



1 **Acta Sesión Ordinaria N°37-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y siete del dos mil veinticuatro, a las  
3 diecinueve horas con seis minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de  
4 Goicoechea, el lunes nueve de setiembre del dos mil veinticuatro, en el Salón de  
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas  
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador  
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura  
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos  
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo  
14 Mora.-----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loria, Kevin José Mora Méndez, Flor del  
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea  
17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,  
19 Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado y Aníbal Picado Castillo.

20 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

21 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría  
22 Municipal. -----

23 9. Ausentes: Síndicos Suplentes Minor Gerardo Muñoz Vargas y José Guillermo  
24 Umaña Fallas-----

25 10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e  
26 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez. -----

27 **Cuestión de orden:**-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal indica, buenas noches compañeros,  
29 compañeras, público presente y público que nos sigue en redes sociales al ser las  
30 siete y seis de la noche damos por iniciada la Sesión Ordinaria N°37 del lunes 9 de



- 1 setiembre, como primer punto tenemos en agenda la oración, doña Marisol nos
- 2 colaboras por favor.-----
- 3 **ARTÍCULO I.** -----
- 4 **Orden del día.** -----
- 5 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°36-2024 y Extraordinarias 19-2024 y 20-**
- 6 **2024**-----
- 7 **Presidente del Concejo Municipal PM 37-2024.**-----
- 8 **Asuntos Urgentes.** -----
- 9 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----
- 10 **Informes de Auditoría.** -----
- 11 **Audiencias.** -----
- 12 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 13 **Mociones.** -----
- 14 **Control Político.** -----
- 15 **Copias de oficio.**-----
- 16 **ARTÍCULO II**-----
- 17 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°36-2024 Y EXTRAORDINARIA**
- 18 **N°19-2024 y 20-2024** -----
- 19 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 20 **Sesión Ordinaria N°36-2024.**-----
- 21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 22 **Acta de la Sesión Ordinaria N°36-2024, la cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 23 **ACUERDO N°1** -----
- 24 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 25 **N°36-2024** -----
- 26 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 27 **Sesión Extraordinaria N°19-2024.**-----
- 28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 29 **Acta de la Sesión Extraordinaria N°19-2024, la cual por unanimidad se aprueba.**
- 30 **ACUERDO N°2** -----



Municipalidad de Goicoechea

42945

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2 N°19-2024 -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la  
4 Sesión Extraordinaria N°20-2024.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del  
6 Acta de la Sesión Extraordinaria N°20-2024, la cual por unanimidad se aprueba.

7 ACUERDO N°3 -----

8 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
9 N°20-2024 -----

10 ARTÍCULO III -----

11 PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 37-2024. -----

12 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de  
13 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e  
14 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que  
15 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía  
16 municipal.-----

	Nombre -----	Solicitud -----	Trasladar a -----
1. 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Dirección de Desarrollo Humano DH 0235-2024 -----	En atención a lo indicado en el Reglamento para el otorgamiento de becas académicas del cantón de Goicoechea, publicado en La Gaceta 199, del 27 de octubre 2023 y considerando lo autorizado en el Oficio SM ACUERDO 03516-2023 que refiere acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea en Sesión Extraordinaria No 28-2023 celebrada el día 07 de diciembre del2023, conocido mediante oficio MG AG 06084-2023 suscrito por la Sra.	Se traslada este asunto a la comisión de Sociales para su estudio y dictamen. -----



Municipalidad de Goicoechea

42946

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1		Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal. Al respecto, me permito remitir listado de recomendaciones de personas posibles beneficiarias de becas para el periodo 2024, según lo facultado por el citado reglamento. ----	
2			
3			
4			
5			
6			
7	2.	Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO
8		Municipal MG	1342-2024, que comunica acuerdo
9		AG 04115-2024	tomado en Sesión Ordinaria No 23-
10			2024, celebrada el día 03 del2024,
11			artículo III, inciso 18), donde se acordó
12			trasladar nota a la Junta Vial Cantonal
13			suscrita por el señor Javier Bonilla
14			Marín, me permito anexar oficio MG-
15			AG-UTGVMG-0111-2024, recibido el
16			27 de agosto de 2024, suscrito por el
17			Ing. Andrés Campos Castillo, Director
18			de la Unidad Técnica de Gestión Vial
19			Municipal. -----
20	3.	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO
21		Municipal MG	1910-2024, que comunica acuerdo
22		AG 4095-2024	tomado en Sesión Ordinaria N" 32-
23			2024, celebrada el día 05 de agosto de
24			2024, artículo III., inciso 14), donde se
25			conoció oficio DICTAMEN 24-ALE-MG-
26			2024, suscrito por MAG. David Salazar
27			Morales, que declara la incompetencia
28			se envíe a la Comisión de Obras para
29			conocimiento y al Alcalde Municipal
30			para que resuelva. Al respecto me



Municipalidad de Goicoechea

42947

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1		permiso anexar los siguientes	
2		documentos MG-AG-DJ 290-2024,	
3		suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña	
4		Encargado de Proceso Jurídico con VB	
5		del Lic. Álvaro Salazar Castro Director	
6		Jurídico y el MG-AG-DI-2395-2024,	
7		rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas	
8		Sánchez Director de Ingeniería y	
9		Operaciones, quienes rinden informe	
10		sobre este tema. -----	
11	4. Persona	Se adjunta el SM 1905-2024, sobre la	Se traslada este
12	Denunciante ----	respuesta emitida por el funcionario	asunto a la
13		Álvaro Salazar al respecto se señala y	comisión de
14		se informa a el Concejo Municipal lo	jurídicos para su
15		siguiente, para que dictamine al	estudio y
16		respecto de lo que se expone a	dictamen. -----
17		continuación: 1) Nótese como el	
18		funcionario Salazar, indica que la	
19		Fiscalía desestimó la causa penal por	
20		falta de prueba idónea , a pesar de	
21		existir la prueba remitida a este	
22		Concejo del Oficio del Ministerio de	
23		Seguridad Pública, la declaración de	
24		los oficiales de Ese Cuerpo Policial, e	
25		inclusive una llamada del 911 realizada	
26		por otro vecino que alertó a la Policía	
27		sobre el robo del muro de gaviones,	
28		PERO NO PRESENTA A EL	
29		CONCEJO MUNICIPAL NINGÚN	
30		DOCUMENTO OFICIAL QUE DE FÉ	



1		LEGAL DE LO ANTERIORMENTE	
2		CITADO, así mismo argumenta que por	
3		parte de ese Departamento Legal No se	
4		presentará ninguna denuncia Penal	
5		hasta que exista prueba o testimonio	
6		del denunciante, incurriendo y en	
7		completo DESCONOCIMIENTO DE LA	
8		NORMATIVA LEGAL PENAL, e	
9		inclusive LESIONANDO LOS	
10		DERECHOS DEL DENUNCIANTE, Y	
11		HASTA profiriendo frases calumniosas	
12		al citar en el texto del párrafo FALTA	
13		DE VALENTÍA, todo lo anterior reitero	
14		en contra del Ordenamiento Jurídico, al	
15		respecto el denunciante cumple con su	
16		deber como ciudadano de colaborar y	
17		denunciar actos delictivos en perjuicio	
18		de la Municipalidad de Goicoechea, la	
19		Dirección Jurídica es la que no realiza	
20		sus funciones en completo apego a las	
21		disposiciones legales. 2) Son	
22		ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS del	
23		Ministerio Público, la Fiscalía y son los	
24		Jueces de la Republica LOS ÚNICOS	
25		que pueden ordenar en el proceso	
26		judicial si la causa se eleva a juicio o si	
27		la prueba presentada es idónea, NO LE	
28		corresponde al funcionario Salazar	
29		tomarse esas atribuciones Exclusivas	
30		del Sistema Judicial vuelvo a reiterar	



## Municipalidad de Goicoechea

42949

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1		que solo son competencia de LOS	
2		JUECES DE LA REPÚBLICA Y DE	
3		LOS FUNCIONARIOS	
4		JUDICIALES. 3) Al supuestamente (no	
5		existe documento oficial que	
6		compruebe lo anterior) que la Fiscalía	
7		desestimó la causa penal la Dirección	
8		Jurídica de la Municipalidad de	
9		Goicoechea, encargado legal el Lic.	
10		Salazar tenía varios días para	
11		presentar la apelación a la supuesta	
12		desestimación LA CUÁL NO REALIZÓ.	
13		4) La denuncia penal contenida en el	
14		expediente judicial # 22-015215-0175	
15		PE cuyos hechos fueron perpetrados	
16		con fecha 08 de mayo del 2021, fue	
17		presentada hasta el año 2022, lo cual	
18		representa un acto completamente	
19		irregular por parte de ese	
20		Departamento Legal, al respecto de	
21		esa situación se consultó al	
22		Exalcalde Rafael Vargas Brenes, el	
23		cual indicó que bajo la asesoría legal de	
24		esa Dirección recomendó No presentar	
25		la denuncia hasta obtener prueba	
26		idónea como lo reitera el funcionario	
27		Salazar en el SM Acuerdo	
28		adjunto. Sobre este tema nuevamente	
29		se señala a este Concejo como se	
30		incurre por parte del servidor público en	



1		un acto contrario al Ordenamiento	
2		Jurídico como lo establece el Código de	
3		Procedimientos Penales Artículo 156 y	
4		la LEY de PROBIDAD y	
5		TRANSPARENCIA # 8422, Artículo 03.	
6		DEBER DE PROBIDAD. EL	
7		FUNCIONARIO PÚBLICO ESTARÁ ***	
8		OBLIGADO*** A ORIENTAR SU	
9		GESTIÓN A LA SATISFACCIÓN DEL	
10		INTERÉS PÚBLICO. ASÍ MISMO AL	
11		DEMOSTRAR RECTITUD Y BUENA	
12		FÉ EN EL EJERCICIO DE LAS	
13		POTESTADES QUE LA LEY LE	
14		CONFIERE, CUMPLIMIENTO DE SUS	
15		ATRIBUCIONES, SE AJUSTAN A LA	
16		IMPARCIALIDAD Y A LOS	
17		OBJETIVOS DE DICHA	
18		INSTITUCIÓN. ARTÍCULO 04	
19		VIOLACIÓN AL DEBER DE	
20		PROBIDAD. ARTÍCULO 07, LIBRE	
21		ACCESO A LA INFORMACIÓN.	
22		ARTÍCULO 08. LAS PERSONAS QUE	
23		DE BUENA FÉ DENUNCIEN LOS	
24		ACTOS DE CORRUPCIÓN	
25		DESCRITOS EN LA LEY 4573, **	
26		CÓDIGO PENAL** Y EN ESTÁ LEY ***	
27		SERÁN PROTEGIDOS POR LAS	
28		AUTORIDADES POLICIALES, **	
29		ADMINISTRATIVAS**, CONFORME A	
30		LOS MECANISMOS LEGALES	





1		PREVISTOS PARA TAL EFECTO A	
2		PETICIÓN DE LA PARTE. CÓDIGO	
3		DE PROCEDIMIENTOS PENALES,	
4		Artículo 156. Tendrán la Obligación de	
5		denunciar los delitos perseguibles de	
6		Oficio 1) Los funcionarios o empleados	
7		públicos que los conozcan en el	
8		ejercicio de sus funciones. ARTÍCULO	
9		157, RESPONSABILIDAD. EL	
10		DENUNCIANTE NO SERÁ PARTE	
11		DEL PROCESO NI INCURRIRÁ EN	
12		RESPONSABILIDAD ALGUNA,	
13		excepto cuando las imputaciones	
14		fueran falsas o calumniosas. 5) En	
15		años anteriores en la administración del	
16		ex Alcalde Rafael Vargas, se había	
17		informado al mismo sobre situación	
18		irregular por parte del Lic. Salazar, el	
19		cual se reunió junto con el Ingeniero	
20		Mario Iván Rojas, según los propios	
21		habitantes que cerraron la Alameda D	
22		en Purrál Los Cuadros, en la cual	
23		supuestamente ese funcionario según	
24		las propias palabras de dichas	
25		personas , les indicó que no se iba a	
26		realizar ningún proyecto de Rampa	
27		Peatonal en la Alameda D, lo	
28		anterior se confirma en el SM 1222-	
29		2021, en donde esté funcionario emite	
30		un criterio legal nuevamente en contra	



1		del Ordenamiento Jurídico, en contra	
2		de la Ley 7600, en contra de la Ley	
3		9976, en contra de la Ley 9329, para	
4		conocimiento de este Concejo y al	
5		respecto del Incumplimiento por este	
6		funcionario de la LEY 8422 De	
7		Probidad y Transparencia, Artículo 38,	
8		Causales de Responsabilidad	
9		Administrativa. Sin perjuicio de otras	
10		Causales previstas en el Régimen	
11		aplicable a la respectiva relación de	
12		servicios, TENDRÁN	
13		RESPONSABILIDAD	
14		ADMINISTRATIVA, EL FUNCIONARIO	
15		PÚBLICO QUE FAVOREZCA. C) Se	
16		favorezca a él, a su cónyuge, a su	
17		compañero (a), o algún pariente, hasta	
18		tercer grado de consanguinidad o ***	
19		AFINIDAD***. F) CON INEXCUSABLE	
20		NEGLIGENCIA** ***ASESORÍA***, O	
21		***ACONSEJE ***A LA ENTIDAD	
22		DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, A	
23		OTRA ENTIDAD Y ÓRGANO	
24		PÚBLICO, O A LOS PARTICULARES	
25		QUE SE RELACIONEN CON ELLA.	
26		ARTÍCULO 39 SANCIONES	
27		ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 41,	
28		INCISO D) LA REINCIDENCIA EN	
29		ALGUNA DE LAS FALTAS	
30		TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 38 DE	



1	ESTÁ LEY DENTRO DE LOS CUATRO
2	AÑOS ANTERIORES. (Sobre este
3	Artículo como quedó demostrado en el
4	Oficio SM 1222-2021 y en el SM 1905-
5	2024, que demuestra se infringió el
6	ARTÍCULO 52 TRÁFICO DE
7	INFLUENCIAS ARTÍCULO 63,
8	FACULTAD DE INVESTIGACIÓN.
9	Todo lo anterior expuesto demuestra la
10	conducta irregular por parte de ese
11	funcionario público indicado, y como en
12	el Oficio adjunto más bien parece ser
13	el defensor de las personas imputadas
14	y No el Defensor Legal de ese
15	Municipio, como lo establece la Ley
16	8422 Artículo 03, en perjuicio del
17	INTERÉS PÚBLICO, Y DE LA
18	PROTECCIÓN Y EL RESGUARDO DE
19	LOS BIENES MUNICIPALIDADES,
20	situación sumamente GRAVE que la
21	Asesoría Legal de la Municipalidad de
22	Goicoechea se encuentre a cargo de un
23	funcionario que no tenga el
24	conocimiento necesario en materia
25	PENAL, ni aplique las Leyes
26	MENCIONADAS, en el fiel
27	cumplimiento de lo establecido en la
28	Normativa Legal vigente. Cabe señalar
29	que otras MUNICIPALIDADES ante
30	situaciones de presentación de



1	denuncias Penales, cumpliendo las
2	LEYES Establecidas han realizado la
3	presentación de las denuncias inclusive
4	contra ignorado, para que las
5	Autoridades JUDICIALES realicen las
6	investigaciones como corresponde y
7	según lo establecido en el Código
8	Penal y el Código de Procedimientos
9	Penales. Y en este caso con las
10	pruebas presentadas eran prueba
11	fehacientemente y suficiente para
12	continuar con el proceso judicial, motivo
13	por el cual como se informó a este
14	Concejo el caso se encuentra en la
15	Inspección Judicial donde se realiza la
16	investigación correspondiente, ante los
17	hechos de los funcionarios judiciales
18	INDICADAS por el funcionario Salazar
19	que están debidamente documentados.
20	6) Cabe señalar a este Concejo que es
21	la segunda ocasión como lo puede
22	atestiguar el Exalcalde Rafael Vargas,
23	el funcionario Álvaro Salazar ha
24	utilizado un lenguaje impropio
25	para como lo considera el denunciante,
26	y que quedó en evidencia ante este
27	Concejo al indicar que el denunciante
28	no tiene la valentía suficiente, siendo
29	esto aparte de ir en contra Reitero de
30	las Leyes mencionadas una conducta



Municipalidad de Goicoechea

42955

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1		totalmente IRRESPETUOSA por parte	
2		de este funcionario público, del cual su	
3		DEBER LEGAL CONFERIDO EN LA	
4		CONSTITUCIÓN POLÍTICA,	
5		ARTÍCULO 11 ES VELAR POR LA	
6		PROTECCIÓN DE LOS INTERESES Y	
7		ACTIVOS MUNICIPALES, DEL	
8		INTERÉS PÚBLICO Y NO DE	
9		BENEFICIAR INTERESES	
10		PARTICULARES, Emitiendo criterios	
11		en contra de las Leyes	
12		mencionadas. Visto y expuesto ante	
13		este Ente Municipal se solicita según lo	
14		establecido en el Código Municipal,	
15		Artículo 156, Son deberes de los	
16		servidores municipales. B) Prestar los	
17		servicios contratados con absoluta	
18		dedicación, intensidad, y calidad,	
19		RESPONSABILIZÁNDOSE DE SUS	
20		ACTOS y ejecutando sus tareas y	
21		DEBERES CON APEGO A LOS	
22		PRINCIPIOS LEGALES, MORALES Y	
23		ÉTICOS. C) Guardar la consideración	
24		debida al público, atenderlo con	
25		diligencia, afán de servicio Y BUEN	
26		TRATO, de modo que no se origine	
27		QUEJA JUSTIFICADA POR MAL	
28		SERVICIO O ATENCIÓN. G)	
29		Responder por los daños o perjuicios	
30		que puedan causar sus Errores o los	



1		ACTOS MANIFIESTAMENTE	
2		NEGLIGENTES PROPIOS DE SU	
3		RESPONSABILIDAD. Se solicita al	
4		Concejo Municipal la aplicación del	
5		Artículo 158 y 160 del Código	
6		Municipal, al servidor Álvaro Salazar,	
7		así mismo que se inicié una	
8		investigación o comisión que investigué	
9		todas las Irregularidades denunciadas	
10		por parte del funcionario Salazar y la	
11		SEPARACIÓN DE LA ATENCIÓN del	
12		mismo de las denuncias Penales y de	
13		todo lo relacionado con la Alameda D, y	
14		el proyecto de Rampa Peatonal en la	
15		zona. NOTA : Sobre si existe alguna	
16		duda en materia de la aplicación del	
17		Artículo 156 del Código de	
18		Procedimientos Penales o de la Ley	
19		8422 por parte de los funcionarios	
20		públicos, dicho Municipio puede enviar	
21		solicitud de criterio o el denunciante	
22		presentar la consulta ante Procuraduría	
23		General de la Republica, La Contraloría	
24		General de la Republica, ante la Sala	
25		Constitucional, así como ante el	
26		Colegio de Abogados, donde no cabe la	
27		MENOR DUDA QUE DICHAS	
28		ESTANCIAS RATIFICARÁN LAS	
29		LEYES MENCIONADAS así como lo	
30		establecido en el Código Penal Artículo	



Municipalidad de Goicoechea

42957

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1		339 y 350. Se solicita a los Honorables	
2		miembros del Concejo Municipal	
3		dictaminar lo expuesto, y no permitir	
4		más actos irregularidades en contra del	
5		INTERÉS PÚBLICO y de los activos	
6		municipales en perjuicio del tesoro	
7		municipal, por parte de funcionarios	
8		encargados que obstaculicen la	
9		realización de proyectos y obras que	
10		beneficien a la comunidad -----	
11	5. MSc. Fabio	Reciba un cordial saludo. Les remito	Se traslada este
12	Vargas Brenes,	oferentes para sustitución de 2	asunto a la
13	Supervisor	miembros de la Junta Administrativa del	comisión de
14	Circuito 01 -----	Liceo José J. Jiménez Núñez y	educativos para
15		documentos anexos. Agradezco su	su estudio y
16		pronta valoración y de encontrarse todo	dictamen. -----
17		correcto, proceder con el respectivo	
18		nombramiento • Erika Castro Mora •	
19		Randall Mata Mora -----	
20	6. MSc. Fabio	Reciban un cordial saludo. Les remito	Se traslada este
21	Vargas Brenes,	formulario F PJ-04 que contiene terna	asunto a la
22	Supervisor	para sustitución de miembros de la	comisión de
23	Circuito 01 -----	Junta de Educación Carlos Gallini,	educativos para
24		escuela Valeriana Fernández Ferraz y	su estudio y
25		documentos anexos. -----	dictamen. -----
26	7. Anayancy	Reciban un cordial saludo en nombre	Se traslada este
27	Villegas	de la Junta Directiva de la Benemérita	asunto a la
28	Bermúdez,	Asociación de Guías y Scouts de Costa	comisión de
29	Secretaria -----	Rica. Me permito comunicarles que la	sociales para su
30		Junta Directiva Nacional. en su Sesión	



Municipalidad de Goicoechea

42958

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1	Junta Directiva	Extraordinaria N°15-2024/25, realizada	estudio y
2	Nacional,	el pasado 21 de agosto de 2024,	dictamen. -----
3	Siempre Lista	analizó la solicitud del Grupo Guía y	
4	para Servir,	Scout N° 22, Mozotal. sobre el proyecto	
5	Asociación de	para la posible administración del Área	
6	Guías y Scouts	Comunal. Urbanización Los Cafetos, y	
7	de Costa Rica	acordó lo siguiente: ACUERDO #05-	
8		15-2024/25 La Asociación de Guías y	
9		Scouts de Costa Rica acuerda solicitar	
10		a la Comisión de Asuntos Sociales, de	
11		la Municipalidad de Goicoechea el uso	
12		en administración del área comunal	
13		enmarcado dentro de esos grandes	
14		principios, ocupados de la actualidad	
15		nacional y la realidad de los grupos	
16		Guías y Scouts, externamos que	
17		tenemos toda la disposición, anuencia	
18		y capacidad para administrar el área	
19		comunal ubicada en la urbanización	
20		Los Cafetos, finca número: 520020,	
21		sería de mucho beneficio para los	
22		niños, jóvenes y adultos dirigentes	
23		puedan contar con el disfrute,	
24		seguridad, resguardo y vivencia de	
25		nuestro Programa Educativo del Grupo	
26		#22 de Mozotal. Ipís. Guadalupe.	
27		APROBADO POR UNANIMIDAD.	
28		ACUERDO FIRME. -----	
29	8. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
30	Legislativa AL-	la Mujer, en virtud de consulta	asunto a la





Municipalidad de Goicoechea

42959

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1	CPEMUJ-0115-	obligatoria, ha dispuesto consultarle su	comisión de
2	2024 -----	criterio, sobre el texto base aprobado al	proyectos de ley
3		proyecto de Ley Expediente N.º 24.372,	para su estudio y
4		“REFORMA A LA LEY DE LA	dictamen. -----
5		PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	
6		SOCIAL DE LA MUJER, N.º 7142,	
7		PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE	
8		ACCIÓN AFIRMATIVA EN EL	
9		TRÁMITE DE CONCURSOS	
10		PÚBLICOS.”, del cual se adjunta copia.	
11		De conformidad con lo que se	
12		establece en el artículo 157 del	
13		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
14		se le agradece evacuar la consulta	
15		en el plazo de ocho días hábiles que	
16		vencen el 12 de setiembre agosto de	
17		2024 y, se ser posible, enviar el criterio	
18		en forma digital. La Comisión ha	
19		dispuesto que, en caso de requerir una	
20		prórroga, nos lo haga saber	
21		respondiendo este correo, y en ese	
22		caso, contará con ocho días hábiles	
23		adicionales que vencerá el día 25 de	
24		setiembre de 2024. Esta será la única	
25		prórroga que esta comisión autorizará.	
26		Si necesita información adicional, le	
27		ruego comunicarse por medio de los	
28		teléfonos, 2243-2053 o al correo	
29		electrónico rrodriguez@asamblea.go.c	
30		r. De no confirmar el recibido de esta	



Municipalidad de Goicoechea

42960

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1		consulta se tendrá por notificado a	
2		partir de su envío, siendo este correo	
3		comprobante de la transmisión	
4		electrónica, para todos los efectos	
5		legales. La seguridad y manejo de las	
6		cuentas destinatarias son	
7		responsabilidad de las personas	
8		interesadas. -----	
9	9. Alcalde	En atención a la nota recibida el día 30	Se traslada
10	Municipal MG	de julio de 2024, en la cual vecinos del	asunto a la
11	AG 04134-2024	Residencial Vistas del Valle Etapa 2,	comisión de
12		expresan su inconformidad y molestia	sociales para su
13		con el uso y manejo de la Cancha	conocimiento en
14		Sintética, Parque Recreativo, Skate	conocimiento de
15		Park Y Salón Comunal del lugar, según	que este asunto
16		mencionan, así como el oficio SM	ya está siendo
17		ACUERDO 1912-2024, que comunica	tratado en esta
18		acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N'	comisión.
19		32-2024, celebrada el día 05 de agosto	Comuníquese
20		de 2024, artículo III, inciso 16), donde	esta nota con la
21		se conoció nota suscrita por vecinos	asociación que
22		afectados y la traslada a esa comisión	está a cargo de la
23		para estudio y dictamen, así como a la	administración de
24		Administración para que proceda	la Cancha
25		según competencia. Al respecto, me	Sintética, Parque
26		permiso adjuntar el documento MG-AG-	Recreativo, Skate
27		VA-CIM-065-2024, recibido el día 29 de	Park y Salón
28		agosto de 2024, suscrito por la Bach.	Comunal del
29		Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar De	lugar. -----
30		-----	-----



Municipalidad de Goicoechea

42961

Sesión Ordinaria N°37-2024, Lunes 09 de setiembre del 2024.

1		Instalaciones Municipales, la cual se	
2		refiere al caso concreto. -----	
3	10. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada esta
4	Municipal MG	01554-2024, que comunica acuerdo	nota a la comisión
5	AG 4161-2024	tomado en Sesión Ordinaria No 26-	de asuntos
6		2024, celebrada el día 24 de junio de	sociales para su
7		2024, artículo VIII. V., donde se aprobó	conocimiento. ----
8		el por tanto del Dictamen N° 043-2024	
9		de la Comisión de Asuntos Sociales,	
10		que otorga en administración el bien	
11		inmueble a la Asociación de Desarrollo	
12		Integral San Gerardo y Santa Cecilia de	
13		Guadalupe el Salón Comunal, Cancha,	
14		Edificación y Terreno, plano catastrado	
15		SJ 5625-1971, conforme al artículo 40	
16		de la Ley de Planificación Urbana Zona	
17		Municipal. Al respecto me permito	
18		remitir copia debidamente firmada	
19		entre las partes del CONVENIO DE	
20		ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN DE	
21		DESARROLLO INTEGRAL DE SAN	
22		GERARDO Y SANTA CECILIA DE	
23		GUADALUPE. Así mismo, me permito	
24		adjuntar el documento MG-AG-DI-	
25		2396-2024, suscrito por el Ing. Mario	
26		Iván Rojas Sánchez, Director de	
27		Ingeniería y Operaciones, el cual brinda	
28		informe del estado en el cual se	
29		encuentra actualmente dicho inmueble	
30		municipal. -----	



Municipalidad de Goicoechea

42962

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1	11.	Alcalde	En seguimiento al oficio SMACUERDO	Se traslada este
2		Municipal MG	2032-2024, que comunica acuerdo	asunto a la
3		AG 4133-2024	tomado en Sesión Ordinaria N' 34-	comisión de
4			2024, celebrada el día 19 de agosto de	Ambiente para su
5			2024, artículo VIII.XXV., donde se	estudio y
6			aprobó el Por Tanto del Dictamen N°	dictamen. -----
7			016-2024 de la Comisión de Asuntos	
8			Ambientales, según se detalla. Al	
9			respecto, me permito adjuntar el	
10			documento MG-AG-DGA-0190-2024,	
11			recibido el día 30 de agosto de 2024,	
12			suscrito por el Ing. Gustavo Herrera	
13			Ledezma, Director de Gestión	
14			Ambiental, el cual se refiere al caso e	
15			indica: " ... esta Dirección le recomienda	
16			al Honorable Concejo Municipal,	
17			valorar esta situación y posteriormente	
18			acordar, sí es que así lo consideran	
19			recomendable, que la Municipalidad de	
20			Goicoechea realice la inversión	
21			requerida para realizar los estudios	
22			ambientales solicitados. Considerando	
23			especialmente el hecho de que estos	
24			muestreos, no van a poder señalar	
25			directamente al responsable de esta	
26			contaminación. Ya que lo anterior,	
27			estaría sujeto a los resultados de /os	
28			Reportes Operacionales, que las	
29			empresas vecinas del Residencial le-	
30			-----	



Municipalidad de Goicoechea

42963

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		presentan al Ministerio de Salud."(sic) Lo anterior para su valoración.	
12.	Municipalidad de Santa Ana Documento 1106-2024 -----		Se toma nota ----
13.	Concejo Municipal de Mora Ref. Acuerdo# ACM-17-07-2024 ----	<p>Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 17, celebrada el día 28 de agosto del año 2024, que textualmente dice: <b>Sra. Vicepresidenta Municipal, Joarline Mata Mata</b> En calidad de Regidora Propietaria, presento la siguiente moción. Regidores Proponentes: Joarline Mata Mata José Varela Monge</p> <p><b>MOCIÓN: DE FONDO CON DISPENSA DEL TRÁMITE MOCIÓN: SOLICITUD ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA: Considerando:</b> En virtud del numeral 44 del Código Municipal, el cual establece: "(...) Artículo 44. - Los</p>	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen. -----



## Municipalidad de Goicoechea

42964

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1	acuerdos del Concejo originados por
2	iniciativa del alcalde municipal o los
3	regidores, se tomarán previa moción o
4	proyecto escrito y firmado por los
5	proponentes (...)” Presentamos
6	formalmente moción, para que este
7	Concejo Municipal tome en acuerdo
8	municipal mediante el cual se solicite
9	de manera expresa a las y los
10	diputados de la república, el archivo del
11	proyecto de ley que se encuentra en la
12	corriente legislativa, siendo el
13	siguiente: TRANSCRIPCIÓN Y
14	NOTIFICACIÓN DE ACUERDO a.
15	Proyecto de Ley N' 24.518, Ley que
16	dota de mayor financiamiento a la
17	Seguridad Pública (Ministerio Publico).
18	Recientemente presentado en la
19	corriente legislativa buscan gestionar
20	financiamiento para una entidad, con
21	un grave problema de fondo ya que
22	ambas iniciativas se basan en rebajar
23	en 2% los ingresos que recibe el
24	Cuerpo de Bomberos por el 4 % de las
25	primas de seguros, lo que
26	prácticamente dejaría a esta
27	Benemérita organización con casi el 50
28	% menos de su financiamiento; lo cual
29	es insostenible e inconcebible. Es
30	lamentable que este proyecto se haya



1		presentado, con información	
2		tendenciosamente mal interpretada, y	
3		sin un análisis real de las repercusiones	
4		e impactos que generaría en la	
5		capacidad del Cuerpo de Bomberos	
6		para poder hacerle frente a las	
7		necesidades e inclusive poniendo en	
8		peligro su operación, y por lo tanto la	
9		protección del ambiente, la propiedad y	
10		la vida de los costarricenses. De	
11		manera tal que la presente moción	
12		tiene como sustento lo siguiente: El	
13		Cuerpo de Bomberos es un ente de	
14		respuesta a emergencias que presta el	
15		servicio en todo el país El proceso de	
16		desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha	
17		sido posible gracias a los ingresos del 4	
18		% de las primas de seguros	
19		permitiendo a esta organización prestar	
20		el servicio en la actualidad. • Las	
21		diferentes comunidades del país que se	
22		han visto beneficiadas con la apertura	
23		de un nuevo servicio en los últimos 14	
24		años son fiel reflejo de la eficiente labor	
25		del Cuerpo de Bomberos. • En la	
26		actualidad existen 15 comunidades que	
27		requieren el serv1c1o del Cuerpo de	
28		Bomberos, y se tienen proyectos	
29		enfocados a la apertura de estos	
30		nuevos servicios, estando dentro de	



1	este el cantón de Mora. Los riesgos y
2	emergencias han venido en aumento a
3	través de los años, lo que requiere que
4	los ingresos también crezcan
5	permitiendo al Cuerpo de Bomberos
6	poder enfrentar ese aumento de
7	emergencias, es así como del 2010 al
8	2023 se han duplicado las emergencias
9	pasando de 32 mil a 60 mil, esto según
10	dato de dicha organización. • Con el
11	apoyo de las diferentes
12	municipalidades y de la misma
13	Asamblea Legislativa, se logró excluir
14	al Cuerpo de Bomberos de la regla
15	fiscal en el 2023, y esta acción tenía un
16	fin específico, el cual era dotar a esta
17	organización con la capacidad de
18	invertir en las necesidades de las
19	diferentes comunidades del país y
20	proyectos como los que están en
21	trámite en la Asamblea van en contra
22	de las gestiones realizadas. • Pretender
23	disminuir las capacidades de una
24	organización que viene trabajando tan
25	eficientemente, con un financiamiento
26	estable va en contra de toda lógica de
27	la administración pública <b>POR TANTO,</b>
28	<b>EL CONCEJO MUNICIPAL</b>
29	<b>ACUERDA:</b> Por tanto, en apego a lo
30	señalado se solicita a los señores





1		Regidores, se acoja un acuerdo	
2		municipal de forma prioritaria con la	
3		aprobación para que se solicite de	
4		manera expresa a las y los Diputados	
5		de la República, el archivo del Proyecto	
6		de Ley que se encuentra en la corriente	
7		legislativa, siendo que el Proyecto de	
8		Ley N° 24.518 "Ley que dota de mayor	
9		financiamiento a la Seguridad Pública	
10		(Ministerio Publico)", lo anterior por	
11		inviabile al ir en detrimento del bien	
12		ciudadano y las diferentes	
13		comunidades del país, que requieren el	
14		servicio del Cuerpo de Bomberos,	
15		dándose de esta manera un apoyo total	
16		al Cuerpo de Bomberos en las	
17		gestiones que se encuentra realizando	
18		en pro del desarrollo y mejoramiento de	
19		la cobertura de su servicio a nivel	
20		nacional. Que se comunique a todos los	
21		Concejos Municipales principalmente	
22		con aquellos cantones que se puedan	
23		ver afectados. Que se dispense del	
24		Trámite de Comisión y se declare	
25		<b>ACUERDO DEFINITIVAMENTE</b>	
26		<b>APROBADO. Sra. Presidenta</b>	
27		<b>Municipal, María Picado Ovares, Así</b>	
28		las cosas, someto moción a votación.	
29		Los señores Regidores(as) que estén	
30		de acuerdo en Dispensar del Trámite	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>de Comisión la moción antes presentada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. <b>APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.</b> Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en: acoger y aprobar en todos sus extremos la moción presentada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. <b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b> Por lo anterior, se acuerda: <b>ACUERDO N". 7: 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: Acójase y apruébese en todos sus extremos la moción presentada por la Vicepresidencia Municipal.</b> 2. Notifique el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a los Diputados(as) de la República de Costa Rica, a todos los Concejos Municipales del país y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para su conocimiento y lo que corresponde. <b>ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</b>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

42969

Sesión Ordinaria N°37-2024, Lunes 09 de setiembre del 2024.

1	14.	MSc. Karen Masis Calvo, Asistente de Supervisión -----	Para lo que corresponda, con indicaciones de Don Kenneth Jiménez González, Supervisor del Circuito 02 se remite oficio DRESJN-SEC02-173-2024 sobre denuncia sobre un miembro de Junta de la Escuela José Cubero, que lo eleva a esta instancia porque solicita que de forma inmediata y definitiva se restrinja el ingreso de la señora de la Junta a la institución por el bienestar emocional de su nieta menor de edad. Se adjunta 1. Oficio DRESJN-SEC02-EJCM-DIR-OF-122-2024 del proceso administrativo realizado por la directora del centro educativo de la escuela José Cubero en atención a la denuncia que incluye comunicaciones con la denunciante, denuncia ante el PANI y ante la municipalidad (14 folios). 2 Oficio DRESJN-SEC02-170-2024 en respuesta de la Supervisión a la denuncia de la señora encargada legal de la menor. Se anexa denuncia y correos de comunicación. (12 folios)	Trasládese este asunto a la comisión de educativos para su conocimiento.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25	15.	Cristian Rodríguez Jaén	Para: El Concejo Municipal y los Consejos de Distritos y Gerencia General (Alcaldía) y Subgerencias (Vicealcaldía), y para todas las personas que forman parte de este municipio o de esta Municipalidad	Trasladar a la administración para que brinde respuesta e informe al Concejo -----
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

42970

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1		Cantonal y Distrital. (Según artículo 1	
2		del código municipal). <b>A-Saludos:</b>	
3		Saludos Cordiales para todas las	
4		personas que integran todo este	
5		Concejo Municipal: Gerencia General	
6		(Alcaldía), Subgerencias (Vicealcaldía),	
7		Regidores (as), Síndicos(as),	
8		Secretaría, Público presente en la	
9		Sesión, Y Público Presente vía Redes	
10		Sociales. <b>B-objetivo:</b> Se propone y se	
11		plantea a nivel de formulación General	
12		y Resumido este tema (Poner el Tema	
13		Sobre la Mesa), Con el Debido	
14		Respeto, para que si les parece y si lo	
15		tienen a bien sea: Ejecutado, Valorado,	
16		mejorado, discutido, y deliberado por	
17		todo este concejo o Gobierno	
18		municipal. (Según Artículo 12 del	
19		Código Municipal). <b>c-Problema:</b> Existe	
20		falta de proyectos de Viviendas en el	
21		Cantón. y la municipalidad carece de	
22		recursos económicos. y existe mucha	
23		basura en el Cantón. <b>C- Propuesta -</b>	
24		<b>(TEMA)</b> Realizar un proyecto de	
25		vivienda con la bioconstrucción, en uno	
26		de los distritos del Cantón, para la clase	
27		pobre y clase media. <b>E- Estrategias</b>	
28		<b>Gerenciales E Ingenieriles:</b> 1-Unir,	
29		Reunir, trabajar, Coordinar y Liderar,	
30		mediante una o Varias Mesas de	



1		Trabajo Públicas, a actores Claves del	
2		Sector Público (instituciones y	
3		funcionarios públicos) y también a	
4		actores económicos Claves del sector	
5		privado (profesionales que se	
6		necesiten, empresarios,	
7		emprendedores, entre otros), Para	
8		realizar y Ejecutar un Plan Piloto de	
9		Bioconstrucción de vivienda. (Alianza	
10		sector público y sector privado). 2- y	
11		también pedir el trabajo voluntario: sea	
12		intelectual o físico de medio tiempo o	
13		tiempo completo de las personas que	
14		se van a beneficiar con una vivienda. 3-	
15		incluir la Bioconstrucción de viviendas	
16		en el Plan de Ordenamiento Territorial	
17		y en Plan Regulador (para el presente y	
18		el futuro). <b>E-Estrategias para</b>	
19		<b>Financiamiento:</b> 1-buscar fuentes de	
20		financiamiento externo que tengan los	
21		siguientes cuatro criterios: A- Permitan	
22		la participación ciudadana activa, B-la	
23		democracia participativa activa., C-	
24		sean ejecutivas, O-que no incrementen	
25		los impuestos y D- que no impliquen	
26		deuda. 2-realizar campañas de	
27		crowdfunding (financiación colectiva)	
28		de donación o de recompensa. 3-	
29		buscar recursos económicos en	
30		organizaciones internacionales. 4-	



1		aplicar el modelo cuantitativo	
2		Financiero Colectivo, colaborativo y	
3		cooperativo: CAÑASGUAN-CRJ E-	
4		<b>¿Qué Dice Nuestro Código</b>	
5		<b>Municipal?</b> Artículo 4- La	
6		municipalidad posee la autonomía	
7		política, administrativa y financiera que	
8		le confiere la Constitución Política.	
9		Dentro de sus atribuciones se incluyen	
10		las siguientes: k) Participar en el	
11		desarrollo de la política pública de	
12		vivienda que incida en el cantón, así	
13		como tener la posibilidad de desarrollar	
14		y gestionar proyectos de vivienda	
15		propios. <b>F- Pregunta:</b> En virtud de Mis	
16		Desconocimientos, y de la falta de	
17		vivienda es un problema importante,	
18		quiero plantear la siguiente Pregunta	
19		con el debido respeto, para que sea	
20		respondida para las personas del	
21		Cantón y de los distritos (ya que es de	
22		interés de muchas personas). ¿Qué	
23		Acciones está haciendo y proponiendo	
24		o que Propone Todo Este Concejo	
25		Municipal Los Consejos De Distrito, La	
26		Gerencia General y las Subgerencias,	
27		En materia a la problemática de Falta	
28		de Vivienda de la clase pobre y de la	
29		clase media del cantón y a nivel	
30		Distrital? <b>G- Envío de Copias:</b> Se	



Municipalidad de Goicoechea

42973

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1		envía con Copia al poder Ejecutivo y al	
2		poder Legislativo y a la unión nacional	
3		de gobiernos locales (Según artículos 5	
4		y 60 del código municipal, y artículos 9	
5		y 11 de la constitución política de costa	
6		rica) -----	
7	16. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Copia a la
8	Municipal MG	1941-2024, que comunica acuerdo	Comisión de
9	AG 4180-2024	tomado en Sesión Ordinaria N° 33-	Obras para su
10		2024, celebrada el día 12 de agosto de	información -----
11		2024, artículo III, inciso 3), que traslada	
12		a la Administración nota suscrita por el	
13		señor Manuel Gerardo López Mora,	
14		remito oficio MG-AG-DI-02431-2024,	
15		recibido el 02 de setiembre de 2024,	
16		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
17		Sánchez, Director de Ingeniería y	
18		Operaciones. Asimismo, en este acto	
19		se insta a la Dirección de Ingeniería y	
20		Operaciones mantener informada a	
21		esta Alcaldía sobre la inspección	
22		próxima a realizar en el lugar. -----	
23	17. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada este
24	Municipal MG	2106-2024, que comunica acuerdo	asunto a la
25	AG 4173-2024	tomado en Sesión Ordinaria N° 35-	comisión de
26		2024, celebrada el día 26 de agosto de	seguridad para su
27		2024, artículo VIII.XV., donde se	conocimiento. ----
28		aprobó el Por tanto del Dictamen N° 08-	
29		2024 de la Comisión de Seguridad,	
30		como se detalla a continuación: "1.	



Municipalidad de Goicoechea

42974

Sesión Ordinaria N°37-2024, Lunes 09 de setiembre del 2024.

1		Aprobar la propuesta para trabajar en el	
2		área de programas preventivos según	
3		oficio MG-AG-02587 -2024 suscrito por	
4		Alcaldía Municipal, el cual adjunta oficio	
5		MG-AG-PM-0205-2024 del Jefe de la	
6		Policía Municipal. 2. Solicitar a la	
7		Administración Municipal valorar la	
8		creación de plazas según el perfil	
9		requerido por parte Jefe de la policía	
10		Municipal, para llevar a cabo las	
11		funciones en área de programas	
12		preventivos. Dado lo anterior remito	
13		oficio DAD 02501-2024, recibido el 02	
14		de setiembre de 2024, suscrito por el	
15		Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
16		Administrativo y Financiero. -----	
17	18. Asamblea	En correo enviado el pasado 23 de	Se traslada este
18	Legislativa,	agosto de 2024, bajo el oficio AL-	asunto a la
19	expediente	CPEAMB-0489-2024 sobre la consulta	comisión de
20	N.°23428 -----	legislativa al expediente N.°23428, se	Proyectos de ley
21		indicó por error en la nota de envío el	para su estudio y
22		nombre: Ley para la resiliencia	dictamen. -----
23		climática de Costa Rica: y creación de	
24		la Dirección de Cambio	
25		Climático. Siendo lo correcto: LEY	
26		PARA COMBATIR LA	
27		CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR	
28		COLILLAS DE CIGARRO Y	
29		REFORMAS A LA LEY GENERAL DE	
30		CONTROL DEL TABACO Y SUS	





1		EFFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD,	
2		LEY N.º 9028, DE 22 DE MARZO DE	
3		2012 Y SUS REFORMAS. Por lo	
4		anterior, les solicito las disculpas del	
5		caso, así mismo, se detalla el oficio con	
6		la corrección correspondiente. Tómese	
7		en cuenta que el TEXTO	
8		SUSTITUTIVO adjunto con	
9		anterioridad, sí corresponde al texto del	
10		expediente en consulta. En lo	
11		concerniente a las fechas indicadas,	
12		todo se mantiene tal y cual se había	
13		dispuesto en el oficio citado. -----	
14	19. Asamblea	La Comisión Permanente de Gobierno	Se traslada este
15	Legislativa AL-	y Administración, en virtud del informe	asunto a la
16	CPGOB-0811-	de consulta obligatoria del	comisión de
17	2024,	Departamento de Servicios Técnicos,	Proyectos de ley
18	expediente	ha dispuesto consultarles su criterio	para su estudio y
19	24.344 -----	sobre el proyecto de Ley Expediente	dictamen -----
20		N.º 24.344 “REFORMA DE LOS	
21		ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N°	
22		9078 “LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS	
23		PÚBLICAS TERRESTRES Y	
24		SEGURIDAD VIAL Y SUS	
25		REFORMAS”, el cual se adjunta. De	
26		conformidad con lo que establece el	
27		artículo 157 del Reglamento de la	
28		Asamblea Legislativa se le agradece	
29		evacuar la consulta en el plazo de <b>ocho</b>	
30		<b>días hábiles</b> que vence el <b>16 de</b>	



1		septiembre y, de ser posible, enviar el	
2		criterio de <b>forma digital</b> . La comisión	
3		ha dispuesto que, en caso de requerir	
4		una <b>prórroga</b> , nos lo haga	
5		saber <b>respondiendo este correo</b> , y en	
6		ese caso <b>automáticamente</b> contará	
7		con <b>ocho días hábiles</b> más, que	
8		vencerán el día <b>26 de setiembre</b> de	
9		<b>2024. <u>Esta será la única prórroga</u></b>	
10		<b><u>que esta comisión autorizará.</u></b> Si	
11		necesita información adicional, le ruego	
12		comunicarse por medio de los	
13		teléfonos <b>2243-2438</b> , <b>2243-2194</b> ,	
14		<b>2243-2437</b> o al correo	
15		electrónico <a href="mailto:valeria.cerdas@asamblea.go.cr">valeria.cerdas@asamblea</a>	
16		<a href="mailto:valeria.cerdas@asamblea.go.cr">.go.cr</a> De no confirmar el recibido de	
17		esta consulta se tendrá por notificado a	
18		partir de su envío, siendo este correo	
19		comprobante de la transmisión	
20		electrónica, para todos los efectos	
21		legales. La seguridad y manejo de las	
22		cuentas <b>destinatarias</b> son	
23		responsabilidad de las personas	
24		interesadas. -----	
25	20. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
26	Legislativa AL-	Seguridad y Narcotráfico, en virtud del	asunto a la
27	CPSESEG-127-	Informe de consulta obligatoria recibida	comisión de
28	2024, Exp.	por el Departamento de Servicios	Proyectos de ley
29	24.457 -----	Técnicos <b>AL-DES-CO-293-</b>	para su estudio y
30		2024, remitido a esta Comisión, se	dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

42977

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1		solicita el criterio de su representada	
2		sobre el texto del proyecto de ley,	
3		expediente N.º 24.457, LEY PARA	
4		ERRADICAR LA NARCOCULTURA	
5		EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE,	
6		el cual se adjunta. De conformidad con	
7		lo que establece el artículo 157 del	
8		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
9		se le agradece evacuar la consulta en	
10		el plazo de ocho días hábiles que vence	
11		el 17 de setiembre, 2024 y, de ser	
12		posible, enviar el criterio de forma	
13		digital. A los	
14		correos: dab@asamblea.go.cr; nayra.e	
15		lizondo@asamblea.go.cr Si necesita	
16		información adicional, le ruego	
17		comunicarse por medio de los teléfonos	
18		2243-2265, 243-2430. De no confirmar	
19		el recibido de esta consulta se tendrá	
20		por notificado a partir de su envío,	
21		siendo este correo comprobante de la	
22		transmisión electrónica, para todos los	
23		efectos legales. La seguridad y manejo	
24		de las cuentas destinatarias son	
25		responsabilidad de las personas	
26		interesadas. -----	
27	21. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
28	Legislativa AL	Seguridad y Narcotráfico, en virtud del	asunto a la
29	CPESEG 119-	Informe de consulta obligatoria recibida	comisión de
30	2024,	por el Departamento de Servicios	Proyectos de ley



Municipalidad de Goicoechea

42978

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1	Expediente	Técnicos	AL-DES-CO-282-	para su estudio y
2	24417 -----	2024, remitido a esta Comisión, se		dictamen -----
3		solicita el criterio de su representada		
4		sobre el texto del proyecto de ley,		
5		expediente N.º 24.417 LEY DE LA		
6		POLÍTICA NACIONAL DE		
7		SEGURIDAD, el cual se adjunta. De		
8		conformidad con lo que establece el		
9		artículo 157 del Reglamento de la		
10		Asamblea Legislativa se le agradece		
11		evacuar la consulta en el plazo de ocho		
12		días hábiles que vence el 17 de		
13		setiembre, 2024 y, de ser posible,		
14		enviar el criterio de forma digital. A los		
15		correos: dab@asamblea.go.cr; nayra.e		
16		lizondo@asamblea.go.cr Si necesita		
17		información adicional, le ruego		
18		comunicarse por medio de los teléfonos		
19		2243-2265, 243-2430. De no confirmar		
20		el recibido de esta consulta se tendrá		
21		por notificado a partir de su envío,		
22		siendo este correo comprobante de la		
23		transmisión electrónica, para todos los		
24		efectos legales. La seguridad y manejo		
25		de las cuentas destinatarias son		
26		responsabilidad de las personas		
27		interesadas. -----		
28	22. Asamblea	<b>La Comisión Permanente Especial</b>		Se traslada este
29	Legislativa AL	<b>de Seguridad y Narcotráfico</b> , en		asunto a la
30	CPESEC 146-	sesión ordinaria N°14 del 22 de agosto,		comisión de



Municipalidad de Goicoechea

42979

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1	2024	2024 mediante moción aprobada, se	Proyectos de ley
2	Expediente	solicita el criterio de su representada	para su estudio y
3	24323 -----	sobre el texto del proyecto de ley	dictamen -----
4		expediente N.º 24.323, LEY CONTRA	
5		EL INGRESO Y TENENCIA DE	
6		APARATOS TECNOLOGICOS QUE	
7		PERMITAN LA COMUNICACIÓN	
8		CLANDESTINA EN EL SISTEMA	
9		PENITENCIARIO NACIONAL, el cual	
10		se adjunta. De conformidad con lo que	
11		establece el artículo 157 del	
12		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
13		se le agradece evacuar la consulta en	
14		el plazo de ocho días hábiles que vence	
15		el 17 de setiembre, 2024 y, de ser	
16		posible, enviar el criterio de forma	
17		digital. A los	
18		correos: <a href="mailto:dab@asamblea.go.cr">dab@asamblea.go.cr</a> ; <a href="mailto:nayra.elizondo@asamblea.go.cr">nayra.elizondo@asamblea.go.cr</a>	
19		Si necesita	
20		información adicional, le ruego	
21		comunicarse por medio de los teléfonos	
22		2243-2265, 243-2430. De no confirmar	
23		el recibido de esta consulta se tendrá	
24		por notificado a partir de su envío,	
25		siendo este correo comprobante de la	
26		transmisión electrónica, para todos los	
27		efectos legales. La seguridad y manejo	
28		de las cuentas destinatarias son	
29		responsabilidad de las personas	
30		interesadas. -----	



Municipalidad de Goicoechea

42980

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1	23.	AL DEST OFI	Adjunto a este correo encontrarán el	Se traslada este
2		296-2024 Carlo	oficio con asunto: "Consulta obligatoria	asunto a la
3		García Bonilla --	sobre texto de propuesta ciudadana del	comisión de
4			proyecto LEY DE CONTROL Y	Proyectos de ley
5			REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA	para su estudio y
6			USO RECREATIVO" para solicitar	dictamen -----
7			autorización al TSE para recolección de	
8			firmas. Expediente No 327-2024 del	
9			Tribunal Supremo de Elecciones. De	
10			acuerdo con lo establecido en el	
11			artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley	
12			sobre referéndum del 9 de marzo de	
13			2006, el Departamento de Servicios	
14			Técnicos de la Asamblea Legislativa	
15			solicita su criterio sobre el texto de la	
16			propuesta de proyecto de ley	
17			denominada ' LEY DE CONTROL Y	
18			REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA	
19			USO RECREATIVO". presentada por	
20			don Erick González Camacho ante el	
21			Tribunal Supremo de Elecciones, con el	
22			objetivo de obtener la autorización para	
23			la recolección de firmas y convocar a	
24			referéndum esta iniciativa. -----	
25	24.	AL CPEDIS	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
26		0728-2024	Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud	asunto a la
27		Arturo Aguilar	de la moción aprobada en la sesión	comisión de
28		Cascante -----	N."7, ha dispuesto consultarle su	Proyectos de ley
29			criterio del proyecto de Ley N.º 24.244:	para su estudio y
30			"LEY PARA SANCIONAR EL	dictamen -----



1	ABANDONO CONTRA LAS
2	PERSONAS ADULTAS MAYORES", el
3	cual se adjunta. De conformidad con lo
4	que establece el artículo 157 del
5	Reglamento de la Asamblea
6	Legislativa, se le agradece evacuar la
7	consulta en el plazo de ocho días
8	hábiles, que vence el 18 de setiembre
9	y, de ser posible, enviar el criterio de
10	forma digital. La Comisión ha dispuesto
11	que, en caso de requerir una prórroga,
12	nos lo haga saber de forma expresa por
13	este medio y en ese caso, contará con
14	ocho días hábiles más, que vencerán el
15	30 de setiembre de 2024. Esta será la
16	única Prórroga que esta comisión
17	autorizará. Se solicita que aquellas
18	municipalidades que cuenten con una
19	Oficina Municipal de Discapacidad Y.
20	Adulto Mayor (Comad), sea esta oficina
21	quien atienda el requerimiento
22	consultivo de la Comisión. En caso de
23	que la respuesta sea remitida vía
24	digital, la misma deberá ser enviada al
25	correo electrónico AREA-
26	COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr Si
27	necesita información adicional, le ruego
28	comunicarse por medio de los teléfonos
29	2243-2217, 2243-2445, 2243-2264.
30	2243-2139, 2243-2321 o al correo



Municipalidad de Goicoechea

42982

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----	
25.	AL CPGOB 0854-2024 Ericka Ugalde Camacho -----	La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, expediente N." 23.446 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico lhernandezb@asamblea.go.cr. -----	Se traslada este asunto a la comisión de Proyectos de ley para su estudio y dictamen -----





Municipalidad de Goicoechea

42983

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1	26.	Estrategia de Innovación de IFAM -----	Reciba un cordial saludo. Desde la Unidad de Innovación y Desarrollo estamos recopilando insumos para construir una estrategia de innovación para el Régimen Municipal. El objetivo de la presente consulta es contar con una hoja de ruta que le permita a la institución brindar servicios de mayor calidad en la línea de la investigación, desarrollo e innovación a nivel local. Su respuesta es clave para este proceso, el llenado de este formulario no le tomara mucho tiempo, a continuación se adjunta el enlace de la consulta: <a href="https://forms.office.com/r/LiLGbGri6Er">https://forms.office.com/r/LiLGbGri6Er</a> Fecha de inicio: 05 de setiembre de 2024 Fecha de cierre de respuestas: 10 de setiembre de 2024 Agradecemos de antemano su valiosa participación.	Se extiende esta encuesta de forms a las personas integrantes del Concejo -----
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20	27.	SCMT 648-2024 Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal Tarrazú -----	Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 019-2024 celebrada el cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, donde se acuerda: "ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio Ref. Acuerdo # ACM- 17-07-2024 emitido	Se toma nota -----
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

42984

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>por el honorable Concejo Municipal de Mora, donde transcriben el acuerdo tomado en sesión ordinaria 17, celebrada el 28 de agosto del 2024. Por lo que este honorable Concejo Municipal de Tarrazú está en contra del proyecto de Ley N° 24.518 "LEY QUE DOTA DE MAYOR FINANCIAMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA (MINISTERIO PÚBLICO), esto por cuanto dicha ley busca rebajar ingresos al Cuerpo de Bomberos, el cual pone en peligro a una institución de suma importancia para el país. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO". ----</p>	
28.	<p>AL CPAAGROP 2372-2024 Cintha Diaz Briceño -----</p>	<p>La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la Sesión N.13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "REFORMA DE LOS ARTICULOS 2 Y 36, REFORMA DEL INCISO E) DEL ARTICULO 46 Y ADICIÓN DE LOS INCISOS R Y SAL ARTICULO 3 DE LA LEY N.º 9036 TRANSORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA SECRETARIA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL", Expediente</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de Proyectos de ley para su estudio y dictamen. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

42985

Sesión Ordinaria N°37-2024, Lunes 09 de setiembre del 2024.

1			N.º24.315, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de septiembre 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo indique respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 27 de septiembre de 2024. Esta será la única prórroga esta comisión autorizará. -----	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17	29.	Consulta expediente 24.244 Michael Alberto Carmona Bolaños -----	Buenas tardes, el día de ayer 4 de setiembre de 2024, se le envió la consulta legislativa con la información correspondiente, el correo indicaba en el asunto lo siguiente: ASUNTO: Consulta Expediente N.º 24.224. Léase correctamente el Asunto de la siguiente manera: ASUNTO: Consulta Expediente N.º 24 244 De igual forma, los correos de acuse de recibo que hayan sido enviados se tienen por recibidos. La siguiente FE DE ERATAS no modifica los plazos de respuesta de la presente consulta.	Se traslada este asunto a la comisión de Proyectos de ley para su información -----
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

42986

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1	30.	Oficio sentencia	Por medio de la presente, nos	Se traslada este
2		2024004703	dirigimos a ustedes en relación con la	asunto a la
3		expediente 23-	documentación solicitada conforme al	comisión de
4		029930-0007-	expediente No. 23-029930-0007-CO	educativos para
5		CO Licda.	y la resolución dictada por los	su estudio y
6		Allison Boza	magistrados de la Sala Constitucional	dictamen -----
7		Mata -----	a las nueve horas con veinte minutos	
8			del veintitrés de febrero del dos mil	
9			veinticuatro, bajo la Resolución N°	
10			2024-004773. Según lo indicado en	
11			dicha resolución, la Junta de	
12			Educación debe entregar las copias	
13			de los documentos los cuales deben	
14			ser costeados por los interesados.	
15			Específicamente, hemos solicitado en	
16			diversas ocasiones a la señora, la	
17			factura preforma de las copias	
18			correspondientes y el número de	
19			cuenta bancaria oficial de la Junta de	
20			Educación para poder efectuar el	
21			depósito da la suma requerida. Sin	
22			embargo, a la fecha, no hemos	
23			recibido respuesta a nuestra solicitud,	
24			y, por lo tanto, la documentación	
25			ordenada por la Sala Constitucional	
26			NO ha sido entregada. Cabe destacar	
27			que el día jueves 02 de mayo de	
28			2024, por medio del correo oficial	
29			MEP-Junta de Educación, la señora	
30			indicó que el monto a depositar es de	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>477,250. No obstante, seguimos a la espera del número de cuenta oficial para proceder con el pago correspondiente. Además, reiteramos que requeriremos la factura timbrada a la entrega de la documentación ordenada. Por lo anterior, solicitamos por última vez se nos brinde el número de cuenta oficial de la Junta de Educación de la Escuela José Cubero Muñoz para poder proceder con el depósito correspondiente. Le solicitamos brinde la información a más tardar el lunes 09 de setiembre del presente. Adjunto lista de las copias de los documentos públicos que se nos deben entregar. a) Copia de las planillas y actas de los años 2020, 2021 y 2022 (...). b) Copias de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) de la Escuela José Cubero Muñoz de los años 2021 al 2023. e) Actas de reuniones entre la dirección, docentes y personal administrativo del curso lectivo 2022. d) Actas de la Junta de Educación de los años 2021 al 2023. e) El presupuesto, planillas e informes económicos mensuales presentados por el Tesorero-contador a la Junta de</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

42988

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1		Educación desde el año 2021 hasta la	
2		fecha. -----	
3	31.	AL CE23169-0067-2023	DE LAS JUNTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA", el cual
4		Licenciada Ana	me permito copiar de forma adjunta.
5		Julia Araya	De conformidad con lo que establece
6		Alfaro -----	el artículo 157 del Reglamento de la
7			Asamblea Legislativa se les agradece
8			evacuar la consulta en el plazo de
9			ocho días hábiles que vence el 18 de
10			setiembre y, de ser posible, enviar el
11			criterio de forma digital. De requerir
12			información adicional, favor
13			comunicarse por los teléfonos 2243-
14			2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien,
15			al correo electrónico area-
16			comisionesii@ asamblea.go.cr donde
17			con todo gusto se la brindaremos -----
18			
19	32.	Dictamen 28-ALE-MG-2024	Les remito dictamen jurídico 28-ALE-
20		Adenda	MG-2024 en relación a consulta sobre
21		Convenio UCR-	propuesta de adenda entre Universidad
22		Produs -----	de Costa Rica y la Municipalidad. -----
23			
24			Se traslada este asunto a la comisión de Plan regulador para su estudio y dictamen. -----
25	33.	Alcalde	Anexo oficio DAD 02567-2024, recibido
26		Municipal MG	el 05 de setiembre de 2024, suscrito por
27		AG 04228-2024	el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
28			Administrativo Financiero, referente a
29			traslado de nota SM ACUERO 01980-
30			2024, mediante el cual se indica que en



Municipalidad de Goicoechea

42989

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1			Sesión Ordinaria N° 33-2024, celebra el	
2			día 12 de agosto de 2024, artículo	
3			VIII.XXVI, se acordó por unanimidad y	
4			con carácter firme aprobar el Por tanto	
5			del Dictamen N° 23-2024 de la	
6			Comisión de Asuntos Culturales,	
7			concerniente a actividad del 14 de	
8			setiembre de 2024, para la celebración	
9			del 2023 Aniversario de Independencia	
10			de Costa Rica. -----	
11	34.	Concejo	La suscrita en calidad de Secretaria del	Se toma nota ----
12		Municipal de	Concejo Municipal de Matina, por este	
13		Matina MM	medio remito a su despacho	
14		DSM 0368-2024	certificación del acuerdo no. 13	
15			aprobado por el honorable Concejo en	
16			Sesión Ordinaria número 30, celebrada	
17			el día 05 de setiembre del año 2024; en	
18			el cual se acuerda manifestar oposición	
19			a los expedientes legislativos N° 24.463	
20			y 24.518. -----	
21	35.	Concejo	Transcribo a ustedes el acuerdo no. 1	Se toma nota ----
22		Municipal de	de la sesión 56-2024, celebrada por el	
23		Desamparados	Concejo Municipal de Desamparados	
24		CM-SC-001-56-	el día martes 3 de septiembre de 2024,	
25		2024 -----	que reza así: "El Concejo Municipal de	
26			Desamparados acuerda acoger la	
27			moción no. 1842 presentada por la Sra.	
28			Presidente, María Isabel Llamas	
29			Echeverría, la cual se describe a	
30			continuación: MOCIÓN DE RECHAZO	



1		AL PROYECTO DE LEY NÚMERO	
2		24.518 Y APOYO AL BENEMÉRITO	
3		CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA	
4		RICA CONSIDERANDO: PRIMERO: El	
5		rol crucial del Cuerpo de Bomberos: El	
6		Benemérito Cuerpo de Bomberos de	
7		Costa Rica ha sido, históricamente, un	
8		baluarte en la protección de la vida, la	
9		propiedad y el medio ambiente en	
10		nuestro país. Su función como ente de	
11		primera respuesta en emergencias no	
12		sólo ha salvado incontables vidas, sino	
13		que también ha sido esencial en la	
14		mitigación de desastres en todo el	
15		territorio nacional. SEGUNDO: Impacto	
16		de la reducción del financiamiento: El	
17		proyecto de ley número 24.518,	
18		presentado por el Dip. Gilberth	
19		Jiménez, busca reducir del4% al3% los	
20		ingresos que recibe el Cuerpo de	
21		Bomberos por concepto de primas de	
22		seguros. Esta reducción tendría un	
23		impacto devastador en la capacidad	
24		operativa de esta benemérita	
25		institución, poniendo en riesgo no sólo	
26		su efectividad, sino también la	
27		seguridad de todas las comunidades	
28		que dependen de sus servicios.	
29		TERCERO: Crecimiento de las	
30		emergencias en Costa Rica: Desde	





1		el2010 hasta el 2023, las emergencias	
2		atendidas por el Cuerpo de Bomberos	
3		han aumentado de 32 mil a 60 mil. Este	
4		incremento evidencia la creciente	
5		demanda por sus servicios, lo cual hace	
6		imperativo que se mantengan e incluso	
7		se incrementen, los recursos	
8		destinados a esta entidad. CUARTO:	
9		Reconocimiento de la importancia del	
10		Cuerpo de Bomberos: En el 2023, la	
11		Asamblea Legislativa y diversas	
12		municipalidades, incluido este Concejo,	
13		apoyaron la exclusión del Cuerpo de	
14		Bomberos de la regla fiscal,	
15		reconociendo la necesidad de dotar a	
16		esta institución de los recursos	
17		necesarios para continuar su misión. Es	
18		inconcebible que ahora se pretenda	
19		despojarlos de estos mismos recursos.	
20		POR TANTO: El Concejo Municipal de	
21		Desamparados acuerda: PRIMERO:	
22		Rechazar categóricamente el proyecto	
23		de Ley número 24.518, presentado por	
24		el diputado. Gilberth Jiménez, por	
25		considerar que atenta contra la	
26		seguridad y el bienestar de los	
27		ciudadanos al debilitan una institución	
28		tan vital como el Cuerpo de Bomberos	
29		de Costa Rica. SEGUNDO: Expresar	
30		nuestro firme apoyo al Benemérito	



Municipalidad de Goicoechea

42992

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1		Cuerpo de Bomberos de Costa Rica,	
2		reconociendo su invaluable	
3		contribución a la sociedad	
4		costarricense y su indispensable papel	
5		en la protección de nuestras	
6		comunidades; que dicho apoyo sea	
7		expresado en las redes sociales de la	
8		Municipalidad. TERCERO: Solicitar a	
9		todos los municipios del país que se	
10		unan a este rechazo y manifiesten su	
11		oposición al proyecto de ley no. 24.518,	
12		instando a los señores y señoras	
13		deputados, a archivarlo de manera	
14		definitiva. CUARTO: Hacer un llamado	
15		a la Asamblea Legislativa para que	
16		respalde al Cuerpo de Bomberos en	
17		sus gestiones de desarrollo y	
18		expansión, necesarias para atender las	
19		crecientes demandas de emergencia	
20		en todo el país. Acuerdo	
21		definitivamente aprobado. -----	
22	36. Dr. Kenneth	El suscrito Doctor Kenneth Jiménez	Comisión de
23	Jiménez	González, portador de la cédula de	Asuntos
24	González	identidad No.1-1004-0024, en calidad	Educativos para
25	Supervisor	de Supervisor de Circuito 02 de la	estudio y
26	Circuito 02	Dirección Regional de Educación San	dictamen. -----
27	Goicoechea	José Norte, certifico que los 15 folios	
28	Este, DRESJN	que acompañan el oficio DRESJN-	
29	SEC02-181-	SEC02-179-2024 son copia fiel del	
30	2024 -----	original y corresponden al proceso de	



Municipalidad de Goicoechea

42993

Sesión Ordinaria N°37-2024, Lunes 09 de setiembre del 2024.

1		atención brindado a las	
2		disconformidades por aparente	
3		incumplimiento de deberes de los	
4		miembros de Junta de Educación de la	
5		Escuela José Cubero Muñoz. Extiendo	
6		la presente a los seis días del mes de	
7		setiembre del 2024. -----	

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**  
9 **documentos contenidos en el oficio PM 37-2024, el cual por unanimidad se**  
10 **aprueba, como se detalla a continuación: -----**

11 **ACUERDO N°4 -----**

12 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-37-2024."

13 **COMUNÍQUESE. -----**

14 **ARTÍCULO IV -----**

15 **ASUNTOS URGENTES. -----**

16 **ARTÍCULO IV.I -----**

17 **MEMORÁNDUM 065-2024 AUDITORÍA INTERNA (SOLICITUD DE VACACIONES)**

18 "Me permito respetuosamente solicitarles se me otorgue vacaciones los días del  
19 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de setiembre de 2024, para un total de 6 días. -----

20 En mí lugar les sugiero para quedar a cargo al Lic. Carlos Calderón Monge,  
21 funcionario nombrado en propiedad en la Auditoría Interna, desde hace varios años,  
22 el cual ha sustituido a la suscrita anteriormente. -----

23 Agradeciendo su atención." -----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
25 **trámite de comisión del memorándum-065-2024 suscrito por la Licda. Gisella**  
26 **Vargas López, Auditora Interna, acogida por la Regidora Propietaria Gloriana**  
27 **Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
29 **memorándum-065-2024 suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora**  
30 **Interna, el cual por unanimidad se aprueba. -----**



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del memorándum-065-2024 suscrito por la Licda. Gisella Vargas López,  
3 Auditora Interna, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a  
4 continuación: -----

5 **ACUERDO N°5** -----

6 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

7 Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna los  
8 días 16,17,18,19,20 y 23 de setiembre de 2024, para un total de 6 días. -----

9 Asimismo, se nombre al Lic. Carlos Calderón Monge en sustitución de la Licda.  
10 Vargas López los días antes mencionado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

11 **ARTÍCULO IV.II** -----

12 **NOTA SEÑORA RINA RODRÍGUEZ EZ RENTAL INVESTMENT S.A.** -----

13 “Me dirijo a ustedes en representación de EZ RENTAL & INVESTMENT S.A., --  
14 con motivo de informar y solicitar el cambio de fecha que se pidió para la realización  
15 del tope en Goicoechea, que inicialmente se solicitó para el 14 de diciembre y se  
16 desea pasar para el día 15 de diciembre ya que el 14 de diciembre será el Festival de  
17 la luz de San José y no sería oportuno que sea el mismo día. -----

18 Lo anterior fundamentado en la experiencia en la planificación de estas  
19 actividades y por la logística que conlleva que se busca el mayor alcance y disfrute  
20 para todas las personas que asistirán a disfrutarán este tope en Goicoechea. -----

21 Por lo que solicitamos respetuosamente se apruebe el cambio de fecha para  
22 poder continuar con las gestiones de trámites de permisos. -----

23 Agradecemos de antemano su atención y colaboración.” -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de  
25 trámite de Comisión de la nota suscrita por EZ RENTAL INVESTMENT  
26 SOCIEDAD ANÓNIMA, acogida para su trámite por la Regidora Propietaria  
27 Gloriana Carmona Seravalli, la cual por mayoría de votos se aprueba.-----

28 **VOTOS EN CONTRA:**-----

29 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.** -----

30 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.** -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la  
2 nota suscrita por EZ RENTAL INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA, el cual  
3 mayoría de votos se aprueba.-----

4 VOTOS EN CONTRA-----

5 REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI.-----

6 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.-----

7 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.-----

8 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
9 tanto de la nota suscrita por EZ RENTAL INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA, la  
10 cual mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

11 ACUERDO N° 6 -----

12 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

13 Aprobar el cambio de fecha para la realización del tope de Goicoechea para el  
14 15 de diciembre, esto debido a que el 14 de diciembre será el Festival de la Luz de  
15 San José y no sería oportuno que sea el mismo día.” **ACUERDO EN FIRME.**

16 **COMUNÍQUESE.**-----

17 VOTOS EN CONTRA-----

18 REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI.-----

19 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.-----

20 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.-----

21 Cuestión de orden-----

22 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, señora Presidenta  
23 vieras que yo no me quería referir a este tema de este cambio de fechas, si no  
24 básicamente al punto que esta en la agenda que es recordatorio a convocatoria a  
25 Sesión Extraordinaria, yo sé que para esta semana no hay, pero me parece que  
26 hemos estado cometiendo un error en el Concejo Municipal, porque el Artículo 36 en  
27 las sesiones extraordinarias indican que dentro de la convocatoria debe indicarse  
28 expresamente cuáles serán los asuntos que se van a tratar en la sesión, y únicamente  
29 esos podrán conocerse, salvo que por unanimidad de los regidores presentes se  
30 decida conocer otros asuntos, entonces nada más lo traigo acá a colación para que



1 en la próxima convocatoria se pueda adjuntar la agenda de la sesión  
2 extraordinaria, gracias. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, doña Melissa lo que estamos  
4 comentando con el Asesor Legal y mientras se diga cuál es el asunto, en específico  
5 que se va a tratar en la sesión extraordinaria y el motivo, bueno es parte de lo que  
6 dice el reglamento en ese artículo, no precisamente el orden del día cómo tal, si no  
7 los puntos a tratar y efectivamente no se pueden variar digamos la dinámica de lo que  
8 diga en la Sesión Extraordinaria, pero eso si se ha venido realizando en las  
9 convocatoria. -----

10 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, buenas noches señora  
11 Presidenta, señor Asesor Legal, Alcalde, Secretarias y amigos que nos ayudan en  
12 redes sociales, regidores y regidoras, síndicos, síndicas, vecinos que nos acompañan  
13 hoy, los invitados no sé si serán de la Embajada de Japón, del Instituto de Estudio de  
14 Ciencias Sociales, y los padres de familia de la Marching Band, vecinos que nos ven  
15 por redes sociales, y asesores, nada más una consulta es que me parece que todas  
16 esas sesiones extraordinarias ya están aprobadas, son las sesiones de los distritos,  
17 ya hay una aprobación de ellas, lo que usted está haciendo aquí es recordando que  
18 hay sesión nada más, o sea, un recordatorio, a O.K., lo ponen siempre, O.K., siempre  
19 viene ahí cuando hay sesión esa era la duda, que si siempre venía o no, listo. -----

20 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta,  
21 cómo lo mencione a inicios de la intervención, yo hacía nada más la observación no  
22 era que hubiese una sesión extraordinaria para esta semana, si no que hacía la  
23 observación y sí difiero porque incluso el mismo artículo dice que en las sesiones  
24 extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, si bien  
25 es cierto, usted dice que va a hacer una sesión extraordinaria en el distrito de  
26 Guadalupe, por decirlo así, diay los puntos de agenda si debería por nosotros ser  
27 conocidos y aprobarlos, además dice acá que por unanimidad acuerdo en conocer los  
28 miembros del Concejo, entonces yo difiero pero de todas maneras hago la  
29 observación, porque en el Concejo anterior y los compañeros que estaban del Concejo  
30 anterior aprobábamos la agenda de las sesiones extraordinarias incluso dónde venían



1 audiencias, todo lo que usted envía digamos un día antes se aprobaba en esa  
2 convocatoria de sesión extraordinaria, hago nada más la observación, gracias. -----  
3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don Josué tal vez para que le aclare.  
4 El Asesor Legal dice, muy buenas noches señora Presidenta, señor Alcalde  
5 Municipal, señora Secretaria del Concejo Municipal, Regidoras, Regidores, Síndicas,  
6 Síndicos, funcionarios de la Corporación Municipal de Goicoechea y público que nos  
7 acompaña, acá en el salón a través de las redes sociales, sí tal vez yo aquí a mano  
8 no tengo la literalidad de cómo quedó el acuerdo pero tal vez nada más para revisar  
9 a partir de la observación que hace doña Melissa, vean que ese artículo 36, dice los  
10 asuntos incluidos en la convocatoria, lo que abría nada más que revisar para tener  
11 cuidado es de que no presumamos o no demos por entendido de que si por ejemplo  
12 una sesión extraordinaria por decir algo es en Llano Grande, en Rancho Redondo, me  
13 pase de Cantón, la dinámica usual del Concejo es que se da una audiencia a los  
14 líderes pues de la comunidad y el Concejo Municipal a partir de las observaciones que  
15 se hace pues realiza una serie de manifestaciones, para tratar de dar respuesta a las  
16 problemáticas expuestas, sin embargo, nada más para que se pueda revisar tal vez,  
17 la literalidad de los acuerdos cómo es que quedan constatados de que por ejemplo  
18 que el acuerdo no haya quedado a la literalidad que diga que sé yo se convoca a  
19 Sesión Extraordinaria para llevar a cabo en el distrito de Rancho Redondo, si no que  
20 si se establezca que es en sesión que se llevará a cabo en el distrito de Rancho  
21 Redondo en las instalaciones equis, equis, a tales horas para recibir en audiencia a  
22 los vecinos del distrito y discutir las problemáticas y los asuntos que sean sometidos  
23 en conocimiento del Concejo Municipal pienso yo, que en relación con el artículo 36,  
24 así queda puntual que es para eso, que el Concejo se va a ver, pero por ejemplo  
25 sesiones cómo las del presupuesto, que hablamos, el acuerdo en muy puntual, es  
26 discusión aprobación del presupuesto ordinario, del periodo presupuestario 2025, pero  
27 si nada más poner ahí la atención del caso que para futuras convocatorias de sesiones  
28 extraordinarias nada más revisar la forma en qué queda en lo literal el acuerdo para  
29 que no se presuma nada, sino que quede claro que es ese tema a pesar de que la  
30 experiencia y la práctica de ustedes que tienen la mayoría muchísimos años de estar



1 por acá, o están familiarizados con la gestión, si nada más que para efectos de lo que  
2 quede en el acta no se presuma que es lo que se va hacer si no que se diga  
3 puntualmente que la atención de las audiencias y la discusión que se genera a partir  
4 de las mismas, gracias.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias don Josué por la  
6 aclaración, también aclararles que estas sesiones extraordinarias que hemos estado  
7 realizando en los diferentes distritos es mediante una moción presentada por la  
8 Fracción de Liberación Nacional dónde si explicaba detalladamente qué íbamos a  
9 recibir y qué íbamos a hacer en cada distrito, entonces basados en eso se hacen las  
10 convocatorias y las visitas a los distritos ahí quedó súper explicado por parte de ellos  
11 en la moción, de todo lo que se iba a realizar en los distritos y también en las  
12 convocatorias pues se dice que vamos al distrito, hemos estado votando el lugar, el  
13 día, la hora e incluso también el tema a tratar que es la atención a la comunidad, pero  
14 bueno para seguir con la agenda. -----

15 **ARTÍCULO V**-----

16 **CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS**-----

17 No se presentaron.-----

18 **ARTÍCULO VI**-----

19 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

20 **MG CM AI 146-2024 Informe 008-2024 Auditoría Interna**-----

21 "Asunto: Informe 008-2024 "Servicio de Asesoría sobre el plazo para dictaminar  
22 resolución según Ley General de Contratación Pública Ley N°9986" -----

23 Adjunto encontrarán el Informe de Asesoría por atención de denuncia sobre la  
24 contratación 2023LE-000001-0024100001, titulada "Contratación Servicios de  
25 Asesoría Jurídica al Concejo Municipal y Comisiones de Trabajo por demanda a un  
26 año, prorrogable hasta por tres períodos anuales iguales", cuya resolución fue  
27 dictaminada por el anterior Concejo Municipal (Período 2020-2024). -----

28 El informe se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría  
29 Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las "Normas Generales de  
30 Auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-2014) y el "Manual de referencia para





1 auditorías internas (MARPAI) versión 1.0" (Circular 12959 - DFOE-0143-2018),  
2 dictadas por la Contraloría General de la República."-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, este informe será trasladado a la  
4 Comisión de Gobierno y Administración. -----

5 **SE TRASLADA DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**  
6 **ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. COMUNÍQUESE.**-----

7 **Cuestión de orden:** -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, tenemos por acá la audiencia de  
9 don Álvaro López y don Christian Hernández, sin embargo, también tenemos la  
10 audiencia de Rikiya Adachi, Presidente del Instituto del Estudio de Ciencias Sociales  
11 sobre Costa Rica, entonces compañeros sí quería solicitarles si los atendemos  
12 primero a ellos, ya que ellos también tienen que trasladarse luego al hotel y todo el  
13 tema logístico para ellos y luego estaríamos atendiendo a los señores de la Marching  
14 Band, entonces sometería a votación nada más ese cambio, por favor. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del orden  
16 del día para atender como primera audiencia a Rikiya Adachi, Presidente Instituto del  
17 Estudio de Ciencias Sociales sobre Costa Rica, la cual por unanimidad se aprueba. -

18 **ARTÍCULO VII** -----

19 **AUDIENCIAS**-----

20 **ARTÍCULO VII.I** -----

21 **SRS. ÁLVARO LÓPEZ MORALES Y CHRISTIAN HERNÁNDEZ PANIAGUA,**  
22 **COMITÉ DE INTEGRANTES Y PADRES DE FAMILIA DE GOICOECHEA**  
23 **MARCHING BAND** -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal dice, bueno compañeros continuamos con  
25 la agenda en este caso seguimos con la audiencia del señor Álvaro López Morales y  
26 Christian Hernández Paniagua, del Comité de integrantes y padres de familia de  
27 Goicoechea Marching Band, don Álvaro, don Christian se encuentran por acá, sí,  
28 perfecto, entonces don Álvaro para recordarles nada más que tienen hasta 15  
29 minutos, nada más nos brindan el nombre completo y número de cédula y pueden---

30 -----



1 iniciar, 15 minutos para los dos, no sé si los dos van a hablar, pero para los dos serían  
2 15 minutos.-----

3 Claro que sí, tenemos una presentación, no sé si se las van a poder proyectar,  
4 ahí me confirman para dar inicio, a los 15 minutos. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal dice, ya están proyectando. -----

6 O.K., gracias, bueno, muy buenas noches, señor Alcalde, señora Presidenta  
7 Municipal, señores regidores, síndicos, concejales, y demás funcionarios acá  
8 presentes, así cómo al público, a los miembros de la Goicoechea Marching Band, que  
9 nos acompañan está noche acá, y a las personas que nos miran en este momento a  
10 través de las redes sociales, mi nombre es Álvaro Gerardo López Morales, cédula 1  
11 10720043, yo soy padre de familia de dos de las integrantes de la banda, de hecho  
12 dos de las más jóvenes que están aquí con nosotros y pues básicamente esta noche  
13 queremos expresarles algunas preocupaciones antes que nada quiero hacerles un  
14 breve contexto acerca de mí persona que luego entenderán por qué se los hago, yo  
15 en lo personal soy una persona que crecí aquí en el Cantón de Goicoechea, ex alumno  
16 de la Escuela Claudio Cortés, del Colegio Napoleón Quesada, generación 97, también  
17 fui alumno de la Escuela de Artes Musicales de la Universidad de Costa Rica, desde  
18 que tenía 8 años, en piano y música, aparte de eso, ya en mí vida adulta cómo  
19 administrador de empresas me he dedicado a la producción de televisión, cine, radio,  
20 eventos masivos, eventos corporativos, dentro de los cuales también nos ha tocado  
21 hacer tope, carnavales, festejos populares, expos, cómo le expo altura en Tilarán y en  
22 varias ocasiones nos ha tocado ser la producción principal del redondel de toros en  
23 Zapote, para las fiestas de fin y principio de año en conjunto con la Municipalidad de  
24 San José, y obviamente las personas que tenían la concesión en diferentes épocas,  
25 cómo ustedes ven no es mi intención traerles aquí mi hoja de vida, sino más bien lo  
26 que me interesa es que entiendan que la persona que les está hablando aparte de ser  
27 padre de familia de dos muchachas, también soy una persona que tengo  
28 conocimientos sobre, no solamente del tema de las Marching Band, si no toda la  
29 logística que tiene que ver en los eventos en los cuáles se presentan, incluso me  
30 tocaba escoger de las bandas del Festival de la Luz, cuáles bandas iban a estar



1 presentes en el campo ferial de Zapote y en las transmisiones de los toros, y eso creo  
2 me permite también tener una visión sobre lo que puede estar correcto y lo que tal vez  
3 no puede estar correcto en temas de, no solo de contratación administrativa, si no  
4 también observando cómo un miembro más de los padres de familia de una Marching  
5 Band acá en mi cantón, sobre las situaciones que se están dando, les hago un breve  
6 recuento porque en estos días nos hemos dado cuenta de que hay personas que no  
7 conocen del todo la existencia de la Marching Band, este es un proyecto que empezó  
8 en el 2018 como idea en los 2021, se hace un acuerdo del Concejo Municipal, para  
9 que allá una banda marchista propia de Goicoechea de la Municipalidad, la cual por  
10 diferentes temas se mantiene prácticamente en pausa hasta el año 2023, dónde hay  
11 un cierto acuerdo para detener un poco el proyecto para despolitizarlo, ya que se  
12 venían las elecciones de Alcalde, y en 2024, inicia formalmente con la contratación  
13 del primer director de la banda que es una contratación temporal de siete meses, pero  
14 que en un principio fue un poco difícil, porque hacían falta algunas cosas hacía falta  
15 espacio físico para poder dar clases, para poder llevar a cabo los ensayos, etc.,  
16 entonces el proyecto empieza a funcionar el siguiente por favor en abril de este año,  
17 donde los muchachos empiezan a recibir clases de música los días martes y ensayos  
18 miércoles, jueves, sábados y domingo siguiente en el parque acá, en el parque  
19 Centenario, gracias, los muchachos empezaron con un desarrollo sumamente rápido,  
20 empezamos a ver que en tres, cuatro lecciones ya estaban leyendo música, ya  
21 estaban interpretando, ya estaban montando canciones, dos meses después ya  
22 estaban empezando a montar los primeros temas, y sucede una situación hacia el  
23 mes de julio de este año, a finales del mes de julio siguiente en la cual básicamente  
24 se decide no continuar, con la posibilidad de extender el nombramiento y se decide  
25 no continuar con la posibilidad de extender el nombramiento de esta persona para  
26 darle continuidad viene la primera pregunta, ¿Cuál fue el criterio técnico para no  
27 continuar con ese contrato?, luego nos damos cuenta de que se lanza un nuevo  
28 proceso de contratación temporal con algunos consideramos fallos de temas de  
29 calificación y también dudas, luego se da una situación que veremos más adelante de  
30 una comunicación interna del grupo, y una posterior detención del proceso ya que el



1 Departamento de Desarrollo Humano, recibe un oficio de parte del Alcalde, dónde  
2 indica que va a haber una plaza fija, y que hay interés de algunos regidores segunda  
3 pregunta ¿Cuáles regidores?, en el tema de la Marching Band, entonces eso hace  
4 que se detenga por completo el proceso, se detienen los ensayos, no hay director  
5 nombrado y tenemos un grupo de muchachos que están acá presentes, diay pues que  
6 no pueden ensayar y que ven este proyecto tan lindo completamente detenido, cuando  
7 lo vamos a revisar la contratación en el sistema del SICOP, nos encontramos que hay  
8 dos oferentes, uno de ellos es el anterior director de la banda y hay otra persona más  
9 que no viene al caso dar el nombre, no queremos hacer leña en el árbol caído, pero  
10 encontramos que hay algunas situaciones que podrían parecer un poco irregulares  
11 con ese proceso, porque resulta ser que el anterior director presenta toda la  
12 documentación necesaria y el otro oferente no presenta ni un solo documento en el  
13 momento de la apertura, y más allá que eso, inclusive se descubre que en el momento  
14 de la apertura ni siquiera está inscrito en la Caja Costarricense del Seguro Social, cosa  
15 que el artículo 22 de la ley 7494 y el artículo 10 del reglamento de Contratación  
16 Administrativa establecen claramente que todos los oferentes en un proceso de estos  
17 tienen que estar al día, si no quedan automáticamente descalificados, pero el proceso  
18 siguió, y no solamente siguió se le permitió a esa persona subsanar y tras de eso se  
19 le da una calificación de 100, a esa persona, sin tener ni un solo documento  
20 presentado de sus atestados y se le rebaja al anterior director puntaje debido a que el  
21 monto que propone ese director es un poquito más alto que el del otro oferente, cosa  
22 que también acá lo estamos viendo en la licitación se le da nada más un 40% del  
23 puntaje a la experiencia del director, y un 60% al tema de quién ofrece el precio más  
24 bajo, cosa que les invitamos a investigar en otras Municipalidades es al revés, se le  
25 da más peso a la experiencia, porque en el formato Marching Band, se necesitan  
26 personas que tenga experiencia y cualidades para llevar a cabo el trabajo de dirigir  
27 una Marching Band, aquí voy hacer un pequeño paréntesis, el otro día me presentaron  
28 al señor Alcalde, a don Fernando y don Fernando me dijo a mí una frase que me llamó  
29 mucho la atención, me dijo yo soy el malo de la película, y yo en lo personal y en  
30 representación de todos estos muchachos le digo don Fernando usted no es el malo



1 de ninguna película, consideramos que usted es la persona que este pueblo definió  
2 para dirigir los destinos del cantón, para llevar a buen puerto la Municipalidad, y todas  
3 las ramas que tiene la Municipalidad la banda Municipal de marcha es una de esas  
4 ramas y lo bien que le vaya a usted, y lo bien que le vaya a este Concejo Municipal,  
5 es lo bien que les va a ir a todos estos muchachos y nosotros venimos aquí en posición  
6 de amigos, en posición para atender puentes, con la Municipalidad porque lo que nos  
7 interesa es que continúe, pero también un gran amigo me dijo a mí, un verdadero  
8 amigo te dice lo que no quieres oír, y eso es muy importante, y venimos de verdad  
9 nosotros aquí cómo amigos, a exponer toda la situación, rápidamente vamos exponer  
10 la situación que nos sucedió en una reunión dónde estábamos únicamente los  
11 muchachos, los miembros de la banda, y los padres de familia, y en esta situación lo  
12 que sucede es que accede a esa reunión una persona que no forma parte de la banda,  
13 que no ha estado en ninguno de los ensayos empieza a hablar de que nosotros  
14 estamos atacando porque estábamos en esa reunión contándoles a los muchachos lo  
15 que estaba sucediendo y nosotros como Comité de Padres de familia e integrantes  
16 estábamos haciendo, que habíamos mandado un oficio a la Municipalidad para estar  
17 el día de hoy aquí hablando con ustedes, etc., y también les expusimos de la misma  
18 manera que lo acabo de hacer, el caso de la situación, de la contratación, da la  
19 casualidad que uno de los muchachos reconoce a esta persona y le dice disculpe  
20 señor, usted no es el papá del otro oferente, que estaba entrando en el proceso, el  
21 señor pues dice que sí, entonces lamentablemente tuvimos que invitarle a salir de la  
22 reunión, porque no le correspondía estar ahí, entonces básicamente es muy difícil  
23 porque eso no debió haber sido, los muchachos quedaron muy confundidos, nosotros  
24 continuamos la reunión todo esto lo tenemos grabado, y sí de hecho lo dijimos antes  
25 de la reunión, que íbamos a grabarla justamente para que quedará un registro de todo  
26 lo que se hablará ahí, y para nosotros pues fue una situación muy difícil, muy  
27 incómoda, pero que también nos disparó algunas interrogantes, los mismos  
28 muchachos empezaron a investigar y luego nos empezaron a llegar de varias fuentes  
29 información de que esta persona aparte de que es el papá del otro oferente tiene una  
30 relación con la vicealcaldesa, o la tenía, o se presume que la tiene, entonces eso hace



1 que sea para nosotros, nos genera todavía más dudas, qué es lo que está pasando,  
2 por qué prescindimos de los servicios de una persona que dicho sea de paso en otro  
3 proyecto que dirige ayer terminó en el festival de la luz, que es la banda del Colegio  
4 de Nuestra Señora de los Desamparados, y que aparte de eso siempre ha estado  
5 vinculado al proyecto, siempre ha estado ayudando, entonces para nosotros de  
6 verdad señor Alcalde, nos parecería espantoso que venga alguien y que haga  
7 suposiciones y que diga mira, quisieron quitar a una persona para poner a alguien,  
8 allegado a alguien, que tiene que ver con la Alcaldía, sería horrible, y no queremos  
9 pensar en eso, de verdad no lo queremos hacer, por eso nosotros venimos aquí cómo  
10 dicen, no a traer problemas, sino más bien a traer soluciones, básicamente traemos  
11 tres propuestas la primera de esas propuestas es retomar la contratación temporal de  
12 un director, no importa quién sea, a fin de que la banda no vea detenido su proceso,  
13 porque consideramos que a pesar de que ya se puso en el presupuesto 2025 un  
14 puesto fijo, pues básicamente esta situación de detener el desarrollo de la banda,  
15 viene a afectar la banda cómo tal, porque ya muchos muchachos, unos nos los  
16 robaron otras bandas, porque estamos en el momento del proceso de que viene el  
17 festival de la luz, que andan buscando refuerzos, etc., etc., y otros vean así sea uno,  
18 así sea uno de los muchachos que nosotros perdamos, estamos poniendo en peligro  
19 esa conexión con la música que los puede alejar de las calles, los puede alejar de las  
20 drogas, que los puede alejar de la violencia, que los puede alejar de todo ese tipo de  
21 cosas, la segunda propuesta es, participación activa, porque en todos estos procesos  
22 nunca se nos tomó en cuenta a nosotros, a los miembros de la banda, a los padres  
23 de familia, entonces nos gustaría tener una participación más activa, que se nos  
24 permita a una o dos personas de la banda y de los padres de familia, ser asesores  
25 tanto en el proceso de creación del reglamento de la banda que no existe, dicho sea  
26 de paso, no hay un reglamento para la Marching Band de Goicoechea, y nos gustaría  
27 formar parte cómo asesores para llevar las cosas a un buen puerto, y también pues  
28 obviamente fiscalizar las cosas que vayan sucediendo, que mejores fiscales que los  
29 que estamos ahí todos los días yendo a los ensayos, acompañando a nuestros hijos,  
30 formando parte y viendo lo que sucede, y la tercer propuesta que tenemos es referente



1 a la contratación de la plaza fija que es muy similar a la anterior que se nos permita  
2 participar como asesores en ese proceso a fin de lanzar un cartel que verdaderamente  
3 responda a la necesidad porque hemos visto que hay cosas ahí, por ejemplo en la  
4 propuesta que hay se dice que sea un bachiller universitario con solo un año de  
5 experiencia, perdón pero es que eso no es lo habitual en este tipo de contrataciones,  
6 y por eso nosotros estamos aquí tendiendo puentes, no venimos a armar problemas,  
7 no venimos a armar bochinchas, venimos más bien a ofrecerles soluciones, sería muy  
8 fácil señalar nada más y darnos media vuelta, pues no, nosotros venimos aquí a  
9 ofrecerles a ustedes a que trabajemos juntos, a qué nos acompañemos, siempre  
10 agradecidos porque la Municipalidad inicio este proyecto que ha sido de beneficio en  
11 su momento para más de 50 muchachos ya perdimos a algunos, pero nuestra idea es  
12 esa.-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal dice, don Álvaro, es que ya se le venció el  
14 tiempo. -----

15 Continúa el señor Álvaro Gerardo López Morales, bueno no hay problema esto  
16 es lo que venía yo a decir. -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal dice, don Carlos. -----

18 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya dice, yo le cedo mi tiempo a  
19 los señores. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto puede continuar hasta por  
21 tres minutos. -----

22 Continúa el señor Álvaro Gerardo López Morales, muchísimas gracias le cedo el  
23 espacio acá a don Christian para que les cuente un poquito cómo lo han vivido los  
24 muchachos. -----

25 Muchas gracias buenas noches, mi nombre es Christina Hernández, cédula 1  
26 14990707, yo cómo miembro de la banda activo, no más quería comentarles las bajas  
27 que hemos tenido tanto muchachos y la pérdida económica que nosotros cómo  
28 integrantes hemos tenido porque uno de los integrantes compraron instrumentos  
29 propios, ya que la Municipalidad aún no tenía su instrumentación de viento, los  
30 compramos y compramos lo que son los practicadores y los bolillos, y pues todo eso



1 fue algo que nosotros perdimos, entonces nada más como para que lo tengan en  
2 consideración la afectación que hemos tenido todos y les agradecemos de antemano  
3 que nos hayan escuchado y que hayan prestado la atención a nosotros, muchas  
4 gracias. -----

5 El señor Álvaro Gerardo López Morales dice, nada más reitero para terminar que  
6 nuestra intención es venir acá a establecer lazos, no venimos a armar problemas,  
7 venimos con soluciones o con propuestas de soluciones y queremos trabajar en  
8 conjunto con ustedes para que esto se dé para que la banda se despolitice, por favor,  
9 porque esto es un beneficio para los muchachos, no quisiéramos que estas  
10 situaciones vuelvan a darse a futuro, que la banda se vuelva a quedar sin su cabeza  
11 principal, que es el director y que estos muchachos puedan seguir cómo ven aquí en  
12 los carteles ellos lo que piden es poder seguir con los ensayos, poder seguir  
13 representando al Cantón, poder seguirnos preparando, ya había una invitación y que  
14 por ahí alguien dijo que era falsa, pero no averiguamos y era verdadera, había una  
15 invitación para la banda para ir a Virginia, Estados Unidos, a presentarse aún sin la  
16 banda haberse presentado una sola vez aquí en el Cantón, entonces por eso venimos  
17 a pedirles este espacio, para también saber un poco más que estaba pasando, en qué  
18 podemos ayudar, cómo podemos ayudar, para que esto continúe, y seguir de la mano,  
19 porque nuestro interés es tener una banda cómo alguna de las cinco que en este  
20 momento, están elegidas para ir al festival de la luz, cómo las que han llegado al  
21 Desfile De Las Rosas, en Estados Unidos, soñemos un momentito, y veamos y  
22 pensemos en el futuro que lindo cómo dicen los chicos, que chiva sería tener una  
23 banda marchista de Goicoechea, representándonos a nivel nacional e internacional, y  
24 habemos gente que tenemos la capacidad y tenemos las ganas de llevar este proyecto  
25 a cabo, eso sería, muchísimas gracias de verdad y aquí estamos para lo que  
26 necesiten.-----

27 La Presidenta del Concejo Municipal señala, muchísimas gracias don Álvaro,  
28 ahorita los compañeros van a realizarles consultas, tal vez si las puedes ir anotando,  
29 y luego al final nada más les puedes contestar, vas a tener hasta siete minutos.-----

30 -----





1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, muy buenas noches,  
2 muchas gracias señora Presidenta, don Álvaro, compañeros de la Marching  
3 agradecerles estar hoy presentes acá, en un tema tan importante, por lo menos para  
4 nosotros como Fracción de Cambios Ciudadano, siempre hemos abogado o hemos  
5 sensibilizado mucho el tema cultural, y bueno lo que ustedes exponen es bastante  
6 vamos a ver nos deja también interrogantes por lo menos a mí, de muchas de las  
7 cosas que expuso don Álvaro, incluso es importante recalcar, don Álvaro hizo un  
8 resumen de todo lo que paso en estos años para que este proyecto se pudiera  
9 concretar, pero si es importante también mencionar que este proyecto surge a raíz de  
10 atender una de las líneas de acción, que se vio en el programa Sembremos Seguridad,  
11 cuándo el programa de Sembremos Seguridad de Fuerza Pública hace algunas  
12 encuestas determina que no existe una oferta que integre a la juventud, y que a razón  
13 de que el arte, la cultura y el deporte, tiene relación a qué los jóvenes salgan de los  
14 espacios de vulnerabilidad se presenta esta idea también para atender esa línea de  
15 acción del programa sembremos seguridad que dicho sea de paso debemos de  
16 agradecer por lo menos yo del Concejo anterior agradezco mucho a don Rafael  
17 Vargas, el cual tomó esta iniciativa y nos colaboró o colaboró, porque no nos, colaboró  
18 a todo el cantón, para que esto se pudiese materializar en lo que por lo menos ustedes  
19 tienen actualmente, adicionalmente es importante tomar en cuenta lo que decía el  
20 señor Álvaro que el tema de las Marching no es una lista de personas que uno  
21 encuentra a la vuelta de la esquina dónde usted puede decir así esta persona dirigió  
22 la banda X o Y, con un año de experiencia va para director de una Marching, la lista  
23 es muy limitada de personas que tienen experiencia en Marching band y sí ustedes  
24 hacen el análisis y haciendo las consultas necesarias por lo menos de parte mía de  
25 cuáles son las personas que tienen esa experiencia comprobada en Marching Band  
26 son muy pocas, y dentro de ellas el director que tenían ellos que era Josué Zeledón,  
27 una de las pocas personas que tiene esa experiencia dirigiendo bandas de marcha,  
28 entonces si lo quería dejar claro, porque no es que existan muchísimos directores de  
29 Marching Band, muchos ya están dirigiendo bandas y otros cómo Josué de verdad  
30 estaba dirigiendo la banda de marcha de Goicoechea, adicionalmente si queremos



1 dejar claro que nosotros no estamos en desacuerdo de que se haya generado una  
2 plaza fija porque creo que es una necesidad detectada y yo lo converse con Fernando  
3 en su momento, y pues él lo podría reafirmar efectivamente es una plaza muy  
4 necesaria y respeto también el punto de vista de Fernando cuando él me justificó  
5 digamos, la creación de esa plaza y nosotros apoyamos también que se creará porque  
6 al fin y al cabo pues aprobamos el presupuesto, entonces aquí todos. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal dice, doña Melissa se le venció el tiempo.

8 El Regidor Suplente Sixto Araya Araya indica, yo le cedo mi tiempo a Melissa  
9 con gusto. -----

10 Continúa la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga, muchas gracias  
11 compañero, entonces aquí todos aprobamos la plaza en el presupuesto, y creo que  
12 eso no es algo que nosotros vengamos a criticar o a decir que eso está mal, lo que sí  
13 nosotros observamos es el tipo o la experiencia que se le está pidiendo al director de  
14 la Marching en ese perfil que nos adjuntaron en el presupuesto, no estamos de  
15 acuerdo, adicionalmente cuándo se hace la licitación se estaba pidiendo cinco años  
16 de experiencia y ahora para una plaza fija lo están reduciendo a un año de experiencia,  
17 para nosotros eso es ilógico de acuerdo digamos a lo que uno averigua en los  
18 directores de Marching que existen, y actualmente quiero recalcar que Josué que era  
19 el director que ellos tenían, clasificó a la banda de Nuestra Señora de Desamparados  
20 al festival de la luz este año, entonces quiere decir que él si tiene la experiencia, si  
21 tiene todo lo que requiere para que pueda dirigir la marcha de Goicoechea, yo pues  
22 nada más haciendo esa introducción quería consultarle a don Álvaro si de parte de la  
23 Administración ha habido alguna comunicación sobre todo esto que ha venido  
24 sucediendo, si se les ha preguntado a los integrantes cómo se sentían ustedes con  
25 Josué, qué era lo que estaban haciendo, cómo venían trabajando, para tal vez saber  
26 si efectivamente en algún momento de este proceso fueron tomados en cuenta,  
27 gracias. -----

28 El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí indica, buenas noches, compañeros y  
29 compañeras del Concejo Municipal, vecinos que nos ven por redes sociales, y vecinos  
30 que hoy nos acompañan en el público, yo tengo cercanía unos muy buenos amigos



1 son miembros de la banda comunal de la Fortuna, y soy testigo del cambio, que  
2 produce una banda en el crecimiento de los niños y de los jóvenes, en la Fortuna,  
3 tienen una bendición, la comunidad es súper organizada, la empresa privada los  
4 apoya tremendamente, el Gobierno Local, y han creado una marcha que se envidia a  
5 nivel internacional, de hecho hace poco andaban en Colombia y recibieron la invitación  
6 para este diciembre ir a representar a la Fortuna de San Carlos a Inglaterra, la  
7 pregunta es, ellos han logrado crear esa sinergia con todos los actores de la  
8 comunidad, incluyendo la empresa privada, con la experiencia que usted menciona,  
9 sería posible que de aquí a que se dé el nombramiento del director, y ojalá que ustedes  
10 puedan formar parte de las comisiones para crear los reglamentos de lo que proponen  
11 sería posible lograr o que ustedes logren una alianza con empresa privada para poder  
12 sostener el proceso mientras tanto llegue el nombramiento y la Municipalidad los  
13 acoge con todos los recursos que sean necesarios. -----

14 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo expresa, buenas noches compañeros,  
15 mesa principal, gente que nos sigue en redes sociales, a los chicos, no le voy a hablar  
16 tanto a los adultos, les voy a hablar a ustedes a mí me duele y yo normalmente soy  
17 muy mesurado para hablar pero hoy no lo voy hacer, a mí me duele que a ustedes los  
18 engañen y que los traigan aquí haciéndoles creer que la Municipalidad no quiere una  
19 Marching o que Fernando no quiere una Marching, porque no es así, no es así, a  
20 ustedes los están usando lamentablemente y no se dejen, porque ustedes son  
21 demasiado valiosos, claramente si se nombra una plaza es porque queremos que la  
22 Marching continúe, pero no de la forma cómo se está haciendo ahorita atropellado,  
23 como van a empezar a ensayar, porque disque ensayaron virtualmente, ustedes lo  
24 saben, sin instrumentos, O.K., ahorita ustedes pueden hablar, porque yo hable con el  
25 Director de la banda de esto, antes de que el señor se fuera, hicieron ensayos  
26 virtuales, sin instrumentos, sin un reglamento.-----

27 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, chicos por fa, mantengamos el  
28 orden, por favor. -----

29 Continúa Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo, esto que ustedes mencionan  
30 del reglamento está desde el 2021, y la persona que los está engañando a ustedes,



1 que es un político que no quedó, él tenía el reglamento y no lo pudo hacer, 3 años sin  
2 hacer el reglamento, es muy atropellado tener una Marching Band sin reglamento, y  
3 sin un nombramiento fijo, porque no se le renueva al señor, porque la contratación  
4 administrativa no es así señor, y si usted trabaja en eso debería saberlo, el proceso  
5 del señor eran 7 meses tenía que volvérselo a contratar mediante otro proceso, no se  
6 le podía renovar simplemente, porque solo en casos de emergencias se renueva la  
7 contratación administrativa y trabajo en eso, entonces chicos no se dejen engañar, la  
8 Marching Band va, y estoy seguro que Fernando les va a decir esto también, o sea, si  
9 ustedes tienen un poco de paciencia, se va a hacer, pero se va a hacer cómo debe  
10 ser, ordenado, con un reglamento, con un director de planta, no un director que un día  
11 está con ustedes, otro día está en otro lado, el señor no era exclusivo de ustedes,  
12 tenía bandas en otro lado, ustedes lo saben, entonces no se dejen manipular, ustedes  
13 son muy inteligentes y los están usando.-----

14 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, gracias Presidenta, un  
15 saludo cordial a los integrantes de la banda y a sus padres que nos acompañan hoy,  
16 decirles básicamente que por supuesto tienen el Concejo Municipal y en este servidor  
17 a alguien que está convencido que el proyecto es importante para el Cantón, igual lo  
18 está el Alcalde don Fernando si no lo considerará así no hubiese incluido una plaza  
19 fija para el proyecto, el proyecto no se podía seguir manejando con contrataciones por  
20 periodos de seis, siete, ocho o un año, el proyecto debe constituirse en un director de  
21 la banda de manera permanente que nadie pueda estar apelando los concursos cómo  
22 pasó en esta oportunidad porque se atrasan, porque no hay continuidad y creo que  
23 una vez que el Alcalde logre encontrar la persona idónea a partir de enero si la  
24 Contraloría aprueba la plaza, pues ya la banda tendrá una cabeza, un director, igual  
25 que lo tiene la banda de música del Cantón, que por tanto años tuvo un director que  
26 ya se nos fue y ahora esta otra persona como debe de ser, con seguridad para que  
27 un día no gane una persona un concurso, y otro día gane otro director un concurso,  
28 porque cuando estas plazas se sacan, o estas contrataciones se sacan a concurso  
29 diay puede ser que una vez la gane la persona equis y otro concurso lo gane la  
30 persona ye, y entonces no existe esa continuidad que requiere la banda, Josué en su



1 momento que este servidor lo nombró en esa oportunidad por un tiempo, pues  
2 colaboró para dar los primeros pasos de esta banda que para nosotros es importante  
3 consolidarla y bueno cuando venga también la posibilidad de nombramiento de la  
4 plaza en definitiva pues si tiene los requisitos es una persona que también puede ser  
5 valorada y si está interesada en trabajar a tiempo completo, así que los jóvenes  
6 pueden contar con el apoyo nuestro estoy seguro de todos los que estamos aquí, sin  
7 ningún problema para lo que el Alcalde traiga de presupuesto, de mejoras, de  
8 instrumentos, que no va a tener aquí ningún contratiempo en el Concejo Municipal, ya  
9 la parte administrativa pues será resorte absolutamente y exclusivo del señor Alcalde  
10 es el que tiene que llevar esta parte, porque está claro en el Código Municipal no es  
11 un tema nuestro nosotros damos los recursos, damos las plazas, aprobamos lo que  
12 él traiga.-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don Rafael ya se le venció el tiempo.

14 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona dice, yo le doy mi tiempo a  
15 don Rafael.-----

16 Continúa el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes, pero somos  
17 absolutamente respetuosos de su autonomía y de lo que él tiene que hacer por  
18 mandato de Ley, así que yo les deseo muchos éxitos, sé que pronto podrán tener a  
19 alguien que les esté guiando de manera permanente, estoy seguro que el Alcalde  
20 encontrará una solución para lo que resta del año, con el fin de que no estén los  
21 muchachos y muchachas varadas, en la banda, y por supuesto el aporte valioso de  
22 los padres de familia retroalimentando pues es también importante en este tipo de  
23 organizaciones felicitarles por el esfuerzo que han hecho, decirles que tengan un  
24 poquito de paciencia ya han estado pues bastante tiempo tratando de que la banda  
25 se consolide y estoy seguro que muy pronto pues podrán tener la regularidad que  
26 ustedes desean para iniciar presentaciones que todos, todos estamos deseando verla  
27 lo más pronto posible.-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias don Rafael,  
29 alguno más en el uso de la palabra, ninguno más en el uso de la palabra.-----

30 -----



1 El Alcalde Municipal indica, bueno, buenas noches, compañeros de la mesa  
2 principal, regidores, síndicos propietarios y suplentes, público que nos acompaña,  
3 personas que nos ven en las redes sociales, tenía unas dudas y ahora quedo un poco  
4 más asustado con la presentación, Yos si quiere me ayuda con eso, por algunos temas  
5 que se tocaron, voy hacer las primeras que había hecho antes de y posteriormente a  
6 eso, me gustaría saber durante cuánto tiempo han practicado, creo que la  
7 presentación lo decía pero no lo dejaba muy claro, me gustaría saber, porque se  
8 supone que es un Marching Band de Goicoechea, me gustaría saber cuántos son los  
9 integrantes que tienen en el Cantón, me gustaría saber cuántas veces practican a la  
10 semana también, me gustaría saber la rotación de la población, si es muy continuo, si  
11 siempre son los mismos, si ellos son las bases, si hay más, hablabas de que se iban  
12 y no se iban algunos, entonces eso, yo pienso que cuando ya tomé la decisión yo, y  
13 claramente se les va a notificar de hecho está en SICOP, y pueden hablar con la  
14 persona, que igual con Josué, que igual les va a decir exactamente lo mismo, dónde  
15 yo pienso que el profesionalismo siempre está de la mano de la experiencia, y  
16 conforme a lo que dice Melissa, es que es el requisito para ese perfil, mínimo un año  
17 de bachillerato, mínimo un año de experiencia, si viene una persona con un año de  
18 experiencia, versus uno que tiene diez y que los dos cumplan con el tema del  
19 bachillerato universitario claramente uno se va a ir por el tema de la experiencia, no  
20 sé de dónde sacan que esta Administración Municipal va a escoger el del uno porque  
21 eso es lo mínimo que se quiere, no, eso es lo mínimo para cumplir el cartel, de ahí  
22 uno buscará la mejor persona cómo lo mencionaba creo que don Rafael en su  
23 intervención, qué si los integrantes que actualmente están a parte de estar en Goico,  
24 practican en alguna otra Marching Band, en algún otro cantón, si me gustaría saberlo,  
25 me llama la atención esa parte de comunicación interna, aparece la reunión  
26 integrantes de padres de familia de una persona que no esperaban, que no era citada,  
27 hasta dónde yo entendí era una Marching Band para el cantón, yo no sabía que era  
28 algo exclusivo, que si tal vez no soy grato, entonces me van a sacar cómo dijeron que  
29 lo sacaron de la reunión, me preocupa que algo que es para el Cantón, día y lo estén  
30 cuartando a que solo ciertas personas pueden ingresar ahí, me preocupa de sobre



1 manera porque diay sobre eso es que se está invirtiendo los instrumentos, se va a  
2 invertir en el director y se van a invertir en los uniformes, y todo lo que venga, me  
3 preocupa no sé si me puedes pasar dos antes, 2023 una pausa, voy a leerlo textual  
4 porque me asuste, se habla de un acuerdo para pausar el proyecto para evitar su  
5 política, quién, porque lo que tengo entendido don Josué gana un contrato que él no  
6 le puso pausa cuando siguió cobrando, me preocupa, qué hizo en ese tiempo, donde  
7 no activaba la banda que dice que en el 2024 abril, que hizo desde julio, que hizo  
8 desde julio hasta la fecha, porque siguió cobrando gran parte de la plata, usted mismo  
9 lo mencionó, no era un saldo pequeñito, eran cinco millones seiscientos versus siete  
10 millones y resto por un cartel de siete meses, era aproximadamente más de un millón  
11 de colones por mes lo que cobró una persona sin estar audicionando me preocupa  
12 porque que voy hacer con esos recursos municipales desperdiciados, porque ustedes  
13 mismos lo están diciendo, no practicaban no hicieron nada, dónde están los informes  
14 de él que pausó y quién lo pausó porque eran recursos municipales, entonces quiero  
15 encontrar quién fue el responsable de haber pausado eso, y qué va hacer con los  
16 recursos esa persona, porque esta Municipalidad se le prometió mediante un contrato  
17 que esta peleando esa persona que se va a ser responsable mes a mes de esa plata,  
18 qué pasó con esos meses, que pudieron haber sido más de cinco millones, de los  
19 cuáles nadie sabe nada, usted no sabe nada me dice que está paralizado me  
20 preocupa esa plata, dice que algunas personas me imaginó que el que participó no le  
21 gustó el cartel.-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal dice, don Fernando ya se le venció el  
23 tiempo.-----

24 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero indica, yo le cedo mi tiempo al señor  
25 Alcalde.-----

26 Continúa el Alcalde Municipal, muchas gracias, me preocupa que se hable que  
27 en otras Municipalidades claramente por contratación administrativa lo decía Aníbal  
28 cada Municipalidad, tiene y designa lo que considere pertinente, sí está Municipalidad  
29 considera que el precio es 90% y un 10% experiencia es válido, así como si otras  
30 Municipalidades lo ponen, entonces son cosas de un tema administrativo, que si bien



1 es cierto es válido, se pueden obtener ciertas cualidades de otras Municipalidades, no  
2 por ende es valioso, entonces a partir de eso, entiendo su apreciación es muy válida,  
3 pero si la experiencia vale que sé yo un 90% y una persona cobra 10, 20 veces más  
4 no hay porque pagárselo, tampoco está Municipalidad ni ninguna otra me imagino esta  
5 para pagar caprichos de alguien, para mí las relaciones interpersonales que usted  
6 mencionó de un miembro de la banda, junto con la vicealcaldesa no sé, no puedo dar  
7 fe, no sé si se politizo o no, pero si puedo dar fe, que muchos autores también  
8 intentaron cuando yo quedé reunidos en mi oficina Carlos Calderón pidiéndome que  
9 por favor no quitará el proyecto de la Marching Band, yo me comprometí con él, yo me  
10 comprometí con él que yo no lo iba a matar, lo que si no me comprometí es que le iba  
11 a dar a la persona, porque acaso que la Marching Band es Josué en este caso, o sea,  
12 la Marching Band va con él que sea, igual que esta Alcaldía, esta Alcaldía funciona  
13 con la persona que ostente que usted mismo me lo dijo, este Concejo Municipal va a  
14 funcionar con los regidores que están, esta no es una persona, porque si un proyecto  
15 depende de esa persona, la persona cuándo no este se va, sabe que me preocupa  
16 con muchísimo respeto a todos ustedes, me preocupa que ese tiempo que hubo pausa  
17 política estaba alimentando que hoy este participando en el festival de la luz con otra  
18 persona, porque una persona cuándo se casa con un proyecto no lo abandona, una  
19 persona se llena de ese proyecto y saca adelante eso, yo que hubiera hecho si me  
20 hubieran dicho a mí, bueno tengamos esa pausa, me voy a las escuelas, a fomentar  
21 a los chico a ver quién quiere sumarse a eso, porque dijeron que en ese tiempo que  
22 estuvo esa persona, que estuvo en la pausa se le fueron muchas personas, pero le  
23 pregunto cuántas más consiguieron, porque en lugar de buscar cómo crecían, más  
24 bien se fueron cayendo y quitando, y quitando, y quitando, porque a la fecha no tengo  
25 entendido absolutamente nada, no sé si fue a tocar colegios, puede que me  
26 equivoque, pero me preocupa qué hizo en ese tiempo qué no estaba haciendo  
27 absolutamente nada, según ustedes, y según la presentación que hoy me traen,  
28 porque ustedes me dicen y las fotos que me traen que fue a partir de abril, pero es  
29 que él fue el ganador del concurso desde julio, dónde estaba esa pausa, qué hizo para  
30 acercarse a este Municipio, con don Rafael cuándo se estaba yendo, con el tema





1 cuándo Irene estaba, que hizo para presentarse con mi persona, yo llevo cuatro  
2 meses, de esos cuatro meses dos veces los vi, sabe qué y me decía don Rafael, qué  
3 que opciones hay, porque diay claramente el proceso de contratación de una persona  
4 no lo voy a hacer del primero de enero que es feriado para que entre el dos de enero,  
5 no esto lo empiezo hacer a partir de noviembre, empezar con las audiciones, empezar  
6 a tirar el cartel, empezar a ver todo ese asunto, porque claramente tengo que ser  
7 responsable, llevar a la persona que lidere eso, que cumpla con los requisitos del  
8 puesto. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal dice, don Fernando, perdón ya se le venció  
10 el tiempo. -----

11 La Regidora Suplente Carolina Araúz Duran indica, yo le cedo mi tiempo a  
12 Fernando.-----

13 Continúa el Alcalde Municipal, gracias que cumpla con los requisitos del puesto,  
14 tanto académico como experiencia, como les digo en ningún momento se va contratar  
15 a una persona que tenga un año y un día, o sea, esos son los requisitos mínimos, ya  
16 de ahí dependiendo de sus capacidades blandas, las habilidades de cómo se conlleva  
17 con el grupo que me estaban diciendo Melissa, se lleva bien con el grupo, puede que  
18 si se lleva bien con el grupo, pero qué pasaría si Josué no está, todos ustedes se van  
19 a ir, entonces esta banda no era de Goicoechea, era de Josué, con todo respeto,  
20 porque si los chicos que están ahí dicen si Josué no está me voy, esa banda no es la  
21 Marching Band de Goicoechea, esa es la Marching Band de Josué, por eso digo,  
22 tenemos que llevar la mejor persona ahí, y ha pasado mucho, en algún momento se  
23 creyó que cuando don Manuel Mora se iba a ir, la banda municipal se iba a caer y no,  
24 se lo aseguro que no, es súper exitosa, y eso es lo que queremos, y usted me lo dijo  
25 a mí, ojalá que podamos quitar la política de eso, empieza con esto, empieza con esto,  
26 lastimosamente no tengo un plan para estos dos meses, pero lo invitó así cómo me  
27 imagino ninguno de ustedes cobra por estar ensayando, porque no le dicen o  
28 busquemos a Josué que colabore, que en esos meses que tal vez estuvo de pausa  
29 que le entregue dos, tres meses para que no se pierda este proyecto, lo invitó a que  
30 se lo diga, porque pensé que lo iba a ver acá, pero no está, pero dígame que Fernando



1 Chavarría se lo dijo, que lo invitó a que de la milla extra así cómo este Municipio le  
2 pagó, y que no tiene datos de que haya entrenado los chicos, para que lo haga, y ojalá  
3 que de verdad pueda caminar, yo concuerdo con este proyecto, me gusta este  
4 proyecto, estoy casado con la Embajada Americana, para que nos siga donando  
5 equipo, por qué se necesita una persona de planta, una persona de servicios  
6 profesionales no se puede hacer cargo del equipo municipal, no sabíamos ni quién lo  
7 tenía, ni cuándo lo tenía, qué si entrenaba un sábado, un domingo quién le abría, el  
8 tema de los uniformes casi se echan a perder por la inacción de este mecanismo de  
9 servicios profesionales, estamos cambiando eso, y cómo me lo dijo usted, a veces  
10 duele decir la verdad, pero aquí estamos para decirle la verdad y las cosas cómo son  
11 estimado, muchísimas gracias.-----

12 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias don Fernando,  
13 doña Melissa lo que le quedan son dos minutos, para terminar.-----

14 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, sí muchas gracias  
15 señora Presidenta, tal vez, no me corresponde a mí responder esto, pero en lo que  
16 externa don Fernando, referente a la presentación que dice una pausa política cuando  
17 yo hable con usted Fernando, usted mismo me dijo que lamentablemente en el año  
18 2023 doña Irene se encontraba sola, completamente con toda la administración de  
19 esta Municipalidad y que adicionalmente venían elecciones entonces era muy  
20 complicado sacar el tema de la Marching por esa situación, yo me imagino que ellos  
21 se refieren a esa pausa política que usted me la confirmó cuando conversamos que  
22 sí efectivamente la compañera se encontraba sola con la Alcaldía tenía muchas  
23 situaciones que atender y que adicionalmente venían elecciones políticas y el tema se  
24 paralizó para que entre tanto no se politizará el espacio, entonces yo hago la  
25 aclaración, gracias. -----

26 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín dice, muy buenas noches  
27 compañeros Regidores, señor Alcalde, público que nos acompaña esta noche, que  
28 bonito escuchar a todos los compañeros y está magogogía que se está dando en este  
29 momento sobre la Marching Band, aquí todos estamos de acuerdo y necesitamos  
30 tener una Marching Band, para que representen cómo tiene que ser al Cantón de



1 Goicoechea, pero tiene que ser una representación de que no que digan fulado,  
2 zutano, podamos hacer una directiva aparte, si es de la Municipalidad de Goicoechea  
3 tienen que salir todas las directrices de aquí de la Dirección Administrativa de la  
4 Municipalidad de Goicoechea, hoy estuve leyendo en la Voz de Goicoechea, dónde el  
5 exregidor don Carlos Calderón, hacia énfasis de cómo comenzó la banda Marching,  
6 hay cositas que hay que analizar bien, bien, todo lo que se viene a decir, se viene a  
7 demagogar aquí, muchas veces escuchamos y callamos, pero no, hoy es momento  
8 de decirle a jóvenes ustedes tienen el mango, el sartén por el mango, para que tengan  
9 ese Marching Band cómo tiene que ser y decir aquí estamos, el señor Alcalde, él se  
10 va a encargar de ver los curriculums y analizar sin politizar nada, porque ustedes no  
11 tienen por qué estar sufriendo de la policitación de ciertos grupos, que quieren más  
12 que todo politizar esto, nosotros, el grupo, de Unidos Podemos, estamos con el pueblo  
13 para el pueblo, y lucharemos por ustedes, a como hay lugar, aquí estamos para  
14 servirles y les digo muchachos bienvenidos y que Dios los bendiga, y que hagan todo  
15 un gran esfuerzo, porque el Cantón de Goicoechea los necesita a ustedes así como  
16 ustedes un montón de atletas que hemos tenido en el cantón, y otras personas muy  
17 importantes de nuestro Cantón, muy buenas noches, muchas gracias. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal indica, algunos más con el uso de la  
19 palabra, don Fernando, nada más por alusión, por favor, creo que le queda como  
20 menos de un minuto. -----

21 El Alcalde Municipal dice, correcto nada más para aclarar a doña Melissa, yo le  
22 dije eso, doña Irene tenía muchas responsabilidades no sé si también se acuerdan,  
23 no solo tenía eso, también tenía el Comité de Deportes, venían las elecciones, pero  
24 en ningún momento vi interés por parte de Josué de pausar el contrato, más bien le  
25 quedó como anillo al dedo, para justificar de que tal vez esa pausa, talvez ahorita me  
26 van a mencionar eso, lo que usted me esta mencionando, porque el hecho de que no  
27 tuviera entendido o que no haya sacado una reunión cómo debía ser con la Alcaldía  
28 no significa que ello no podía seguir ensayando, tener este grupo, no sé hace cuánto  
29 lo tiene, lo puede tener no sé desde diciembre, noviembre, no sé desde cuándo, pero  
30 en ninguno de los comentarios que le dije fue que él no podía, por supuesto, no podía



1 cómo Alcalde darle o habilitarle una pausa de un contrato el cuál él se comprometió y  
2 siguió cobrando, eso es lo que a mí me asusta, y no, y voy a llevar a las últimas  
3 instancias para ver qué fue lo que pasó y porque él no cumplió con el contrato, para  
4 de hecho él tiene algunas dudas con respecto al contrato, y ahora hoy me nacen más  
5 dudas del contrato que se le pagó a él, gracias.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias don Fernando,  
7 entonces bueno para finalizar, de verdad muchísimas gracias a todos los que se  
8 hicieron aquí presentes, bueno ya tuve la oportunidad de hablar con don Álvaro, la  
9 semana pasada, respecto a este tema yo realmente considero que para el Cantón es  
10 un orgullo tener una Marching, tener músicos, tener arte, tener teatro, tener danza,  
11 tener folklor, todas las artes, es sumamente importante y creo que acá no por lo menos  
12 de lo que hemos estado, nunca se ha hablado de cerrar la Marching, pero eso es para  
13 que se lo lleven por el contrario de fortalecerla y fortalecer todos los lazos más bien  
14 que podamos trabajar en conjunto tanto el Concejo, la Alcaldía, cómo con ustedes,  
15 ustedes chicos para mí es sumamente importante porque al final son ustedes los que  
16 ponen la música, aquí puede haber un director y todo el tema, y se está discutiendo  
17 el tema, pero los de la música son ustedes, ustedes son los que tocan, entonces me  
18 parece muy importante verlos aquí, ver la opinión de ustedes, escucharlos, sentirlos,  
19 las ganas que tienen de este proyecto, es muy importante saber que de verdad, lo  
20 quieren, que van a luchar por el, y sepan que no los vamos a defraudar, o sea, vamos  
21 a luchar porque esa Marching continúe, lo que cómo se lo dije a don Álvaro, y eso si  
22 se lo deje claro, yo no puedo prometer cosas que no puedo cumplir, porque eso no  
23 está o no sería éticamente correcto, lo que sí les puedo decir es que la Marching puede  
24 continuar acá ya hay una plaza para un director, no les puedo prometer que continúen  
25 con le mismo director, que eso también se lo dije a don Álvaro, eso sería pues no está  
26 en las manos e incluso sería hasta decir que va a continuar esa persona hasta un acto  
27 de corrupción, de alguna forma, cómo voy a garantizar eso, eso sería prácticamente  
28 amañar una contratación por SICOP o lo que sea, entonces eso no se puede prometer  
29 chicos pero sí la continuidad del proyecto, que eso creo que es lo importante, es el  
30 pilar fundamental de esta audiencia, de esta petitoria, y de verdad que nos sentimos



1 muy orgullosos de que estén tan animados de poder continuar con este proyecto, y  
2 estoy segura que esto va a crear lazos muy interesantes con nosotros, espero que  
3 también cuándo tengan propuestas, ideas, lo que sea, díay pues nos busquen, pidan  
4 la audiencia, lo que sea y puedan también plasmarlo, y poder llevar adelante más  
5 proyectos, este don Álvaro también que la semana pasada te comentaba un poquito  
6 y lo externo para que los chicos lo escuchen también y los demás compañeros acá  
7 presentes, que nos enviaras las solicitud para el tema de reglamento, para también  
8 pasarlo a la Comisión, y que la Comisión entonces te pueda tomar cómo asesor de la  
9 Comisión, eso creo que lo estuvimos hablando con doña Carmen también, la Regidora  
10 aquí presente, entonces no sé está cerrando ningunas puertas, ni se va a caer ningún  
11 proyecto por el contrario, hacer las cosas de manera ordenada, legalmente posible,  
12 que sea todo transparente, eso va a fortalecer la Marching, y aquí quitando la política,  
13 quitando todo de por medio, sino simplemente el arte, que es lo que debe prevalecer  
14 en este espacio, entonces de verdad que les agradezco mucho a los chicos, a los  
15 padres acá presentes esta oportunidad que nos dan también de poderles explicar un  
16 poco nuestra posición respecto al tema de la Marching, no sé entonces don Álvaro, tal  
17 vez si le contesta a los compañeros que le hicieron las preguntas, tienes hasta siete  
18 minutos.-----

19 El señor Álvaro Gerardo López Morales dice, gracias y bueno, inicio diciendo lo  
20 siguiente no venimos a defender a nadie, no venimos a defender a una persona,  
21 venimos a defender o más bien a pedir atención hacia la banda, porque es lo que nos  
22 importa, es lo que nos interesa, contestando la pregunta de doña Melissa no, no  
23 tuvimos acercamiento por parte de la Administración por lo menos con los muchachos  
24 con el Comité de padres de familia, por eso venimos a proponer ese acercamiento de  
25 parte nuestra, para que nunca más se vuelva a dar una situación de estas si no que  
26 más bien, podamos ir de la mano de aquí en adelante, con el tema de la banda, y  
27 vamos a ver, bueno don Emilio, preguntaba si sería posible lograr alianzas con la  
28 empresa privada, claro que sí, y por eso estamos aquí, o sea, porque tenemos los  
29 contactos, y tenemos las facilidades algunos, para poder llevar eso a cabo, y  
30 aprovechar de sobre manera el presupuesto municipal que ya estaba asignado sea



1 para la contratación digamos la temporal o la fija, y sacarle el máximo rendimiento,  
2 utilizando también el recurso de la empresa privada que aquí en el cantón tenemos y  
3 grande, así que sí es posible, a don Aníbal, yo le respondo, yo cómo padre de familia  
4 jamás voy a exponer a mis hijas a la demagogia, jamás voy a exponer a mis hijas a la  
5 política, aquí están, son ellas dos, son ellas dos, a mí nadie me ha llamado señor, me  
6 va a disculpar pero la persona que llamó fue él y él es uno de los miembros de la  
7 banda, y nosotros en el grupo de la Marching Band también les dijimos a los  
8 muchachos que veníamos para acá, que los que nos quisieran acompañar los  
9 alentamos a que no se desmotivarán es mentira, que aquí hay alguien empujando o  
10 representando una bandera, tengo que decirlo con toda la vehemencia, porque al  
11 menos yo en lo personal no formo parte de ningún partido político, ni lo he hecho  
12 nunca en este Cantón, y por eso entre a este grupo, y por eso formó parte de la  
13 Comisión de Padres de Familia, justamente porque la intención es que no, esto no  
14 tenga color político, sino que sea para el bien de los muchachos, luego tenemos el  
15 agradecimiento a don Rafael, por las gestiones previas, sabemos que fue parte  
16 importante del proceso, y tenemos que agradecer también, sobre las preguntas de  
17 don Fernando, bueno fueron muchas, voy a tratar de contestar todas las que puedan,  
18 O.K., número uno, no estamos defendiendo a nadie, a ninguna persona, o sea  
19 defendemos el que la persona seleccionada tenga las calidades y cualidades  
20 necesarias para ese puesto, ese es nuestro planteamiento también es igual al suyo,  
21 coincidimos en eso, número dos, sobre el tema de si hay muchachos de otros  
22 cantones, pues sí, hay algunos muchachos la gran mayoría son de Goicoechea,  
23 tenemos la lista, de los que estaban asistiendo a los ensayos, principalmente puedo  
24 decirlo dar fe en lo personal mis hijas empezaron en el mes de mayo, a ir a los  
25 ensayos, y yo las acompañé, lo mismo mi esposa, vimos una gran cantidad de gente  
26 que estaba llegando a los ensayos, eran los días martes, miércoles, jueves, sábado y  
27 domingo, todos en espacios municipales, ninguno virtual, o sea, por lo menos, desde  
28 el tiempo que yo ingrese a la banda, eso quiero ser claro, y enfático, vamos a ver,  
29 O.K., de la invitación a dar la milla extra a don Josué, y yo creo que más bien eso le  
30 corresponde a la Administración Municipal, o sea, nosotros digamos convertirnos



1 nosotros en mensajeros de aquí para allá, creo que no sería lo correcto, lo podemos  
2 hacer con mucho gusto, si usted nos lo pide, tenga la seguridad que vamos a buscarlo  
3 y le vamos a comentar esto, además esto se está transmitiendo en vivo, así que creo  
4 que es más fácil invitarlo a que vea la transmisión y se dé cuenta de la exhortación  
5 que usted está haciendo, aun así no defendemos a nadie, o sea, sea él o sea quien  
6 sea, lo que nos interesa es que sea alguien que tenga buena experiencia y que tenga  
7 los atestados para poder dirigir la banda, principalmente en el tema de Marching Band,  
8 que es tan específico y que hay tan poquita gente aquí en el país que lo hace, no  
9 quisiera referirme o más bien no quisiera dejar sin referirme al tema que se dice que  
10 hay un político que está detrás de todo esto, honestamente es esto ha sido organizado  
11 por una comisión de padres de familia y miembros, algunos de los cuales están acá  
12 hoy presentes, no ha habido ninguna injerencia política y lo puedo decir y lo puedo  
13 confirmar, no me da miedo decirlo abiertamente, porque no hemos tenido una  
14 comunicación directa con ningún político del cantón, que nos digan hey vea hagan  
15 esto, hagan aquello, digan aquí, digan allá, eso, si no, si hemos conversado con  
16 algunos de los Regidores que están acá presentes, pero eso fue más que todo un  
17 tema de empezar a buscar ayuda y empezar a comentar cuál era la situación y de eso  
18 salió todo el tema este porque nos trae el día de hoy aquí, me queda un minuto,  
19 básicamente en este minuto, lo que quisiera hacer si no dejo ninguna pregunta sin  
20 contestar, es pedir nuevamente que esto por favor no sea político, que empecemos  
21 de aquí en adelante ya lo pasado, es pasado, si hubo buena o mala gestión por parte  
22 del director, si hubo buena o mala gestión por parte de la Administración Municipal, la  
23 mera verdad cómo padre de familia representante de los muchachos y de los otros  
24 padres de familia, eso realmente ya no me viene al caso, lo que me interesa es que  
25 va a pasar de aquí en adelante, que es lo que nos interesa, lo que ellos quieren vean  
26 ustedes los carteles por favor muchachos, pónganse de pie un momentito para que  
27 los vean claramente, todos ellos son, aquí hay personas desde menores de edad,  
28 hasta personas que bordean los 60 años, que son miembros de la banda, algunos  
29 también son padres de familia, hay inclusión en el caso de mi hija así que estamos  
30 buscando justamente eso, que podamos seguir adelante que la banda pueda



1 continuar, que la banda pueda seguir su curso, y obviamente volvemos al tema  
2 venimos a tender puentes no queremos crear polémica, no queremos que eso se  
3 politice, no buscamos ni el partido equis, ni el partido ye, ni nada de eso, es la  
4 Municipalidad, es Goicoechea, es nuestro cantón, es dónde yo vivo desde que soy  
5 niño, y soy feliz de que exista este proyecto, en el cual mis hijas ahora, puedan estar  
6 vinculadas y por eso, es que estoy aquí, el día de hoy, no me interesa nada más, no  
7 me interesa lo político, no me interesa quién sea que quede, más que sea, una  
8 persona que verdaderamente tenga los atestados para ser el que dirige, lo siento  
9 mucho sí herí algunas susceptibilidades con lo que expuse, pero era necesario, era  
10 necesario mostrar a las personas de las cuáles yo hable que están aquí sentadas, las  
11 disculpas del caso, porque no es la intención, hablar mal de nadie, es simplemente  
12 poner en autos las situaciones que nosotros estábamos viendo, y que de aquí en  
13 adelante lo que queremos es que esta banda siga adelante, la señora Vicealcaldesa  
14 me dice que no, pero realmente la intención sí es que la banda siga, y la intención es  
15 extender los puentes hacia la Administración Municipal, de parte de los chicos, de  
16 parte de los padres de familia, y que este proyecto de verdad sea de bendición, y de  
17 beneficio, para nuestro cantón, eso es. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto, muchísimas gracias de  
19 verdad, por estar acá, esta audiencia va a ser trasladada a la Administración para que  
20 les pueda resolver lo antes posible. -----

21 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
22 **PARA QUE PUEDA RESOLVER LO ANTES POSIBLE. COMUNÍQUESE.**-----

23 **Cuestión de orden**-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros por acá tenemos también  
25 algunas alteraciones, entonces las voy a leer para, por el tema de las alteraciones  
26 doña Melissa, perfecto. -----

27 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señora  
28 Presidenta, nada más quería solicitarles a los compañeros que se valore incluir dentro  
29 de esas alteraciones las mociones que están ahí desde hace algún tiempo, creo que  
30 llevan cómo tres semanas de estar ahí, a ver si se pueden incluir en alteración, porque





1 no sé si viendo esa alteración más los dictámenes que vamos a tener acá vamos a  
2 llegar a las mociones, entonces sí se van a alterar que se incluyan las mociones que  
3 ya vienen en el orden del día para que se conozcan, gracias. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros viendo la solicitud de  
5 doña Melissa, de pasar las mociones ahorita cómo alteración para poderlas ver de  
6 una vez, a parte del reglamento que sé que es urgente también de que se vea el día  
7 de hoy, algún otro dictamen y que sea nuevamente urgente que se resuelva el día  
8 hoy, que alguno quiera de verdad meterlo ya en alteración, solamente entonces,  
9 entonces compañeros serían las alteraciones que tengo acá que sería el dictamen  
10 número 60 de la Comisión de Gobierno y Administración, el 61 de la Comisión de  
11 Gobierno y Administración, una moción con dispensa de trámite de comisión  
12 presentada por Kevin, el dictamen N°70 de Asuntos Sociales, el dictamen 71 de  
13 Asuntos Sociales, la Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos del dictamen  
14 No. 15, y las mociones, entonces siendo así, someto a alteración la votación.-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración de**  
16 **orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por**  
17 **unanimidad se aprueba.**-----

18 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin**  
19 **embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el**  
20 **orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de**  
21 **actas.**-----

22 **ARTÍCULO VII.II** -----  
23 **RIKIYA ADACHI, PRESIDENTE INSTITUTO DEL ESTUDIO DE CIENCIAS**  
24 **SOCIALES SOBRE COSTA RICA** -----

25 Mi nombre es Isrot Soca, con numero de pasaporte TT2345317, buenas noches,  
26 nosotros vinimos de Japón y somos 10 personas, señor Alcalde y señora Presidenta  
27 muchísimas gracias, les agradezco mucho para sacar tiempo para nosotros, nosotros  
28 10 hemos tenido mucho interés en este país Costa Rica, nos interesa a su país que  
29 no tiene ejército en vez a la educación, seguro social, entonces nos interesa mucho y  
30 queremos aprender cómo ustedes hacen en este país para la paz y para los



1 ciudadanos, yo he trabajado con un Alcalde en un pueblo en Japón, es por eso que  
2 yo doy las palabras aquí representando los miembros, bueno, en Japón se dice que  
3 el Concejo Municipal es una democracia, la municipal es la escuela de la democracia,  
4 sin embargo, en Japón no funciona muy bien en este momento, en Japón tenemos un  
5 gran problema sobre la independencia de la Municipalidad al Gobierno Central, porque  
6 hay mucha presión desde el Gobierno Central a la Municipalidad y otra cosa es que  
7 hay una relación de subsidio, el Gobierno Central nos da el subsidio pero con muchas  
8 condiciones, entonces es muy difícil para nosotros mantener la independencia  
9 municipal, ahora la diferencia entre los ricos y los que no tienen, los que tienen y los  
10 que no tienen, surge la inconciencia a la política, entonces ese es el otro problema  
11 que tenemos allá en Japón, y yo deseo que especialmente si podemos reflejar las  
12 opiniones de los jóvenes y las opiniones de la juventud podamos avanzar más, hoy  
13 hemos tenido una oportunidad de hablar con José Roberto Rodríguez es un diputado  
14 del país, en Japón los políticos siempre piensan solamente en las elecciones eso  
15 significa que hay mucho fraude, o son muy fraudulentos, después de la conversación  
16 con don José Roberto hemos aprendido que la democracia no es cómo un combate,  
17 si no un discurso y discusión hasta dónde todos nos ponemos de acuerdo, y espero  
18 que la Municipalidad y el Concejo de la Municipalidad de Goicoechea involucren a  
19 todos los ciudadanos, ciudadanas, y sabemos que cada uno tiene sus propias  
20 opiniones, sí podemos observar el Concejo y cómo funciona y como ustedes llegar a  
21 poner de acuerdo, sería muy agradecido para nosotros y si podemos aprender algo  
22 de aquí, en la Municipalidad, en el Concejo de la Municipalidad de Goicoechea,  
23 muchas gracias. -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias, no sé si alguno  
25 de los compañeros tiene alguna consulta que realizarles. -----

26 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias dice, buenas noches, bueno, darles  
27 nuevamente una bienvenida que bonito, extender lazos y puentes a países amigos y  
28 a países con los que tenemos similitudes cómo por ejemplo lo del ejército que en hora  
29 buena la coordinación de doña Rosa para que ustedes estuvieran en este lugar y  
30 siéntanse bienvenidos a Costa Rica, a este Concejo Municipal y ojalá que disfruten



1 mucho todos los tours o los viajes guiados que van a realizar, no sé cómo se pronuncia  
2 pero Yokoso Yoko massú Arigato (ヨコソヨコマスアリガトウ) muchas gracias. -----

3 La Regidora Suplente Carolina Araúz Durán indica, buenas noches, igualmente  
4 que mi compañera doña Marisol, muchísimas gracias, por contarnos un poquito  
5 también de cómo funcionan algunas cosas allá en Japón, y por llevarse una pequeña  
6 impresión también del trabajo que realizamos nosotros y al igual que la compañera  
7 voy a decir algo no sé si pesimamente mal pronunciado, pero lo voy a decir, Yokozo  
8 kit de kurete Arigatou (ようこそ来てくれてありがとう) que significa bienvenidos y  
9 muchas gracias por venir. -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal indica, alguno más en el uso de la palabra,  
11 ninguno, entonces bueno realmente nuevamente agradecerles, el estar acá y conocer  
12 un poquito lo que es este Concejo Municipal realmente para nosotros si es importante  
13 tenerlos acá presentes y que puedan ver cómo es la dinámica de este Concejo, y  
14 bienvenido al Concejo cuántas veces lo tengan así a bien. -----

15 Bueno, yo soy Rikiya Adachi yo soy el Presidente del Instituto del Estudio de  
16 Ciencias Sociales sobre Costa Rica, con sede en Japón, y en nombre del Instituto les  
17 agradecemos muchísimo aceptarnos aquí en el Concejo Municipal de Goicoechea, y  
18 nos sentimos muy honrados de estar aquí, y cómo doña Marisol dijo la paz es uno de  
19 los temas más importantes para nosotros como los costarricenses nosotros japoneses  
20 hemos comprometido construir un país sin ejército, hace 77 años, sin embargo, es la  
21 realidad de allá, es algo contrario que aquí, ya que tenemos uno de los ejércitos más  
22 grandes en el mundo, pero es por eso que nosotros pensamos que la democracia en  
23 la Municipalidad es más importante porque la Municipalidad está más cerca de la paz  
24 en la ciudadanía, entonces estamos muy agradecidos de que podemos observar y  
25 aprender un poco de la función y cómo funciona el Concejo de la Municipalidad de  
26 aquí y otra vez les agradecemos muchísimo aceptarnos, muchas gracias. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias a ustedes,  
28 gracias.-----

29 **ARTÍCULO VIII** -----

30 **DICTAMENES DE COMISIONES** -----



- 1 **ARTÍCULO VIII.I**-----
- 2 **DICTAMEN N° 83-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 3 No se conoció. -----
- 4 **ARTÍCULO VIII.II**-----
- 5 **DICTAMEN N° 84-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 6 No se conoció. -----
- 7 **ARTÍCULO VIII.III**-----
- 8 **DICTAMEN N° 85-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 9 No se conoció. -----
- 10 **ARTÍCULO VIII.IV**-----
- 11 **DICTAMEN N° 86-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 12 No se conoció. -----
- 13 **ARTÍCULO VIII.V**-----
- 14 **DICTAMEN N° 87-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 15 No se conoció. -----
- 16 **ARTÍCULO VIII.VI**-----
- 17 **DICTAMEN N° 66-2024 COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES** -----
- 18 No se conoció. -----
- 19 **ARTÍCULO VIII.VII**-----
- 20 **DICTAMEN N° 67-2024 COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES** -----
- 21 No se conoció. -----
- 22 **ARTÍCULO VIII.VIII**-----
- 23 **DICTAMEN N° 68-2024 COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES** -----
- 24 No se conoció. -----
- 25 **ARTÍCULO VIII.IX**-----
- 26 **DICTAMEN N° 69-2024 COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES** -----
- 27 No se conoció. -----
- 28 **ARTÍCULO VIII.X**-----
- 29 **DICTAMEN N° 20-2024 COMISIÓN ASUNTOS EDUCATIVOS** -----
- 30 No se conoció. -----



1 **ARTÍCULO VIII.XI**-----

2 **DICTAMEN N° 25-2024 COMISIÓN ASUNTOS CULTURALES** -----

3 No se conoció. -----

4 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

5 **DICTAMEN N° 26-2024 COMISIÓN ASUNTOS CULTURALES** -----

6 No se conoció. -----

7 **ARTÍCULO VIII.XIII** -----

8 **DICTAMEN N° 15-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

9 **REGLAMENTOS** -----

10 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada en la Oficina del Partido  
11 Liberación Nacional, el 30 de agosto del 2024 a las 15:39 horas, con la presencia de  
12 Aníbal Picado Castillo, quien preside, Carmen Martínez Barahona, el asesor Héctor  
13 González Pacheco, Asesor legal David Salazar, y el regidor propietario William Fallas  
14 como oyente se conoció lo siguiente:-----

15 **SM-ACUERDO-897 -2024** Cumplido el plazo de la publicación para consulta pública  
16 titulado Reglamentos Reglamento para el Otorgamiento de Becas académicas del  
17 Cantón de Goicoechea., publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°56 fechada 01 de  
18 abril de 2024, informo que el Departamento de Secretaria Municipal recibido por  
19 escrito observaciones al mismo. -----

20 **SM-ACUERDO-873-2024** Cumplido el plazo de la publicación para consulta Pública  
21 titulado, reglamento para el Otorgamiento de becas académicas del Cantón de  
22 Goicoechea. Publicado en Diario Oficial loa Gaceta N°56 Fechada 01 de abril de 2024  
23 informo que el departamento de Secretaria Municipal no recibió por escrito  
24 observaciones al mismo. -----

25 **SM-ACUERDO-0953-2024** Traslada oficio SM-0897-2024, en Sesión Ordinaria N°18,  
26 el 29 de abril del 2024 artículo III inciso 6) suscrito por la LICDA. Yoselin Mora  
27 Calderón

28 **SM ACUERDO 0876-2024** Traslada oficio DH0-0078-2024, en sesión ordinaria N°17,  
29 celebrada el día 22 de abril 2024 Artículo III inciso 1) suscrito por el Dr. Luis Hidalgo  
30 Pereira.-----



1 **SM 0904-2024** Traslada oficio SM 873-2024, en sesión ordinaria N°17-2024,  
2 celebrada el día 22 de abril del 2024, Artículo IV.VII, suscrito por la señora Yoselin  
3 Mora Calderón, departamento de Secretaria Municipal. -----  
4 **CONSIDERANDO** -----  
5 1. Lo señalado en el "Artículo 6, De la distribución de las becas objeto del presente  
6 reglamento...-----  
7 se asignarán para Educación preescolar el nueve por ciento (9%), Educación I y II  
8 ciclo el veintisiete por ciento (27%) **III ciclo** y Educación Diversificada el treinta y uno  
9 por ciento (31%), Educación para jóvenes y adultos el nueve por ciento (9%), para  
10 Educación Técnica el nueve por ciento (9%) y para población en situación de  
11 discapacidad el quince por ciento (15%) ..." (la "negrita" corresponde a lo modificado,  
12 respecto a la redacción original).-----  
13 2. Lo señalado en el artículo 9 inciso b) En la segunda semana del mes de septiembre  
14 la Dirección de Desarrollo Humano entregará de acuerdo con los resultados de los  
15 estudios técnicos contemplados en el artículo 8 del presente reglamento los  
16 formularios correspondientes a cada **concejo de distrito** (la "negrita" corresponde a  
17 lo modificado, respecto a la redacción original). -----  
18 3. Artículo 14 De la renovación de becas. Las personas beneficiarias de una beca  
19 académica que deseen continuar recibiendo el beneficio, deberán aportar lo siguiente:  
20 a) Formulario de Declaración Jurada que indique que la información aportada el año  
21 anterior se mantiene incólume o bien por medio del cual se de fe cuáles requisitos sí  
22 han variado respecto de la solicitud del año anterior, mismos que deberán ser  
23 aportados. -----  
24 b) Presentar el documento de evaluación de aprendizajes que refleje el avance de  
25 nivel respecto del año anterior. En caso de presentarse una situación especial que  
26 impida ese avance, deberá presentar una justificación fundamentada y comprobada  
27 por medio de dictamen o expediente ante instituciones públicas, que indique las  
28 razones por las cuales no avanzó de nivel. -----  
29 -----  
30 -----



- 1 c) Confirmación del medio para atender notificaciones, que podrá ser un número de  
 2 teléfono fijo o celular, o una dirección de correo electrónico para recibir  
 3 comunicaciones por parte de la Municipalidad."-----  
 4 Este artículo permite la renovación automática de las becas limitando el derecho de  
 5 incluir nuevos becados, violando el principio de igual de oportunidades.-----  
 6 Esta Comisión recomienda que este artículo sea eliminado y se corrija la numeración  
 7 de los artículos siguientes.-----  
 8 **POR TANTO:**-----  
 9 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
 10 1. Cumplido el plazo de la consulta pública en el Diario Oficial La Gaceta N° 56 del 1  
 11 de abril de 2024, aprobar el siguiente REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO  
 12 DE BECAS ACADÉMICAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA REGLAMENTO PARA  
 13 EL OTORGAMIENTO DE BECAS ACADÉMICAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA  
 14 CAPÍTULO I-----  
 15 **Disposiciones generales**-----  
 16 **Artículo 1** Definiciones. Para la aplicación e interpretación del presente instrumento  
 17 se utilizarán las siguientes definiciones. -----  
 18 a) Alcaldía: cargo de alcalde o Alcaldesa Municipal.-----  
 19 b) Comisión: Comisión de Asuntos Sociales. -----  
 20 c) Concejo de Distrito: Órganos distritales encargados de vigilar la actividad  
 21 municipal y colaborar, reconocer, validar y comunicar las necesidades de las  
 22 comunidades. -----  
 23 d) Concejo Municipal: Cuerpo deliberativo del Gobierno Local. -----  
 24 e) Dirección: Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea,  
 25 f) Educación técnica: Son todas aquellas destrezas, habilidades o conocimientos  
 26 formales que contribuyen a la mejora significativa de la calidad de vida,  
 27 certificada por algún Centro de Enseñanza, logrando una formación calificada y  
 28 estandarizada. -----  
 29 g) Estudiante: persona matriculada en el sistema educativo público o  
 30 subvencionado costarricense. -----



- 1 h) Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----
  - 2 i) Persona beneficiaria: persona menor o mayor de edad que cuenta con una beca
  - 3 académica aprobada por el Concejo Municipal y que ha suscrito personalmente
  - 4 o por medio de su representante, el convenio respectivo. -----
  - 5 j) Persona en condición de discapacidad: Reconociendo que la discapacidad es un
  - 6 concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas y las
  - 7 barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y
  - 8 efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. La
  - 9 discapacidad deberá acreditarse mediante certificación de CONAPDIS o en su
  - 10 defecto por medio de dictamen médico emitido por la Caja Costarricense de
  - 11 Seguro Social.-----
  - 12 k) Persona postulante: persona menor o mayor de edad que se encuentra en el
  - 13 proceso para solicitar el otorgamiento de una beca académica.-----
  - 14 l) Personas servidoras municipales: se refiere a todas aquellas personas que
  - 15 desempeñan funciones mediante arreglo contractual en modalidad de interinato
  - 16 o en propiedad para la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 17 **Artículo 2** Del objetivo y ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente
- 18 reglamento regularán el programa de becas académicas de la Municipalidad, los
- 19 procesos de entrega de formularios, selección y otorgamiento de becas académicas.
- 20 Dichas becas servirán de apoyo a aquellas personas munícipes del cantón de
- 21 Goicoechea que por sus condiciones sociales y económicas requieran del beneficio
- 22 como mecanismo para satisfacer las necesidades educativas, para la generación de
- 23 factores de movilidad social ascendente y la permanencia educativa en los centros
- 24 educativos y de formación. -----
- 25 Consecuentemente, este reglamento se aplicará para la selección y otorgamiento de
- 26 becas académicas para personas vecinas que residan de forma permanente en el
- 27 cantón de Goicoechea, que se encuentren matriculadas y activas dentro de la oferta
- 28 académica del Ministerio de Educación Pública, tales como: estudios de educación
- 29 pública y subvencionada a nivel de preescolar, de educación general de enseñanza
- 30 -----





1 básica y diversificada, educación técnica, educación para personas jóvenes y adultas  
2 en todas sus modalidades, así como personas en situación de discapacidad. -----  
3 En su aplicación se deberá garantizar un acceso efectivo de las becas para toda la  
4 población del cantón, incluyendo a la niñez, juventudes, personas adultas y personas  
5 mayores, y población en situación de discapacidad. -----  
6 **Artículo 3** Del apoyo administrativo. La Municipalidad dotará a la Dirección del  
7 personal y el presupuesto necesario para dar pleno y efectivo cumplimiento del  
8 presente reglamento y la consecución de los fines públicos que este persigue. -----  
9 **Artículo 4** De la asignación presupuestaria. La Municipalidad destinará para el  
10 programa de becas objeto del presente reglamento, al menos un uno por ciento (1  
11 ,00%) del proyecto de presupuesto ordinario del año correspondiente.-----  
12 El número de becas a ser concedidas por la Municipalidad no podrá ser disminuido en  
13 relación con la cantidad ofertada en el año anterior. -----  
14 Cuando por variaciones macroeconómicas, los ingresos proyectados de la  
15 Municipalidad se reduzcan en más de diez por ciento (10%), la Administración  
16 Municipal podrá, de forma justificada y razonada, reducir proporcionalmente el monto  
17 mínimo indicado en el párrafo anterior destinado a becas académicas, pero deberá  
18 procurar mantener la cantidad de becas concedidas en el año anterior. -----  
19 **Artículo 5** Becas a hijas e hijos de personas funcionarias municipales. En caso de  
20 que exista alguna disposición por Convención Colectiva que permita otorgar becas a  
21 hijas e hijos de las personas funcionarias municipales, la Administración Municipal  
22 deberá garantizar el cumplimiento de dicho beneficio en una partida presupuestaria  
23 distinta del programa de becas académicas por condición socioeconómica para los  
24 munícipes de Goicoechea. -----  
25 Adicionalmente, las personas funcionarias podrán optar por hasta dos solicitudes de  
26 beca para sus hijas e hijos que cursen el nivel de primaria en centros educativos  
27 públicos y subvencionados reconocidos por el Ministerio de Educación Pública. Dichas  
28 becas no serán contabilizadas para efectos del cálculo de la asignación  
29 presupuestaria establecida en el artículo anterior. -----  
30 -----



- 1 Los requisitos para la solicitud de becas a hijas e hijos de personas funcionarias  
2 municipales serán los siguientes:-----
- 3 a) Formulario de solicitud dispuesto al efecto por la Dirección.-----
- 4 b) Certificación de nacimiento donde conste que es hija o hijo de la persona  
5 funcionaria.-----
- 6 c) Formulario de declaración jurada facilitado por la Dirección en el cual se de fe  
7 que la persona por beneficiar es una persona estudiante activa en la institución  
8 educativa indicada en la solicitud correspondiente.-----
- 9 Las fechas para el otorgamiento de los beneficios aquí establecidos serán las mismas  
10 que las indicadas en el artículo 9 del presente reglamento.-----
- 11 Cuando se trate de personas funcionarias que sean cónyuges entre sí, este beneficio  
12 se otorgará únicamente a una de ellas.-----
- 13 Las hijas e hijos de personas funcionarias no estarán sujetas al requisito de domicilio  
14 en el cantón para ser beneficiarias de las becas objeto del presente artículo.-----
- 15 **Artículo 6** De la distribución de las becas objeto del presente reglamento. Cada año  
16 el Concejo Municipal fijará las partidas presupuestarias para las becas del período  
17 económico siguiente en el Presupuesto Ordinario.-----
- 18 De lo presupuestado para becas, se asignarán para Educación Prescolar el nueve por  
19 ciento (9%), Educación I y II Ciclo el veintisiete por ciento (27%), III Ciclo y Educación  
20 Diversificada el treinta y uno por ciento (31 %), Educación para Jóvenes y Adultos el  
21 nueve por ciento (9%), para Educación Técnica el nueve por ciento (9%) y para  
22 población en situación de discapacidad el quince por ciento (15%).-----
- 23 El número de becas por cada categoría indicada en el párrafo anterior, no podrá ser  
24 disminuido en relación con la cantidad ofertada el año anterior.-----
- 25 a Dirección establecerá el número de becas a asignar en cada distrito de acuerdo al  
26 índice de Desarrollo Social establecido por el Ministerio de Planificación Nacional y  
27 Política Económica utilizando el siguiente método de cálculo con discriminación  
28 positiva: a los distritos con menor IDS (50% sobre el valor total) y la población distrital  
29 con discriminación positiva a los distritos con mayor cantidad de población (50% del  
30 valor total).-----



1 **Artículo 7** Sobre la actualización de los montos asignados para becas. Cada año en  
 2 el proceso de presupuestación, la Administración Municipal presentará al Concejo  
 3 Municipal el ajuste correspondiente al monto por asignar para cada beca. El ajuste se  
 4 calculará a partir de la variación interanual acumulada en el Índice de Precios al  
 5 Consumidor (IPC) durante el año anterior. En caso que la variación interanual  
 6 acumulada del IPC sea negativa, el monto nominal asignado para cada beca no será  
 7 disminuido. -----

8 **CAPÍTULO II** -----

9 Procedimiento de solicitud de becas académicas -----

10 **Artículo 8** Del Estudio Técnico para Elaboración del Perfil de Persona Beneficiaria.  
 11 La Dirección, por medio de al menos una persona profesional en Trabajo Social,  
 12 deberá realizar la ficha técnica con los indicadores y variables necesarios para  
 13 determinar el perfil de las personas beneficiarias. El referido estudio deberá tomar en  
 14 cuenta al menos los siguientes indicadores para su construcción: -----

- 15 a) La última versión del índice de desarrollo cantonal de la Encuesta Nacional de  
 16 Hogares "ENAH0". -----
- 17 b) El índice de Desarrollo Social (IDS) del Ministerio de Planificación y Política  
 18 Económica. -----
- 19 c) La Encuesta Nacional de Discapacidad (ENADIS). -----
- 20 d) índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del Instituto Nacional de Economía y  
 21 Censos. -----
- 22 e) Los estudios socioeconómicos cantonales realizados a través del convenio  
 23 marco con la Universidad de Costa Rica. -----
- 24 f) Datos estadísticos sobre el comportamiento de la vulnerabilidad en poblaciones  
 25 beneficiarias de la Municipalidad. -----
- 26 g) Otros instrumentos que se consideren necesarios y actualizados. -----

27 **Artículo 9** Del procedimiento para el otorgamiento de becas académicas. La  
 28 Municipalidad aplicará el siguiente procedimiento para el otorgamiento de becas  
 29 académicas: -----

30 -----



- 1 a) En la primera semana del mes de setiembre, la Dirección informará al Concejo  
2 Municipal la cantidad de becas contenidas en el proyecto de presupuesto para  
3 el ejercicio económico del año siguiente. El número de becas que se otorguen  
4 finalmente, variará según los cambios que pueda tener ese rubro en el proceso  
5 de aprobación del presupuesto ordinario por parte del Concejo Municipal de  
6 Goicoechea y de la Contraloría General de la República. De igual manera la  
7 Dirección informará al Concejo Municipal sobre la actualización del perfil técnico  
8 de las personas beneficiarias de las becas objeto del presente reglamento, la  
9 cantidad de becas que se proyecta asignar para cada distrito y su distribución de  
10 acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 6 del presente  
11 reglamento. -----
- 12 b) En la segunda semana del mes de setiembre, la Dirección entregará de acuerdo  
13 con los resultados de los estudios técnicos contemplados en el artículo 8 del  
14 presente reglamento, los formularios correspondientes a cada concejo de  
15 Distrito, debidamente sellados, firmados, numerados y en sus respectivos  
16 sobres. Se publicará en los medios de comunicación oficial de la Municipalidad,  
17 en medios de comunicación locales, por medio de correo electrónico a la  
18 Dirección Regional de San José Norte y a las Direcciones de los Centros  
19 Educativos del cantón, así como a la sede regional del CONAPDIS. Los sobres  
20 incluirán las instrucciones para el llenado de la documentación respectiva.-----
- 21 c) Durante la tercera y cuarta semana del mes de setiembre, la Presidencia de cada  
22 Concejo de Distrito convocará a los miembros del Concejo de Distrito para  
23 acordar la fecha de convocatoria a la sesión del Concejo de Distrito, en la cual  
24 distribuirá a las personas postulantes los formularios de becas disponibles  
25 mediante la Presidencia del Concejo de Distrito, y las concejalías propietarias.
- 26 d) Los Concejos de Distrito, de acuerdo con el Perfil de Personas Beneficiarias  
27 proporcionado por la Dirección, identificarán posibles personas postulantes a  
28 una beca académica. A manera de insumo, los Concejos de Distrito tomarán en  
29 cuenta el criterio remitido por las Direcciones de los diferentes centros educativos  
30 públicos y subvencionados del cantón y de personas que estudien en un centro



- 1 educativo fuera del cantón pero que estén domiciliadas en el mismo, por medio  
2 de la Dirección Regional de San José Norte y de Centros de Formación para  
3 personas con Discapacidad y CONAPDIS. Adicionalmente considerarán  
4 solicitudes dirigidas directamente al Concejo de Distrito. -----
- 5 e) Entre la primera y segunda semana de octubre se llevará a cabo la sesión de  
6 cada Concejo de Distrito, en la cual se acordará la distribución de los formularios  
7 a las posibles personas postulantes. Las postulaciones de beca deberán  
8 encontrarse consignadas en su totalidad en el acta, debidamente firmada  
9 mediante acuerdo tomado en la sesión correspondiente, misma que será  
10 entregada a la Dirección.-----
- 11 f) Los Concejos de Distrito, en ejercicio de sus funciones, serán los encargados de  
12 distribuir los formularios respectivos en coordinación con la Dirección de  
13 Desarrollo Humano. -----
- 14 g) De existir algún impedimento para la entrega de los formularios, será la Dirección  
15 la responsable de recomendar al Concejo Municipal, a las personas postulantes  
16 de beca en ese distrito, para lo cual tomará en cuenta lo propuesto por las  
17 direcciones de los centros educativos, la Dirección Regional San José Norte y  
18 de los Centros de Formación para personas con Discapacidad y CONAPDIS y  
19 deberá cumplir todos los requisitos dispuestos en el presente reglamento. -----
- 20 h) En la segunda semana de enero, los Concejos de Distrito, entregarán a la  
21 Dirección los sobres con los requisitos completos, con la totalidad de la  
22 información solicitada y con los documentos que certifiquen los requisitos  
23 indicados en el presente reglamento. Dicha documentación será revisada por la  
24 Dirección en presencia del Concejo de Distrito, donde se entregará un  
25 comprobante de los requisitos recibidos en cada sobre, de acuerdo con lo  
26 acordado en el acta del Concejo de Distrito. En caso de encontrarse cualquier  
27 faltante, este será notificado por la Dirección a la persona interesada, así como  
28 al Concejo de Distrito, el cual a su vez colaborará con las personas interesadas  
29 para presentar todos los documentos necesarios. -----  
30 -----



- 1 i) En la segunda semana del mes de febrero la Dirección presentará ante el  
2 Concejo Municipal, la recomendación técnica de acuerdo con su proceso de  
3 intervención, para determinar la congruencia de la persona postulante con el  
4 perfil de calificación de los hogares en condición de vulnerabilidad.-----
- 5 j) El Concejo Municipal dispondrá de diez días hábiles a partir de su conocimiento  
6 para aprobar de manera definitiva las becas a otorgar a las personas postulantes,  
7 mediante el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Sociales. -----
- 8 k) Una vez aprobada la solicitud por parte del Concejo Municipal, la Dirección  
9 convocará a la persona postulante o su representante para firmar el convenio  
10 preparado por la Dirección.-----
- 11 l) La Administración Municipal deberá hacer efectivo el primer depósito de las  
12 becas de las personas beneficiarias a más tardar quince días hábiles posterior a  
13 la comunicación del acuerdo en firme adoptado por el Concejo Municipal.-----
- 14 **Artículo 10** De las becas sin asignación. Las becas que no sea posible asignar en las  
15 fechas indicadas en el artículo anterior, o bien las becas disponibles producto de  
16 renuncia voluntaria o revocación del beneficio, serán tramitadas de inmediato por  
17 parte de la Dirección de Desarrollo Humano. En esta nueva ronda de asignación, la  
18 categoría de la beca correspondiente no podrá ser variada.-----
- 19 En caso que exista un aumento presupuestario que permita asignar más becas  
20 académicas, dicha asignación se realizará manteniendo la proporción entre categorías  
21 indicadas en el artículo 6. -----
- 22 En todo caso, la Dirección remitirá su recomendación de asignación al Concejo  
23 Municipal para que sea dictaminado por la Comisión de Asuntos Sociales, y su  
24 posterior aprobación por parte del Concejo Municipal. -----
- 25 **Artículo 11** Del extravío, daño o pérdida del formulario de becas. En caso de extravío  
26 o daño de algún formulario de Becas, el Concejo de Distrito respectivo deberá acordar  
27 formalmente solicitar a la Dirección la sustitución del formulario, aportando el  
28 formulario en caso de daño. La Dirección deberá notificar de dicha sustitución  
29 mediante oficio a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar el día de la entrega  
30 del nuevo formulario. El nuevo formulario entregado deberá ser aprovechado en la



- 1 misma categoría que el formulario extraviado o dañado, de conformidad con las  
2 categorías definidas en el artículo 6 del presente reglamento. -----
- 3 **Artículo 12** De la capacitación a los Concejos de Distrito. La Dirección capacitará a  
4 los Concejos de Distrito sobre el presente reglamento, el trámite y los perfiles de  
5 calificación para personas postulantes de becas académicas del cantón de  
6 Goicoechea. -----
- 7 **CAPÍTULO III**-----
- 8 Sobre los requisitos para obtener una beca académica -----
- 9 **Artículo 13** De los requisitos para obtener una beca académica por primera vez. La  
10 solicitud de becas académicas por primera vez deberá contar al menos con la  
11 siguiente información:-----
- 12 a) Nombre, número de cédula, dirección exacta del domicilio, centro educativo en  
13 el cual se encuentra matriculada la persona aplicante y nivel en curso. -----
- 14 b) Indicación de la cantidad de personas que conforman el hogar y que residen en  
15 el domicilio de la persona postulante, así como sus edades, nivel académico y  
16 cuáles son personas estudiantes activas. -----
- 17 c) Constancias salariales de las personas integrantes del hogar que residan en el  
18 domicilio de la persona postulante y aporten económicamente para cubrir el pago  
19 de servicios, compra de alimentos y otros gastos en el hogar. En su lugar se  
20 podrá aportar formulario de declaración jurada facilitado por la Dirección y  
21 firmado por las personas mayores de edad que conforman el hogar y que residen  
22 en el domicilio de la persona postulante, en el cual se indique cuál es la  
23 naturaleza de su actividad económica y su ingreso promedio mensual.-----
- 24 d) Indicar si la vivienda del domicilio de la persona postulante es propia o en qué  
25 condición se posee. -----
- 26 e) Formulario de declaración jurada facilitado por la Dirección que indique que la  
27 persona por beneficiar: -----
- 28 I. No cuenta con otro beneficio económico para sus estudios.-----
- 29 II. No tiene parentesco por consanguinidad o afinidad con las personas  
30 indicadas en el artículo 18 del presente reglamento.-----



- 1 III. Reside en el cantón de Goicoechea. -----  
2 IV. Es una persona estudiante activa en la institución educativa indicada en  
3 la solicitud. -----  
4 En caso que la persona postulante sea menor de edad, la declaración jurada  
5 será firmada por su representante legal. -----  
6 f) Certificación de la condición de discapacidad emitida por el Consejo Nacional de  
7 Personas con Discapacidad o en caso de no poseerla, un dictamen médico  
8 emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social.-----  
9 g) Medio para atender notificaciones, que deberá ser un número de teléfono fijo o  
10 celular, pudiendo incluir una dirección de correo electrónico.-----

11 **Artículo 14.** Del resguardo de la información aportada. La información aportada  
12 directa o indirectamente por medio de las solicitudes de beca será custodiada por la  
13 Dirección, la cual elaborará un expediente por cada postulación presentada  
14 formalmente. Dichos expedientes deberán ser protegidos de acuerdo con lo  
15 establecido en la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos  
16 personales, N° 8968 y su reglamento. La información contenida en los expedientes  
17 será aprovechada para el otorgamiento de becas académicas, para fines estadísticos  
18 de acuerdo con la ley, y utilizados para referencia a otros procesos de la Dirección de  
19 la municipalidad, sus oficinas subordinadas u otras instituciones del Estado, con el fin  
20 de garantizar el bienestar y la seguridad de las personas beneficiarias de los servicios  
21 de la Municipalidad.-----

22 **CAPÍTULO IV** -----  
23 Sobre el giro de las becas -----

24 **Artículo 15.** Del Giro de las becas. Las becas se depositarán mensualmente dentro  
25 de los últimos diez días hábiles de cada mes en la cuenta de ahorros de la institución  
26 financiera que determine la Dirección Administrativa Financiera.-----  
27 La Dirección en colaboración con el Departamento de Tesorería, serán las instancias  
28 responsables de coordinar las aperturas de las cuentas respectivas para las personas  
29 beneficiarias de las becas, ante el ente Financiero, así como la carga de archivos, y  
30 actualización de información de activación o desactivación de cuentas. El





- 1 Departamento de Tesorería, será el responsable de la liberación de fondos, mediante  
2 plataformas digitales.-----
- 3 En caso de personas beneficiarias menores de edad, la beca se podrá depositar en  
4 una cuenta de su representante legal, a solicitud de este.-----
- 5 En caso de renovación de becas, la persona beneficiaria o su representante legal  
6 podrá utilizar la cuenta ya habilitada por la institución para este fin.-----
- 7 El depósito de la beca estará condicionado a la presentación mensual de la boleta  
8 confeccionada por la Dirección como mecanismo de control interno sobre la  
9 permanencia de las personas beneficiarias en los centros educativos o de formación.
- 10 En caso que la Dirección no reciba la boleta firmada, se notificará a la persona  
11 beneficiaria o a su representante, así como al Concejo de Distrito para aportar la  
12 información. Si durante dos meses consecutivos, no se recibe dicha boleta de  
13 permanencia estudiantil, se procederá con la revocatoria del beneficio de conformidad  
14 con lo indicado en el artículo siguiente.-----
- 15 **CAPÍTULO V**-----
- 16 Revocatoria del beneficio y prevención de conflicto de intereses-----
- 17 **Artículo 16** De la Revocatoria del Beneficio. Se revocará el beneficio de beca  
18 académica cuando la persona beneficiaria o su representante incumplan con lo  
19 establecido en el presente reglamento, brinden información inexacta u oculten  
20 información en aras de obtener o mantener la beca académica, incumplan con las  
21 disposiciones o bien evidencien condiciones socioeconómicas que no correspondan  
22 con el perfil de personas beneficiarias preparado por la Dirección. Al respecto se  
23 seguirá el siguiente procedimiento:-----
- 24 a) La Dirección presentará informe en el cual se recomiende la suspensión de la beca,  
25 con la debida fundamentación y prueba correspondiente.-----
- 26 b) El informe será notificado a la persona beneficiaria o su representante, misma que  
27 tendrá un plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso de revocatoria con  
28 apelación en subsidio.-----
- 29 c) El recurso de revocatoria será analizado por la Dirección y en un plazo de tres días  
30 hábiles resolverá y notificará lo correspondiente.-----



- 1 d) En caso que el recurso no sea acogido por la Dirección, será conocido en alzada
- 2 por la Alcaldía en un plazo de cinco días hábiles. La resolución emitida por la Alcaldía
- 3 facultará la suspensión inmediata del beneficio otorgado.-----
- 4 e) La revocatoria del beneficio será comunicada al Concejo Municipal y la Dirección
- 5 iniciará de inmediato el procedimiento para su asignación a otra persona.-----
- 6 El procedimiento anterior podrá iniciarse de oficio por parte de la Dirección o por
- 7 denuncia interpuesta ante la Administración Municipal.-----
- 8 **Artículo 17** Causales de revocatoria del beneficio. Procederá la revocatoria del
- 9 beneficio por las siguientes causales:-----
- 10 a) Por muerte de la persona beneficiaria.-----
- 11 b) Si la persona beneficiaria deja de vivir en el cantón de Goicoechea.-----
- 12 c) Si la persona beneficiaria no continúa su aprendizaje en la modalidad respectiva,
- 13 o por cualquier otra situación que imposibilite a la persona beneficiaria continuar
- 14 sus estudios.-----
- 15 d) Cuando la persona beneficiaria reciba una beca o subsidio por parte de algún
- 16 otro ente público.-----
- 17 e) Por renuncia voluntaria por parte de la persona beneficiaria o su representante.
- 18 f) Por resolución firme de acuerdo a lo indicado en el artículo anterior.-----
- 19 g) Si por causa sobreviniente se incurre en una violación de la prohibición
- 20 contemplada en el artículo 18.-----
- 21 **Artículo 18.** Prohibición de otorgamiento de becas. En aras de evitar la configuración
- 22 de conflictos de intereses, no podrán ser beneficiarias de becas académicas por
- 23 condición socioeconómica las personas que tengan parentesco hasta el tercer grado
- 24 de consanguinidad o afinidad inclusive, con miembros del Concejo Municipal, del
- 25 Concejo de Distrito donde reside, personas titulares de la Alcaldía Municipal, Vice
- 26 alcaldías Municipales, Asesorías de la Alcaldía o Vice alcaldías Municipales,
- 27 Asesorías del Concejo Municipal, Auditoría y Sub Auditoría y Jefaturas de la
- 28 Municipalidad a nivel de Dirección.-----
- 29 **CAPÍTULO VI**-----
- 30 Disposiciones finales-----



1 **Artículo 19** Derogatorias. El presente reglamento deroga el “Reglamento de Becas  
2 Municipales para estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres  
3 Adultas, Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales” del 3 de abril de  
4 2013 y el “Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Primaria,  
5 Secundaria, Educación Técnica, Banda Municipal, Mujeres y Hombres Adultos,  
6 Personas en Condición de Discapacidad y Personas Servidoras Municipales de la  
7 Municipalidad de Goicoechea”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 110 el 14  
8 de mayo del 2020 y el “Reglamento para el otorgamiento de becas académicas del  
9 cantón de Goicoechea”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 199 del 27 de  
10 octubre de 2023, así como cualquier disposición anterior en la materia que se le  
11 oponga. -----

12 Transitorio I. En un plazo de quince días hábiles a partir de la entrada en vigencia del  
13 presente Reglamento, la Dirección de Desarrollo Humano remitirá al Concejo  
14 Municipal, una versión actualizada del convenio modelo para el otorgamiento de la  
15 beca académica, los formularios de aplicación de beca y formularios de declaración  
16 jurada vigentes a la fecha. -----

17 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta -----  
18 Departamento Secretaría. Licda. Yoselyn Mora Calderón. — 2 vez. —(IN2024850271)

19 1. Aprobar los cambios y comunicar a la Dirección de Desarrollo Humano. -----

20 2. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta el texto aprobado en el por tanto  
21 anterior del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS  
22 ACADÉMICAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, para su debida entrada en  
23 vigencia. -----

24 3. Comuníquese a la Alcaldía, a la Dirección de Desarrollo Humano y a los  
25 Concejos de Distrito. -----

26 4. Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

27 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo indica, bueno, buenas noches, para  
28 dar una breve explicación bueno Melissa ya tenía una moción, creo que es la que  
29 estaban pidiendo ahí que metieran, el reglamento de las becas había excluido muy  
30 groseramente séptimos, octavos y novenos, a parte las renovaciones eran



1 automáticas limitando la posibilidad de que más personas participarán y había un error  
2 mínimo que decía que los formularios se tenían que entregar a los distritos, no a los  
3 Concejos de Distrito, que es lo correcto, entonces esas tres correcciones fueron las  
4 que se hicieron puntualmente, se agregó tercer ciclo eso incluye ahora séptimos,  
5 octavos y novenos, se eliminó el artículo 14, que eran el que las becas eran renovadas  
6 automáticamente, don Luis nos comentó que se dio cuenta que hay gente que ya ni  
7 siquiera vivía en el Cantón, y ellos no lo decían para seguir teniendo la beca, entonces,  
8 había que eliminarlo, aparte de eso el viernes si no me equivoco que estuvimos  
9 hablando con uno de los asesores legales de una de las Fracciones y con don Sahid,  
10 nos comentó que está bien ya las correcciones se van hacer y hay que publicarlo en  
11 la Gaceta, pero este viernes tenemos la reunión para retirar los formularios de las  
12 becas, entonces irían cómo está en el reglamento anterior, con esto de que sacar  
13 séptimos, octavos y novenos es cuándo más ocupamos rescatar a los chicos, por eso  
14 vamos a meter un transitorio dice considerando las especiales condiciones de la  
15 implementación de la gestión administrativa el reglamento de becas académicas del  
16 cantón de Goicoechea documento que a la fecha se encuentra en análisis de comisión  
17 de Reglamentos de la Municipalidad de Goicoechea que en este momento ya está  
18 dictaminado al cuál dispone las observaciones de carácter técnico presentados por  
19 diversas áreas administrativas de este Gobierno Local, a saber Dirección de  
20 Desarrollo Humano, Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Jurídica,  
21 conocidas todas ellas en el seno de este Concejo Municipal proponemos: Transitorio.  
22 Se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano, por única vez, con base en el artículo  
23 9 inciso a, b, c y d del Reglamento, se realicen las acciones operativas vinculantes al  
24 proceso de becas académicas del cantón de Goicoechea, específicamente en lo que  
25 refiere a la entrega de los sobres y formularios, cálculos para la distribución de las  
26 becas del periodo y perfiles de vulnerabilidad por parte de la Dirección de Desarrollo  
27 Humano y su distribución por parte de los Concejos de Distrito en el mes de noviembre  
28 del 2024 y todas las acciones operativas consignadas en estos artículos, para el  
29 proceso de becas académicas del periodo 2025, este transitorio es para darle tiempo  
30 -----



1 a la publicación de la Gaceta, y ya con esto, en noviembre, se puedan entregar  
2 los sobres, pero ya incluyendo séptimos, octavos y novenos.-----

3 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señora  
4 Presidenta, si bueno cómo lo indica el compañero Aníbal, y algunos compañeros los  
5 cuales yo converse para poder presentar esta reforma, yo sí estoy de acuerdo en las  
6 dos reformas presentadas en el sentido de cambiar la palabra Concejos de Distrito e  
7 incluir a tercer ciclo, lo que no estaría de acuerdo es en la eliminación del artículo que  
8 hace la renovación automática, entiendo lo que indica don Aníbal, pero el control en  
9 dado caso pues debería en ese sentido tenerlo también la Administración, y por qué  
10 no estoy de acuerdo con la renovación automática, porque es exigible a familias en  
11 vulnerabilidad aportar la misma documentación todos los años, y esto resulta también  
12 en cierta forma, un sin sentido jurídico que incluso abulta la burocracia Municipal, en  
13 la cual pues no hay digamos un sentido digamos para poder agilizar el proceso,  
14 entonces incluso también este podría estar violentando las disposiciones contenidas  
15 en la Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites  
16 administrativos, entonces si digamos apoyo lo que la Comisión hace, referente a incluir  
17 tercer ciclo, evidentemente es una necesidad y era una urgencia hacerlo, lo de la  
18 palabra Concejos de Distritos también, pero la renovación automática no estaría de  
19 acuerdo en que se elimine, gracias.-----

20 El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí indica, buenas noches nuevamente, ese  
21 tema de las becas es un tema que he seguido durante muchos años, el Concejo  
22 Municipal anterior hizo un trabajo impresionante y estos cambiecitos, justas reformas  
23 pequeñas, vienen a ser cómo la cereza del pastel, porque no sé si saben, en Costa  
24 Rica únicamente hay 38 Municipalidades que ofrecen becas, y de esas 38 yo me  
25 atrevería a decir que Goicoechea es una de las pocas o si no es la única que llega a  
26 toda la población, llega a primer ciclo, segundo ciclo, llega a deportistas, y llega a  
27 músicos y llega a personas con discapacidad entonces a lo que voy es que es tan  
28 importante el tema que yo creo que requiere de nuestro apoyo, para terminar de cerrar  
29 esos huequitos que quedaban y hacer que funcione adecuadamente y obviamente  
30 que llegue a toda la población del Cantón.-----



1 La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto indica, si buenas noches, yo cómo  
2 Síndica del Distrito de Purral, esta parte dónde dice automático, si no estoy de  
3 acuerdo, voy a aclarar algo que tal vez los otros síndicos no sé porque no van a hablar,  
4 el asunto es este, sí yo tengo 3 años de estarle dando a la misma persona, la misma  
5 beca, porque es automático, entonces, los síndicos, bueno de mi parte, creo que no  
6 está bien, si ya está esto corregido Aníbal, O.K., y si no que podamos darles becas a  
7 otras personas diferentes porque en mí caso cómo Síndica del Distrito de Purral, y  
8 ahora que estoy con mi compañero Aníbal, cómo suplente no he podido darle la beca  
9 a otras personas solamente a Juan de los Palotes tengo 3 años de darle la beca, y  
10 tengo muchas personas de que me llaman y me dicen Iris cómo es posible que no  
11 puede darme una beca equis este año, entonces creo que no es justo que este  
12 automático siga de esta forma, porque nosotros no podemos hacer cambios y en  
13 realidad aquí la señora Melissa, está hablando de esto, pero con todo el respeto, y el  
14 amor del mundo, somos nosotros los síndicos que estamos batallando con el tema,  
15 cuál que a mí me llaman todos los días Iris me vas a dar beca, no puedo, porque con  
16 este famoso automático se lo doy siempre a Juan de los Palotes, y no puedo hacer  
17 ningún cambio, entonces ahí si voy a brincar yo, de que me hagan por favor ese  
18 cambio, porque no es justo que yo tengo tres años de estarle dando la beca a la misma  
19 persona, gracias. -----

20 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, sí gracias señora  
21 Presidenta, nada más aclarar que acá no dice que es automática, dice de la  
22 renovación de las becas las personas beneficiarias de una beca académica que  
23 deseen continuar recibiendo el beneficio deberán aportar lo siguiente, se les simplifica  
24 un poco la documentación, pero no quiere decir que sea automática, que yo tengo una  
25 beca y que me la tienen que renovar automáticamente un año, un año, no, hay una  
26 documentación que se tiene que presentar pero es más simplificada, eso para aclarar  
27 que no es que sea automático, gracias. -----

28 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, gracias Presidenta, sí, hace  
29 algunos días se había estado conversando con don Luis el Director de Desarrollo  
30 Humano, precisamente, porque él tenía y la Administración bastantes complicaciones



1 con la redacción del reglamento y precisamente él participó en la redacción o la  
2 sugerencia que se está presentando hoy en este transitorio, y a mí me parece que son  
3 ellos precisamente los que llevan el control de las becas y saben cómo es el manejo,  
4 el teje y maneje de esto de una manera que les quede más sencillo también y de mejor  
5 control, así que de mí parte yo voy a votar, tal cual lo indica el transitorio porque sé  
6 que es algo que emana también de la Dirección de Desarrollo Humano, que son los  
7 responsables de atender estas solicitudes que los síndicos hacen todos los años. ----

8 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, buenas noches de nuevo  
9 compañeros sí yo también lo voy a votar porque la Comisión a mí me invitó y yo estuve  
10 con ellos cuando don Luis mandó las sugerencias para hacer estos movimientos en  
11 el reglamento. -----

12 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias indica, buenas noches, en algún  
13 momento se me dijo que antes de ser, de quedar cómo Regidora Suplente, se me dijo  
14 que el reglamento de becas se había cambiado de modo que se les había dado a los  
15 directores de los Centros Educativos la posibilidad de darlos ellos, me parece  
16 lamentable que eso haya cambiado, me gustaría que me aclarara porque si es así me  
17 parece lamentable y me parece que son los directores los que más conocen cuales  
18 son los chicos y las chicas de bajos recursos es una observación, y si no es así,  
19 entonces por favor me lo aclaran y de antemano pido disculpas si fuera diferente. ---

20 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo indica, bueno lo que están cambiando  
21 son tres artículos nada más lo que les explique, el resto no se cambió, tal vez que el  
22 artículo 16 hacía mención al artículo 4, entonces ahí tal vez hubo que corregir algunas  
23 cosas, pero eso no se ha cambiado, no son los Directores, los Directores hacen  
24 recomendaciones, así es los compañeros de más experiencia, en reglamento hacen  
25 recomendaciones y hay que publicarlo, hay que hacer público que hay becas, tampoco  
26 es que va a ser cerrado, tiene que ser más abierto. -----

27 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez dice, buenas noches compañeros,  
28 mesa principal, público que nos ve y nos acompaña en la Sala, este año la verdad  
29 este reglamento va a ser una prueba y error es la primera vez, ese cambio que le  
30 hicieron a ese reglamento, que yo aquí se lo dije a Carlos Calderón aquí en frente que



1 a mí no me parecía ese reglamento, una burla para los Concejos de Distrito, porque  
2 hay que hacerse publicaciones no es que uno trate el tema de becas políticamente,  
3 pero no quiero imaginarme a Estiven, no quiero imaginarme a Purral, haciendo  
4 publicaciones del lugar dónde se van a reunir para entregar 50 formularios, y tengan  
5 una fila afuera de 100 personas que va a pasar con esas otras 100 personas que no  
6 les van a dar nada, no quiero imaginarme, no quiero imaginarme San Francisco, que  
7 es el más tranquilo que a mí lo que me van a dar si acaso son 30 formularios en  
8 diferentes ramas teniendo afuera del salón comunal 50 personas, 60 personas, que le  
9 voy a decir al resto, al fin y al cabo termina siendo una decisión de Concejo de Distrito,  
10 el reglamento lo que indica es se reparten las becas o ciertas cantidad de becas entre  
11 los miembros del Concejo de Distrito pero antes de eso, hay que tomar un acuerdo  
12 como si se fuera a entregar un presupuesto, para que la Municipalidad no publique,  
13 nosotros lo publiquemos, y los directores nos hagan recomendaciones, entonces  
14 quedamos igual, dónde está la autonomía del Concejo de Distrito, son  
15 recomendaciones o puntos que se pueden ver más adelante, pero no quiero  
16 imaginarme este año el tema de becas viniendo el montón del quejas aquí al Concejo  
17 Municipal de todos los síndicos, que al final van a terminar diciendo Kevin no me dio,  
18 Estiven no me dio, Iris no me dio, Andrea no me dio, Juvenal no me dio, porque ni  
19 siquiera son los demás compañeros es Kevin, Iris, Estiven, o sea, entonces volvemos  
20 al mismo proceso, ojalá a ese reglamento se pueda hacerle otras observaciones  
21 porque en su momento se le hicieron diay yo hice dos y no fueron tomadas en cuenta,  
22 entonces para qué, pero sí este año va a ser una prueba y error y les digo a los  
23 compañeros nuevos va a ser una prueba y error a ver cómo nos va, porque así es,  
24 gracias.-----

25 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero indica, buenas noches compañeros,  
26 vamos a ver nuestro Concejo es de los más nuevos, sin embargo, me parece que sí  
27 los tramites son muy engorrosos, nosotros hace mes y medio, dos meses, recibimos  
28 22 becas, que el Concejo anterior no pudo poner, no pudo asignar, y aun así siendo  
29 Concejo de Distrito del mismo partido de Carlos Calderón, entonces si ellos mismos  
30 no pudieron, es muy difícil, gracias.-----





1 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, sí yo siento que es  
2 importante que los Concejos de Distrito y los Síndicos tengan los instrumentos  
3 necesarios que se entreguen esas becas siempre con una visión no política, sí no con  
4 una visión más que todo impulsando a la educación y creando las oportunidades para  
5 que aquellos muchachos verdaderamente puedan tener esa ayuda que esa ayuda no  
6 es mucha realmente esas becas se tienen que incrementar son pocas, y sí yo creo  
7 que es importante hacerles esos ajustes al reglamento que se requieren para que los  
8 concejos, también son, esas becas no son ni de los síndicos, ni de los regidores, ni el  
9 del Concejo, son recursos públicos, obviamente le corresponde por un asunto de  
10 estructuración legal, a los Síndicos pues promover en cada uno de los distritos eso,  
11 pero que se haga de la mejor forma y que se vengán y yo no tengo ninguna duda  
12 porque sé que ustedes lo van hacer muy bien y que lo hagan con el mejor criterio por  
13 supuesto que ustedes se reúnen los dos síndicos y los concejos de distrito y con todos  
14 los grupos comunales para dar esas becas y darlas de la mejor forma posible, porque  
15 más bien son muy pocas e inclusive se requiere más becas para eso, así que yo no  
16 tengo ningún problema en votar esa moción, para hacerle la modificación al  
17 reglamento, gracias señora Presidenta. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias don Carlos,  
19 bueno yo lo único que sí coincido también con los compañeros es que también creo  
20 que en algún momento tuvimos una reunión con la Asesoría Legal, sobre los  
21 reglamentos, realmente se les hicieron algunos cambios y están muy mal, y ya  
22 también la asesoría legal en conjunto con las comisiones va a ir trabajando en  
23 poderlos solucionar porque realmente les hicieron cambios y son bastantes graves y  
24 lo que hacen es más bien cómo retroceder muchísimos el reglamento, entonces  
25 sometemos a votación el dictamen, el por tanto, sí el por tanto con el transitorio. -----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
27 **dictamen 15-2024 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**  
28 **Reglamentos, con el transitorio, el cual por mayoría de votos se aprueba.-----**

29 **VOTO EN CONTRA:-----**

30 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA. -----**



- 1           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
2 **tanto del dictamen 15-2024 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**  
3 **Reglamentos, con el transitorio la cual por mayoría de votos se aprueba, como**  
4 **se detalla a continuación: -----**  
5 **ACUERDO N°7 -----**  
6 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**  
7 1. Cumplido el plazo de la consulta pública en el Diario Oficial La Gaceta N° 56 del  
8 1 de abril de 2024, aprobar el siguiente REGLAMENTO PARA EL  
9 OTORGAMIENTO DE BECAS ACADÉMICAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA  
10 REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ACADÉMICAS DEL  
11 CANTÓN DE GOICOECHEA CAPÍTULO I -----  
12 **Disposiciones generales -----**  
13 **Artículo 1** Definiciones. Para la aplicación e interpretación del presente  
14 instrumento se utilizarán las siguientes definiciones.-----  
15 a. Alcaldía: cargo de alcalde o Alcaldesa Municipal. -----  
16 b. Comisión: Comisión de Asuntos Sociales.-----  
17 c. Concejo de Distrito: Órganos distritales encargados de vigilar la actividad  
18 municipal y colaborar, reconocer, validar y comunicar las necesidades de  
19 las comunidades. -----  
20 d. Concejo Municipal: Cuerpo deliberativo del Gobierno Local. -----  
21 e. Dirección: Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de  
22 Goicoechea,-----  
23 f. Educación técnica: Son todas aquellas destrezas, habilidades o  
24 conocimientos formales que contribuyen a la mejora significativa de la  
25 calidad de vida, certificada por algún Centro de Enseñanza, logrando una  
26 formación calificada y estandarizada. -----  
27 g. Estudiante: persona matriculada en el sistema educativo público o  
28 subvencionado costarricense. -----  
29 h. Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----  
30 -----



- 1 i. Persona beneficiaria: persona menor o mayor de edad que cuenta con una
- 2 beca académica aprobada por el Concejo Municipal y que ha suscrito
- 3 personalmente o por medio de su representante, el convenio respectivo.
- 4 j. Persona en condición de discapacidad: Reconociendo que la discapacidad
- 5 es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las
- 6 personas y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su
- 7 participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones
- 8 con las demás. La discapacidad deberá acreditarse mediante certificación
- 9 de CONAPDIS o en su defecto por medio de dictamen médico emitido por
- 10 la Caja Costarricense de Seguro Social. -----
- 11 k. Persona postulante: persona menor o mayor de edad que se encuentra en
- 12 el proceso para solicitar el otorgamiento de una beca académica. -----
- 13 l. Personas servidoras municipales: se refiere a todas aquellas personas que
- 14 desempeñan funciones mediante arreglo contractual en modalidad de
- 15 interinato o en propiedad para la Municipalidad de Goicoechea. -----

16 **Artículo 2** Del objetivo y ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente  
 17 reglamento regularán el programa de becas académicas de la Municipalidad, los  
 18 procesos de entrega de formularios, selección y otorgamiento de becas académicas.  
 19 Dichas becas servirán de apoyo a aquellas personas munícipes del cantón de  
 20 Goicoechea que por sus condiciones sociales y económicas requieran del beneficio  
 21 como mecanismo para satisfacer las necesidades educativas, para la generación de  
 22 factores de movilidad social ascendente y la permanencia educativa en los centros  
 23 educativos y de formación. -----

24 Consecuentemente, este reglamento se aplicará para la selección y  
 25 otorgamiento de becas académicas para personas vecinas que residan de forma  
 26 permanente en el cantón de Goicoechea, que se encuentren matriculadas y activas  
 27 dentro de la oferta académica del Ministerio de Educación Pública, tales como:  
 28 estudios de educación pública y subvencionada a nivel de preescolar, de educación  
 29 general de enseñanza básica y diversificada, educación técnica, educación para ----  
 30 -----



1 personas jóvenes y adultas en todas sus modalidades así como personas en  
2 situación de discapacidad.-----

3 En su aplicación se deberá garantizar un acceso efectivo de las becas para toda  
4 la población del cantón, incluyendo a la niñez, juventudes, personas adultas y  
5 personas mayores, y población en situación de discapacidad.-----

6 **Artículo 3** Del apoyo administrativo. La Municipalidad dotará a la Dirección del  
7 personal y el presupuesto necesario para dar pleno y efectivo cumplimiento del  
8 presente reglamento y la consecución de los fines públicos que este persigue. -----

9 **Artículo 4** De la asignación presupuestaria. La Municipalidad destinará para el  
10 programa de becas objeto del presente reglamento, al menos un uno por ciento  
11 (1,00%) del proyecto de presupuesto ordinario del año correspondiente.-----

12 El número de becas a ser concedidas por la Municipalidad no podrá ser  
13 disminuido en relación con la cantidad ofertada en el año anterior.-----

14 Cuando por variaciones macroeconómicas, los ingresos proyectados de la  
15 Municipalidad se reduzcan en más de diez por ciento (10%), la Administración  
16 Municipal podrá, de forma justificada y razonada, reducir proporcionalmente el monto  
17 mínimo indicado en el párrafo anterior destinado a becas académicas, pero deberá  
18 procurar mantener la cantidad de becas concedidas en el año anterior. -----

19 **Artículo 5** Becas a hijas e hijos de personas funcionarias municipales. En caso  
20 de que exista alguna disposición por Convención Colectiva que permita otorgar becas  
21 a hijas e hijos de las personas funcionarias municipales, la Administración Municipal  
22 deberá garantizar el cumplimiento de dicho beneficio en una partida presupuestaria  
23 distinta del programa de becas académicas por condición socioeconómica para los  
24 munícipes de Goicoechea. -----

25 Adicionalmente, las personas funcionarias podrán optar por hasta dos solicitudes  
26 de beca para sus hijas e hijos que cursen el nivel de primaria en centros educativos  
27 públicos y subvencionados reconocidos por el Ministerio de Educación Pública. Dichas  
28 becas no serán contabilizadas para efectos del cálculo de la asignación  
29 presupuestaria establecida en el artículo anterior. -----

30 -----



1 Los requisitos para la solicitud de becas a hijas e hijos de personas funcionarias  
2 municipales serán los siguientes:-----

- 3 a) Formulario de solicitud dispuesto al efecto por la Dirección. -----
- 4 b) Certificación de nacimiento donde conste que es hija o hijo de la persona  
5 funcionaria. -----
- 6 c) Formulario de declaración jurada facilitado por la Dirección en el cual se de  
7 fe que la persona por beneficiar es una persona estudiante activa en la  
8 institución educativa indicada en la solicitud correspondiente. -----

9 Las fechas para el otorgamiento de los beneficios aquí establecidos serán las  
10 mismas que las indicadas en el artículo 9 del presente reglamento.-----

11 Cuando se trate de personas funcionarias que sean cónyuges entre sí, este  
12 beneficio se otorgará únicamente a una de ellas. -----

13 Las hijas e hijos de personas funcionarias no estarán sujetas al requisito de  
14 domicilio en el cantón para ser beneficiarias de las becas objeto del presente artículo.

15 **Artículo 6** De la distribución de las becas objeto del presente reglamento. Cada  
16 año el Concejo Municipal fijará las partidas presupuestarias para las becas del período  
17 económico siguiente en el Presupuesto Ordinario. -----

18 De lo presupuestado para becas, se asignarán para Educación Prescolar el  
19 nueve por ciento (9%), Educación I y II Ciclo el veintisiete por ciento (27%), III Ciclo y  
20 Educación Diversificada el treinta y uno por ciento (31 %), Educación para Jóvenes y  
21 Adultos el nueve por ciento (9%), para Educación Técnica el nueve por ciento (9%) y  
22 para población en situación de discapacidad el quince por ciento (15%).-----

23 El número de becas por cada categoría indicada en el párrafo anterior, no podrá  
24 ser disminuido en relación con la cantidad ofertada el año anterior. -----

25 a Dirección establecerá el número de becas a asignar en cada distrito de acuerdo  
26 al índice de Desarrollo Social establecido por el Ministerio de Planificación Nacional y  
27 Política Económica utilizando el siguiente método de cálculo con discriminación  
28 positiva: a los distritos con menor IDS (50% sobre el valor total) y la población distrital  
29 con discriminación positiva a los distritos con mayor cantidad de población (50% del  
30 valor total). -----



1           **Artículo 7** Sobre la actualización de los montos asignados para becas. Cada  
 2 año en el proceso de presupuestación, la Administración Municipal presentará al  
 3 Concejo Municipal el ajuste correspondiente al monto por asignar para cada beca. El  
 4 ajuste se calculará a partir de la variación interanual acumulada en el Índice de Precios  
 5 al Consumidor (IPC) durante el año anterior. En caso que la variación interanual  
 6 acumulada del IPC sea negativa, el monto nominal asignado para cada beca no será  
 7 disminuido. -----

8           **CAPÍTULO II** -----

9           Procedimiento de solicitud de becas académicas-----

10           **Artículo 8** Del Estudio Técnico para Elaboración del Perfil de Persona  
 11 Beneficiaria. La Dirección, por medio de al menos una persona profesional en Trabajo  
 12 Social, deberá realizar la ficha técnica con los indicadores y variables necesarios para  
 13 determinar el perfil de las personas beneficiarias. El referido estudio deberá tomar en  
 14 cuenta al menos los siguientes indicadores para su construcción: -----

- 15           a. La última versión del índice de desarrollo cantonal de la Encuesta Nacional  
 16 de Hogares "ENAHO".-----
- 17           b. El índice de Desarrollo Social (IDS) del Ministerio de Planificación y Política  
 18 Económica. -----
- 19           c. La Encuesta Nacional de Discapacidad (ENADIS). -----
- 20           d. índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del Instituto Nacional de  
 21 Economía y Censos. -----
- 22           e. Los estudios socioeconómicos cantonales realizados a través del convenio  
 23 marco con la Universidad de Costa Rica. -----
- 24           f. Datos estadísticos sobre el comportamiento de la vulnerabilidad en  
 25 poblaciones beneficiarias de la Municipalidad. -----
- 26           g. Otros instrumentos que se consideren necesarios y actualizados. -----

27           **Artículo 9** Del procedimiento para el otorgamiento de becas académicas. La  
 28 Municipalidad aplicará el siguiente procedimiento para el otorgamiento de becas  
 29 académicas: -----

30 -----



1 a) En la primera semana del mes de setiembre, la Dirección informará al Concejo  
2 Municipal la cantidad de becas contenidas en el proyecto de presupuesto para el  
3 ejercicio económico del año siguiente. El número de becas que se otorguen  
4 finalmente, variará según los cambios que pueda tener ese rubro en el proceso de  
5 aprobación del presupuesto ordinario por parte del Concejo Municipal de Goicoechea  
6 y de la Contraloría General de la República. De igual manera la Dirección informará al  
7 Concejo Municipal sobre la actualización del perfil técnico de las personas  
8 beneficiarias de las becas objeto del presente reglamento, la cantidad de becas que  
9 se proyecta asignar para cada distrito y su distribución de acuerdo con los porcentajes  
10 establecidos en el artículo 6 del presente reglamento. -----

11 b) En la segunda semana del mes de setiembre, la Dirección entregará de  
12 acuerdo con los resultados de los estudios técnicos contemplados en el artículo 8 del  
13 presente reglamento, los formularios correspondientes a cada concejo de Distrito,  
14 debidamente sellados, firmados, numerados y en sus respectivos sobres. Se publicará  
15 en los medios de comunicación oficial de la Municipalidad, en medios de comunicación  
16 locales, por medio de correo electrónico a la Dirección Regional de San José Norte y  
17 a las Direcciones de los Centros Educativos del cantón, así como a la sede regional  
18 del CONAPDIS. Los sobres incluirán las instrucciones para el llenado de la  
19 documentación respectiva. -----

20 c) Durante la tercera y cuarta semana del mes de setiembre, la Presidencia de  
21 cada Concejo de Distrito convocará a los miembros del Concejo de Distrito para  
22 acordar la fecha de convocatoria a la sesión del Concejo de Distrito, en la cual  
23 distribuirá a las personas postulantes los formularios de becas disponibles mediante  
24 la Presidencia del Concejo de Distrito, y las concejalías propietarias.-----

25 Los Concejos de Distrito, de acuerdo con el Perfil de Personas Beneficiarias  
26 proporcionado por la Dirección, identificarán posibles personas postulantes a una  
27 beca académica. A manera de insumo, los Concejos de Distrito tomarán en cuenta el  
28 criterio remitido por las Direcciones de los diferentes centros educativos públicos y  
29 subvencionados del cantón y de personas que estudien en un centro educativo fuera  
30 del cantón pero que estén domiciliadas en el mismo, por medio de la Dirección



1 Regional de San José Norte y de Centros de Formación para personas con  
2 Discapacidad y CONAPDIS. Adicionalmente considerarán solicitudes dirigidas  
3 directamente al Concejo de Distrito. -----

4 d) Entre la primera y segunda semana de octubre se llevará a cabo la sesión de  
5 cada Concejo de Distrito, en la cual se acordará la distribución de los formularios a las  
6 posibles personas postulantes. Las postulaciones de beca deberán encontrarse  
7 consignadas en su totalidad en el acta, debidamente firmada mediante acuerdo  
8 tomado en la sesión correspondiente, misma que será entregada a la Dirección. -----

9 Los Concejos de Distrito, en ejercicio de sus funciones, serán los encargados de  
10 distribuir los formularios respectivos en coordinación con la Dirección de Desarrollo  
11 Humano. -----

12 e) De existir algún impedimento para la entrega de los formularios, será la  
13 Dirección la responsable de recomendar al Concejo Municipal, a las personas  
14 postulantes de beca en ese distrito, para lo cual tomará en cuenta lo propuesto por las  
15 direcciones de los centros educativos, la Dirección Regional San José Norte y de los  
16 Centros de Formación para personas con Discapacidad y CONAPDIS y deberá  
17 cumplir todos los requisitos dispuestos en el presente reglamento. -----

18 f) En la segunda semana de enero, los Concejos de Distrito, entregarán a la  
19 Dirección los sobres con los requisitos completos, con la totalidad de la información  
20 solicitada y con los documentos que certifiquen los requisitos indicados en el presente  
21 reglamento. Dicha documentación será revisada por la Dirección en presencia del  
22 Concejo de Distrito, donde se entregará un comprobante de los requisitos recibidos  
23 en cada sobre, de acuerdo con lo acordado en el acta del Concejo de Distrito. En caso  
24 de encontrarse cualquier faltante, este será notificado por la Dirección a la persona  
25 interesada, así como al Concejo de Distrito, el cual a su vez colaborará con las  
26 personas interesadas para presentar todos los documentos necesarios. -----

27 g) En la segunda semana del mes de febrero la Dirección presentará ante el  
28 Concejo Municipal, la recomendación técnica de acuerdo con su proceso de  
29 intervención, para determinar la congruencia de la persona postulante con el perfil de  
30 calificación de los hogares en condición de vulnerabilidad. -----





1 h) El Concejo Municipal dispondrá de diez días hábiles a partir de su  
2 conocimiento para aprobar de manera definitiva las becas a otorgar a las personas  
3 postulantes, mediante el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Sociales. ----

4 i) Una vez aprobada la solicitud por parte del Concejo Municipal, la Dirección  
5 convocará a la persona postulante o su representante para firmar el convenio  
6 preparado por la Dirección. -----

7 j) La Administración Municipal deberá hacer efectivo el primer depósito de las  
8 becas de las personas beneficiarias a más tardar quince días hábiles posterior a la  
9 comunicación del acuerdo en firme adoptado por el Concejo Municipal. -----

10 **Artículo 10** De las becas sin asignación. Las becas que no sea posible asignar  
11 en las fechas indicadas en el artículo anterior, o bien las becas disponibles producto  
12 de renuncia voluntaria o revocación del beneficio, serán tramitadas de inmediato por  
13 parte de la Dirección de Desarrollo Humano. En esta nueva ronda de asignación, la  
14 categoría de la beca correspondiente no podrá ser variada. -----

15 En caso que exista un aumento presupuestario que permita asignar más becas  
16 académicas, dicha asignación se realizará manteniendo la proporción entre categorías  
17 indicadas en el artículo 6. -----

18 En todo caso, la Dirección remitirá su recomendación de asignación al Concejo  
19 Municipal para que sea dictaminado por la Comisión de Asuntos Sociales, y su  
20 posterior aprobación por parte del Concejo Municipal. -----

21 **Artículo 11** Del extravío, daño o pérdida del formulario de becas. En caso de  
22 extravío o daño de algún formulario de Becas, el Concejo de Distrito respectivo deberá  
23 acordar formalmente solicitar a la Dirección la sustitución del formulario, aportando el  
24 formulario en caso de daño. La Dirección deberá notificar de dicha sustitución  
25 mediante oficio a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar el día de la entrega  
26 del nuevo formulario. El nuevo formulario entregado deberá ser aprovechado en la  
27 misma categoría que el formulario extraviado o dañado, de conformidad con las  
28 categorías definidas en el artículo 6 del presente reglamento. -----

29 **Artículo 12** De la capacitación a los Concejos de Distrito. La Dirección capacitará  
30 a los Concejos de Distrito sobre el presente reglamento, el trámite y los perfiles de



1 calificación para personas postulantes de becas académicas del cantón de  
 2 Goicoechea. -----  
 3 **CAPÍTULO III** -----  
 4 Sobre los requisitos para obtener una beca académica-----  
 5 **Artículo 13** De los requisitos para obtener una beca académica por primera vez.  
 6 La solicitud de becas académicas por primera vez deberá contar al menos con la  
 7 siguiente información:-----  
 8 a) Nombre, número de cédula, dirección exacta del domicilio, centro educativo  
 9 en el cual se encuentra matriculada la persona aplicante y nivel en curso.-----  
 10 b) Indicación de la cantidad de personas que conforman el hogar y que residen  
 11 en el domicilio de la persona postulante, así como sus edades, nivel académico y  
 12 cuáles son personas estudiantes activas.-----  
 13 c) Constancias salariales de las personas integrantes del hogar que residan en  
 14 el domicilio de la persona postulante y aporten económicamente para cubrir el pago  
 15 de servicios, compra de alimentos y otros gastos en el hogar. En su lugar se podrá  
 16 aportar formulario de declaración jurada facilitado por la Dirección y firmado por las  
 17 personas mayores de edad que conforman el hogar y que residen en el domicilio de  
 18 la persona postulante, en el cual se indique cuál es la naturaleza de su actividad  
 19 económica y su ingreso promedio mensual.-----  
 20 d) Indicar si la vivienda del domicilio de la persona postulante es propia o en qué  
 21 condición se posee.-----  
 22 e) Formulario de declaración jurada facilitado por la Dirección que indique que  
 23 la persona por beneficiar: -----  
 24 I. No cuenta con otro beneficio económico para sus estudios. -----  
 25 II. No tiene parentesco por consanguinidad o afinidad con las personas  
 26 indicadas en el artículo 18 del presente reglamento.-----  
 27 III. Reside en el cantón de Goicoechea. -----  
 28 IV. Es una persona estudiante activa en la institución educativa indicada en la  
 29 solicitud.-----  
 30 -----



1 En caso que la persona postulante sea menor de edad, la declaración jurada  
2 será firmada por su representante legal.-----

3 f) Certificación de la condición de discapacidad emitida por el Consejo Nacional  
4 de Personas con Discapacidad o en caso de no poseerla, un dictamen médico emitido  
5 por la Caja Costarricense de Seguro Social. -----

6 g) Medio para atender notificaciones, que deberá ser un número de teléfono fijo  
7 o celular, pudiendo incluir una dirección de correo electrónico. -----

8 **Artículo 14.** Del resguardo de la información aportada. La información aportada  
9 directa o indirectamente por medio de las solicitudes de beca será custodiada por la  
10 Dirección, la cual elaborará un expediente por cada postulación presentada  
11 formalmente. Dichos expedientes deberán ser protegidos de acuerdo con lo  
12 establecido en la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos  
13 personales, N° 8968 y su reglamento. La información contenida en los expedientes  
14 será aprovechada para el otorgamiento de becas académicas, para fines estadísticos  
15 de acuerdo con la ley, y utilizados para referencia a otros procesos de la Dirección de  
16 la municipalidad, sus oficinas subordinadas u otras instituciones del Estado, con el fin  
17 de garantizar el bienestar y la seguridad de las personas beneficiarias de los servicios  
18 de la Municipalidad.-----

19 **CAPÍTULO IV** -----

20 Sobre el giro de las becas -----

21 **Artículo 15.** Del Giro de las becas. Las becas se depositarán mensualmente  
22 dentro de los últimos diez días hábiles de cada mes en la cuenta de ahorros de la  
23 institución financiera que determine la Dirección Administrativa Financiera. -----

24 La Dirección en colaboración con el Departamento de Tesorería, serán las  
25 instancias responsables de coordinar las aperturas de las cuentas respectivas para  
26 las personas beneficiarias de las becas, ante el ente Financiero, así como la carga de  
27 archivos, y actualización de información de activación o desactivación de cuentas. El  
28 Departamento de Tesorería, será el responsable de la liberación de fondos, mediante  
29 plataformas digitales.-----

30 -----



1 En caso de personas beneficiarias menores de edad, la beca se podrá depositar  
2 en una cuenta de su representante legal, a solicitud de este. -----

3 En caso de renovación de becas, la persona beneficiaria o su representante legal  
4 podrá utilizar la cuenta ya habilitada por la institución para este fin. -----

5 El depósito de la beca estará condicionado a la presentación mensual de la  
6 boleta confeccionada por la Dirección como mecanismo de control interno sobre la  
7 permanencia de las personas beneficiarias en los centros educativos o de formación.

8 En caso que la Dirección no reciba la boleta firmada, se notificará a la persona  
9 beneficiaria o a su representante, así como al Concejo de Distrito para aportar la  
10 información. Si durante dos meses consecutivos, no se recibe dicha boleta de  
11 permanencia estudiantil, se procederá con la revocatoria del beneficio de conformidad  
12 con lo indicado en el artículo siguiente. -----

13 **CAPÍTULO V**-----

14 **Revocatoria del beneficio y prevención de conflicto de intereses**-----

15 **Artículo 16** De la Revocatoria del Beneficio. Se revocará el beneficio de beca  
16 académica cuando la persona beneficiaria o su representante incumplan con lo  
17 establecido en el presente reglamento, brinden información inexacta u oculten  
18 información en aras de obtener o mantener la beca académica, incumplan con las  
19 disposiciones o bien evidencien condiciones socioeconómicas que no correspondan  
20 con el perfil de personas beneficiarias preparado por la Dirección. Al respecto se  
21 seguirá el siguiente procedimiento:-----

22 a) La Dirección presentará informe en el cual se recomiende la suspensión de la  
23 beca, con la debida fundamentación y prueba correspondiente.-----

24 b) El informe será notificado a la persona beneficiaria o su representante, misma  
25 que tendrá un plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso de  
26 revocatoria con apelación en subsidio.-----

27 c) El recurso de revocatoria será analizado por la Dirección y en un plazo de tres  
28 días hábiles resolverá y notificará lo correspondiente.-----

29 -----  
30 -----



1 d) En caso que el recurso no sea acogido por la Dirección, será conocido en  
2 alzada por la Alcaldía en un plazo de cinco días hábiles. La resolución emitida  
3 por la Alcaldía facultará la suspensión inmediata del beneficio otorgado.-----

4 e) La revocatoria del beneficio será comunicada al Concejo Municipal y la  
5 Dirección iniciará de inmediato el procedimiento para su asignación a otra  
6 persona. -----

7 El procedimiento anterior podrá iniciarse de oficio por parte de la Dirección o por  
8 denuncia interpuesta ante la Administración Municipal. -----

9 **Artículo 17** Causales de revocatoria del beneficio. Procederá la revocatoria del  
10 beneficio por las siguientes causales: -----

11 a) Por muerte de la persona beneficiaria. -----

12 b) Si la persona beneficiaria deja de vivir en el cantón de Goicoechea. -----

13 c) Si la persona beneficiaria no continúa su aprendizaje en la modalidad  
14 respectiva, o por cualquier otra situación que imposibilite a la persona beneficiaria  
15 continuar sus estudios. -----

16 e) Cuando la persona beneficiaria reciba una beca o subsidio por parte de algún  
17 otro ente público. -----

18 f) Por renuncia voluntaria por parte de la persona beneficiaria o su representante.

19 g) Por resolución firme de acuerdo a lo indicado en el artículo anterior.-----

20 h) Si por causa sobreviniente se incurre en una violación de la prohibición  
21 contemplada en el artículo 18.-----

22 **Artículo 18.** Prohibición de otorgamiento de becas. En aras de evitar la  
23 configuración de conflictos de intereses, no podrán ser beneficiarias de becas  
24 académicas por condición socioeconómica las personas que tengan parentesco hasta  
25 el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, con miembros del Concejo  
26 Municipal, del Concejo de Distrito donde reside, personas titulares de la Alcaldía  
27 Municipal, Vice alcaldías Municipales, Asesorías de la Alcaldía o Vice alcaldías  
28 Municipales, Asesorías del Concejo Municipal, Auditoría y Sub Auditoría y Jefaturas  
29 de la Municipalidad a nivel de Dirección. -----

30 **CAPÍTULO VI** -----



1 Disposiciones finales-----

2 **Artículo 19** Derogatorias. El presente reglamento deroga el “Reglamento de  
3 Becas Municipales para estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal,  
4 Mujeres Adultas, Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales” del 3 de  
5 abril de 2013 y el “Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Primaria,  
6 Secundaria, Educación Técnica, Banda Municipal, Mujeres y Hombres Adultos,  
7 Personas en Condición de Discapacidad y Personas Servidoras Municipales de la  
8 Municipalidad de Goicoechea”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 110 el 14  
9 de mayo del 2020 y el “Reglamento para el otorgamiento de becas académicas del  
10 cantón de Goicoechea”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 199 del 27 de  
11 octubre de 2023, así como cualquier disposición anterior en la materia que se le  
12 oponga. -----

13 Transitorio I. En un plazo de quince días hábiles a partir de la entrada en vigencia  
14 del presente Reglamento, la Dirección de Desarrollo Humano remitirá al Concejo  
15 Municipal, una versión actualizada del convenio modelo para el otorgamiento de la  
16 beca académica, los formularios de aplicación de beca y formularios de declaración  
17 jurada vigentes a la fecha. -----

18 Transitorio. Se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano, por única vez, con  
19 base en el artículo 9 inciso a,b,c y d del Reglamento, se realicen las acciones  
20 operativas vinculantes al proceso de becas académicas del cantón de Goicoechea,  
21 específicamente en lo que refiere a la entrega de los sobres o formularios, cálculos  
22 para la distribución de las becas del periodo y perfiles de vulnerabilidad por parte de  
23 la Dirección de Desarrollo Humano y su distribución por parte de los Concejos de  
24 Distrito en el mes de noviembre del 2024 y todas las acciones operativas consignadas  
25 en estos artículos, para el proceso de becas académicas del periodo 2025.”-----

26 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta -----

27 Departamento Secretaría. Licda. Yoselyn Mora Calderón. — 2 vez. —  
28 (IN2024850271) -----

29 1. Aprobar los cambios y comunicar a la Dirección de Desarrollo Humano. -----

30 -----



- 1 2. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta el texto aprobado en el por tanto
- 2 anterior del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS
- 3 ACADÉMICAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, para su debida entrada en
- 4 vigencia. -----
- 5 3. Comuníquese a la Alcaldía, a la Dirección de Desarrollo Humano y a los
- 6 Concejos de Distrito. -----
- 7 4. Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 8 **COMUNÍQUESE.** -----
- 9 **VOTO EN CONTRA:**-----
- 10 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.** -----
- 11 **Cuestión de orden:** -----
- 12 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros les voy a solicitar una
- 13 alteración por un tema que es un tema más urgente de hoy, tengo por acá un recurso
- 14 de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo Municipal SM 2208
- 15 2024, entonces someto a votación la alteración. -----
- 16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración de**
- 17 **orden del día para conocer el asunto antes mencionado, la cual por unanimidad**
- 18 **se aprueba.**-----
- 19 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin**
- 20 **embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el**
- 21 **orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de**
- 22 **actas.**-----
- 23 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----
- 24 **DICTAMEN N° 70-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 25 “En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 4 de setiembre del 2024,
- 26 contando con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Cristian Muñoz
- 27 Valverde, Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretario, Asesores, Freddy Ramos
- 28 Corea, Gerardo Chaves Loria se conoció lo siguiente: -----
- 29 **SM ACUERDO 2166-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04091-2024, SUSCRITO**
- 30 **POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.** -----



1 **Considerando:** -----

2 1. Que en Sesión Ordinaria N° 36-2024, celebrada el día 2 de setiembre del 2024,  
3 Artículo III inciso 37), se conoció oficio MG-AG- 04091-2024 suscrito por la  
4 Alcaldía Municipal que indica: -----  
5 “Anexo oficio DRH 889-2024, recibido el 28 de agosto de 2024, suscrito por la  
6 Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,  
7 referente a traslado de nota fechada 14 de agosto de 2024, suscrita por la señora  
8 Sofía Hudson Ibarra, quien solicita se le dé continuidad a la beca ortigada con el  
9 fin de continuar con sus estudios en la carrera de Bachillerato en Administración  
10 de Empresas, para cursar el III Cuatrimestre del año 2024, en la Universidad  
11 Tecnológica Costarricense (UTC), esto según detalla en su documento las  
12 materias matriculadas. Detalla así mismo que, adjunta preforma de proyección  
13 de costos del III cuatrimestre 2024, también el programa de la carrera con las  
14 materias matriculadas en estado de "cursando", así mismo comenta que en el  
15 oficio MG-AG-05570-2021 suscrito por la Alcaldía Municipal relacionada al  
16 acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°21- 2021,  
17 celebrada el 04 de noviembre de 2021, Artículo II.XXVII, donde se aprobó el Por  
18 Tanto del Dictamen N° 096-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que  
19 aprueba las justificaciones aportadas por la señora Hudson Ibarra para  
20 suspender temporalmente los estudio sin perder el beneficio de beca, así como  
21 también el récord de notas aportado en ese momento. Lo anterior para valoración  
22 y aprobación de beneficio de beca a la señora Hudson Ibarra.” -----

23 2. Que las materias a matricular por la señora Sofia Hudson Ibarra, para el III  
24 Cuatrimestre 2024 son:-----

<b>MATERIA</b>	<b>COSTO</b>
contabilidad de Costos II	₡ 73 000,00
Finanzas II	₡ 73 000,00
Microeconom+ia	₡ 73 000,00
Herramientas informativas para la toma de	₡ 73 000,00
<b>Total de materias</b>	<b>₡ 292 000,00</b>
Matrícula	₡ 60 000,00
<b>Total de Materia y Matrícula</b>	<b>₡ 352 000,00</b>

29 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

30 -----





- 1 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Sofia Hudson Ibarra para el III
- 2 Cuatrimestre 2024 en la carrera Bachillerato en Administración de Empresas,
- 3 Universidad Tecnológica Costarricense. -----
- 4 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 5 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar de la
- 6 funcionaria Sofia Hudson Ibarra será de ¢176.000.00. -----
- 7 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Hudson Ibarra deberá aportar
- 8 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 9 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 10 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 11 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 12 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 13 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 14 6. Se comunique a la funcionaria Sofia Hudson Ibarra. -----
- 15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

17 **dictamen N°070-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**

18 **unanimidad se aprueba.**-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

20 **tanto del dictamen N°070-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**

21 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

22 **ACUERDO N°8** -----

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 24 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Sofia Hudson Ibarra para el III
- 25 Cuatrimestre 2024 en la carrera Bachillerato en Administración de Empresas,
- 26 Universidad Tecnológica Costarricense. -----
- 27 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 28 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar de la
- 29 funcionaria Sofia Hudson Ibarra será de ¢176.000.00. -----
- 30 -----



- 1 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Hudson Ibarra deberá aportar
- 2 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 3 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 4 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 5 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 6 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 7 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 8 6. Se comunique a la funcionaria Sofia Hudson Ibarra. -----
- 9 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 10 **COMUNÍQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO VIII.XV** -----

12 **DICTAMEN N° 71-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

13 “En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 4 de setiembre del 2024,  
14 contando con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Cristian Muñoz  
15 Valverde, Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretario, Asesores, Freddy Ramos  
16 Corea, Gerardo Chaves Loria se conoció lo siguiente: -----

17 **SM ACUERDO 2052-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-03835-2024 SUSCRITO**  
18 **POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.** -----

19 **Considerando:** -----

- 20 1. Que en Sesión Ordinaria N° 35-2024 celebrada el día 26 de agosto del 2024,
- 21 Artículo III inciso 10), se conoció oficio MG-AG-03835-2024 suscrito por la
- 22 Alcaldía Municipal que indica: -----
- 23 “Anexo oficio DRH.865-2024, recibido el día 16 de agosto del 2024, suscrito por
- 24 la Licda. -----
- 25 Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,
- 26 referente a traslado de nota con fecha de 31 de julio del 2024, suscrita por el
- 27 señor Mequí Calderón Padilla Secretario de la Dirección de Desarrollo Humano,
- 28 quien solicita se le apruebe solicitud de beca de estudios para el II Cuatrimestre
- 29 del año 2024, en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, el
- 30 cual se encuentra cursando en la Universidad San Marcos, esto según detalla



Municipalidad de Goicoechea

43065

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1 las materias matriculadas. Detalla así mismo que, en el año 2016, contó con este
2 beneficio, sin embargo, por varias situaciones personales no logró continuar en
3 ese momento con sus estudios, pero indica que cumplió con lo dispuesto en el
4 artículo 12 del Reglamento de becas y licencias de adiestramiento y estudio de
5 la Municipalidad de Goicoechea, con la devolución de los montos indicados. Así
6 mismo informa que cumplió con la sanción por un término de 5 años según el
7 artículo 13 de dicho Reglamento. Lo anterior para su estudio y valoración."-----

8 2. Que las materias a matricular por el señor Mequí Calderón Padilla, para el II
9 Cuatrimestre 2024 son:-----

MATERIA	COSTO
Mercadeo	₡ 86 300,00
Finanzas I	₡ 86 300,00
Contabilidad de Costos I	₡ 86 300,00
Expresion Oral y Escrita	₡ 86 300,00
<b>Total de materias</b>	<b>₡ 345 200,00</b>
Matrícula	₡ 70 350,00
<b>Total de Materia y Matrícula</b>	<b>₡ 415 550,00</b>

14 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

15 1. Aprobar la solicitud de beca de el funcionario Mequí Calderón Padilla para el II
16 Cuatrimestre 2024 en la carrera Bachillerato en Administración de Empresas, en
17 la Universidad San Marcos. -----

18 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un
19 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
20 Mequí Calderón Padilla será de ¢207.775.00. -----

21 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Calderón Padilla deberá aportar
22 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
23 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
24 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
25 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----

26 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

27 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

28 6. Se comunique al funcionario Mequí Calderón Padilla. -----

29 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 dictamen N°071-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por  
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del dictamen N°071-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por  
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N°9** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 9 1. Aprobar la solicitud de beca de el funcionario Mequí Calderón Padilla para el II
- 10 Cuatrimestre 2024 en la carrera Bachillerato en Administración de Empresas, en
- 11 la Universidad San Marcos. -----
- 12 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 13 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
- 14 Mequí Calderón Padilla será de ¢207.775.00. -----
- 15 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Calderón Padilla deberá aportar
- 16 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 17 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 18 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 19 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 20 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 21 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 22 6. Se comunique al funcionario Mequí Calderón Padilla. -----
- 23 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

24 **COMUNÍQUESE.** -----

25 **ARTÍCULO VIII.XVI**-----

26 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°060-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**  
27 **ADMINISTRACIÓN.**-----

28 “En reunión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2024, con la presencia de:  
29 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Vargas Brenes, Vicepresidente y  
30 -----



1           Johanna Arlete Oviedo Mora, Secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez  
 2           Sánchez y Héctor González Pacheco; donde se conoció de lo siguiente: -----  
 3           **SM-ACUERDO-1852-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°31-2024, CELEBRADA EL**  
 4           **DÍA 29 DE JULIO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 8), SE CONOCIÓ NOTA**  
 5           **SUSCRITA POR EL SEÑOR WALTER VALLADARES BUSTAMANTE.** -----

6           **CONSIDERANDO:** -----

7           1.    Que en Sesión Ordinaria N°29-2024, celebrada el día 15 de julio de 2024,  
 8           Artículo IX.II, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó moción suscrita por  
 9           la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Servalli y la Regidora Suplente  
 10          Johanna Oviedo Mora, para proceso de elección del Fiscal de la Junta  
 11          Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea en cumplimiento a los  
 12          requisitos establecidos en el Reglamento de la Junta Administrativa de  
 13          Cementerios de Goicoechea. -----

14          2.    Que en Sesión Ordinaria N°31-2024, celebrada el día 29 de julio del 2024,  
 15          Artículo III inciso 8), se presentó una única postulación a nombre del señor Walter  
 16          Valladares Bustamante, quien cumple con los requisitos establecidos en el  
 17          reglamento, en tiempo y forma. -----

18          **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

19          1.    Se nombre como Fiscal de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón  
 20          de Goicoechea al señor Walter Valladares Bustamante, cédula de identidad 3-  
 21          0191-0423, correo electrónico [waltervalladares1951@gmail.com](mailto:waltervalladares1951@gmail.com) -----

22          2.    Se comunique este acuerdo al señor Valladares Bustamante. -----

23          3.    Se convoque a la persona electa para su juramentación ante el Concejo  
 24          Municipal en la próxima sesión ordinaria. -----

25          4.    Respetuosamente solicitamos la firmeza." -----

26          **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
 27          **dictamen N°060-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**  
 28          **unanimidad se aprueba.** -----

29          -----  
 30          -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del dictamen N°060-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la  
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°10** -----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 1. Se nombre como Fiscal de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón  
7 de Goicoechea al señor Walter Valladares Bustamante, cédula de identidad 3-  
8 0191-0423, correo electrónico [waltervalladares1951@gmail.com](mailto:waltervalladares1951@gmail.com) -----

9 2. Se comuniqué este acuerdo al señor Valladares Bustamante. -----

10 3. Se convoque a la persona electa para su juramentación ante el Concejo  
11 Municipal en la próxima sesión ordinaria. -----

12 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**

13 **COMUNÍQUESE.** -----

14 **ARTÍCULO VIII.XVII**-----

15 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°061-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**  
16 **ADMINISTRACIÓN.**-----

17 “En reunión extraordinaria celebrada el 09 de setiembre de 2024, con la  
18 presencia de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo  
19 Mora, Secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez, Héctor González  
20 Pacheco y el Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL; donde se conoció  
21 de lo siguiente: -----

22 **SM-ACUERDO-02121-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°35-2024, CELEBRADA EL**  
23 **DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024, ARTÍCULO VIII.XXX, SE APROBÓ POR**  
24 **UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME EL DICTAMEN N°53-2024 DE LA**  
25 **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.** -----

26 **CONSIDERANDO:** -----

27 1. Que en Sesión Ordinaria N°35-2024, celebrada el día 26 de agosto de 2024,  
28 Artículo VIII.XXX, dónde se aprobó el por tanto del Dictamen N°053-2024 de la  
29 Comisión de Hacienda y Presupuesto: Acuerdo N°37 “El Concejo Municipal de  
30 Goicoechea acuerda: 1. *Trasladar el oficio SM-ACUERDO-1954-2024 de la*



1 *Secretaría a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen*  
2 *ante el Concejo Municipal, por tratarse de la recomendación en cuánto a los*  
3 *montos a establecer para el periodo de Temporada Navideña 2024-2025, con*  
4 *inicio a partir del 01 de octubre y finalizando el 01 de enero de 2025. -----*

5 2. Que en Sesión Ordinaria N° 33-2024, celebrada el día 12 de agosto del 2024,  
6 Artículo III, Inciso 16), se conoció oficio MG-AG-03583-2024, suscrito por el  
7 Alcalde Municipal, en el cual señala: -----

8 "Adjunto encontrarán el oficio MG-AG-DAD-CLP-0894-2023, recibido el día 01  
9 de agosto del 2024, suscrito por la Licda. Marinela Bonilla Murillo, Asistente a.i.  
10 Área Patentes; y la Sra. Jacqueline Arroyo Ramírez, Asistente Área Cobros,  
11 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes la cual en cumplimiento de lo  
12 dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Temporada  
13 Navideña de la Municipalidad de Goicoechea en los artículos 3 y 4, solicita  
14 establecer el periodo de Temporada Navideña 2024-2025, con inicio a partir del  
15 01 de octubre 2024 y finalizando el 01 de enero de 2025.-----

16 Así mismo, señalan, que recomiendan mantener los precios establecidos para el  
17 año 2024, tomando en consideración que el índice de precios al consumidor  
18 finalizó el año 2023 con una variación mensual de 0,01 % según el Instituto  
19 Nacional de Estadística y Censo.-----

20 **1. Puestos en propiedad privada:** -----

21 1.1. Para los puestos con dimensiones de dos metros de largo por 0.75 de  
22 ancho (1.50m<sup>2</sup>), se realice el cobro por la suma de ¢40.000,00 por la  
23 temporada. -----

24 1.2. Para los puestos que exceden el área 1.50 m<sup>2</sup>, se cobrarán de la  
25 siguiente manera: Tarifa base más área excedente; la tarifa será la  
26 misma de puesto de 1.50m<sup>2</sup> y el área excedente se cobrará a  
27 ¢3.500.00 por m<sup>2</sup> -----

28 1.3. Sin excepción todos los puestos que se instalen en propiedad privada  
29 deberán cumplir con el visto bueno de la Dirección de Ingeniería y  
30 -----



1 1.4. Operaciones, así como con la cancelación del permiso de  
2 construcción respectivo. -----

3 **2. Venta de Árboles** -----

4 2.1. De 1 a 500 árboles pagará  $\phi$ 30.000.00 por todo el lote. -----

5 2.2. 2.2. De 500 árboles en adelante  $\phi$ 500.00 por unidad. -----

6 **3. Venta de pólvora:** -----

7 Queda sujeta a las normas y regulaciones que dictaminen el Ministerio de  
8 Salud y el Ministerio de Seguridad Pública. -----

9 Lo anterior para su estudio y aprobación. -----

10 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**  
11 **MUNICIPAL:** -----

12 1. Establecer el período de Temporada Navideña 2024-2025 con inicio el 1° de  
13 octubre de 2024 y finalizando el 1° de enero de 2025, según lo establecido en  
14 los Artículo 3 y 4 del Reglamento para el otorgamiento de licencias de temporada  
15 navideña de la Municipalidad de Goicoechea. -----

16 2. Se aprueben las tarifas indicadas en el oficio MG-AG-DAD-CLP-0894-2024 para  
17 el periodo de temporada Navideña 2024-2025, quedando de la siguiente manera:

18 **1. Puestos en propiedad privada:** -----

19 1.1. Para los puestos con dimensiones de dos metros de largo por 0.75 de  
20 ancho (1.50m<sup>2</sup>), se realice el cobro por la suma de  $\phi$ 40.000,00 por la  
21 temporada. -----

22 1.2. Para los puestos que exceden el área 1.50 m<sup>2</sup>, se cobrarán de la  
23 siguiente manera: Tarifa base más área excedente; la tarifa será la  
24 misma de puesto de 1.50m<sup>2</sup> y el área excedente se cobrará a  
25  $\phi$ 3.500.00 por m<sup>2</sup> -----

26 1.3. Sin excepción todos los puestos que se instalen en propiedad privada  
27 deberán cumplir con el visto bueno de la Dirección de Ingeniería y  
28 Operaciones, así como con la cancelación del permiso de  
29 construcción respectivo. -----

30 **2. Venta de Árboles** -----





1 2.1 De 1 a 500 árboles pagará ¢30.000.00 por todo el lote. -----

2 2.2 De 500 árboles en adelante ¢500.00 por unidad. -----

3 **3. Venta de pólvora:** -----

4 Queda sujeta a las normas y regulaciones que dictaminen el Ministerio de  
5 Salud y el Ministerio de Seguridad Pública. -----

6 **3.** Es importante señalar que todo puesto deberá cumplir con las normas y  
7 regulaciones que dicte al efecto el Ministerio de Salud. -----

8 **4.** Se comunique a los interesados. -----

9 **5.** Respetuosamente solicitamos la firmeza." -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
11 **dictamen N°061-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**  
12 **unanimidad se aprueba.**-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
14 **tanto del dictamen N°061-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**  
15 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

16 **ACUERDO N°11** -----

17 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

18 1. Establecer el período de Temporada Navideña 2024-2025 con inicio el 1° de  
19 octubre de 2024 y finalizando el 1° de enero de 2025, según lo establecido en  
20 los Artículo 3 y 4 del Reglamento para el otorgamiento de licencias de temporada  
21 navideña de la Municipalidad de Goicoechea. -----

22 2. Se aprueben las tarifas indicadas en el oficio MG-AG-DAD-CLP-0894-2024 para  
23 el periodo de temporada Navideña 2024-2025, quedando de la siguiente manera:

24 **1. Puestos en propiedad privada:**-----

25 1.2. Para los puestos con dimensiones de dos metros de largo por 0.75  
26 de ancho (1.50m<sup>2</sup>), se realice el cobro por la suma de ¢40.000,00  
27 por la temporada. -----

28 1.3. Para los puestos que exceden el área 1.50 m<sup>2</sup>, se cobrarán de la  
29 siguiente manera: Tarifa base más área excedente; la tarifa será la  
30 -----



1 misma de puesto de 1.50m<sup>2</sup> y el área excedente se cobrará a  
2 ¢3.500.00 por m<sup>2</sup>-----

3 1.4. Sin excepción todos los puestos que se instalen en propiedad  
4 privada deberán cumplir con el visto bueno de la Dirección de  
5 Ingeniería y Operaciones, así como con la cancelación del permiso  
6 de construcción respectivo. -----

7 2. **Venta de Árboles** -----

8 2.1 De 1 a 500 árboles pagará ¢30.000.00 por todo el lote. -----

9 2.2 De 500 árboles en adelante ¢500.00 por unidad. -----

10 3. **Venta de pólvora:**-----

11 Queda sujeta a las normas y regulaciones que dictaminen el Ministerio de  
12 Salud y el Ministerio de Seguridad Pública. -----

13 3. Es importante señalar que todo puesto deberá cumplir con las normas y  
14 regulaciones que dicte al efecto el Ministerio de Salud. -----

15 4. Se comunique a los interesados. -----

16 5. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**  
17 **COMUNÍQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO IX**-----

19 **MOCIONES**-----

20 **ARTÍCULO IX.I** -----

21 **FRACCIÓN CAMBIO CIUDADANO (POLÍTICA PARA INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN  
22 LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)** -----

23 No se conoció. -----

24 **ARTÍCULO IX.II** -----

25 **FRACCIÓN CAMBIO CIUDADANO (CONVENIO UNED)** -----

26 No se conoció. -----

27 **ARTÍCULO IX.III**-----

28 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA  
29 SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA (TRANSMISIÓN Y ACTAS DE SESIONES)**

30 -----



1 “Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora,  
 2 con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal  
 3 N° 7794, presentamos **moción de fondo con dispensa de trámite** de comisión, **para**  
 4 **que este Concejo acuerde lo siguiente:** -----

**RESULTANDO:**

6 I. Que el Código Municipal N° 7794, en su artículo 41, estipula que las sesiones  
 7 del Concejo serán públicas. El artículo 37 bis dispone que es posible para el  
 8 Concejo y sus comisiones realizar sesiones de manera virtual a través del uso  
 9 de medios tecnológicos, y señala que *“las respectivas comisiones municipales*  
 10 *que adopten la implementación de sesiones virtuales deberán garantizar que el*  
 11 *medio tecnológico, que se considere más efectivo y conveniente/ respete los*  
 12 *principios de simultaneidad colegialidad y deliberación. También, se debe*  
 13 *garantizar el correcto funcionamiento de las comisiones y el cumplimiento de los*  
 14 *principios de publicidad y de participación ciudadana, a efectos de que las*  
 15 *personas interesadas puedan acceder a dichas comisiones para conocer las*  
 16 *deliberaciones, los actos y los acuerdos que ahí se tomen, Tales actos y*  
 17 *acuerdos deberán ser válidos/ de manera que se garantice la continuidad de la*  
 18 *actividad administrativa de manera célere y eficaz y con satisfacción del interés*  
 19 *público.”* -----

20 II. Que, de aplicación supletoria, la Ley General de la Administración Pública N°  
 21 6227, en su artículo 52 dispone que, "en el caso de los órganos que realicen  
 22 sesiones públicas/ se deberá garantizar la publicidad mediante la utilización de  
 23 medios virtuales/ que permitan que la ciudadanía pueda seguir en tiempo real  
 24 las deliberaciones." En el artículo 52 se dispone que "las sesiones de los órganos  
 25 colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio  
 26 digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislao6n  
 27 vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo *colegiado verificar*  
 28 *que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.* -

29 -----  
 30 -----



1 III. Que en la página de Facebook oficial de la Municipalidad  
2 (<https://www.facebook.com/munigoicooficial/>) solamente se transmiten las  
3 sesiones del Concejo Municipal, no de sus comisiones. -----

4 IV. Que en el sitio web oficial <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/actas/> solo  
5 se encuentra publicadas las actas del Concejo Municipal, mas no las de las  
6 comisiones, -----

7 **CONSIDERANDO:**

8 1. Que, en una era donde la tecnología ha revolucionado casi todos los aspectos  
9 de nuestra vida diaria, es fundamental que los sistemas de gobierno local se  
10 adapten a estos cambios para mantener la transparencia y la participación  
11 ciudadana efectivas. La transmisión en tiempo real de las sesiones públicas de  
12 las comisiones del Concejo Municipal por medios electrónicos no solo es una  
13 opción práctica, sino una obligación ética y legal en un régimen democrático. --

14 2. Que los principios de transparencia y rendición de cuentas son pilares de un  
15 gobierno democrático. La transparencia permite a los ciudadanos observar y  
16 entender las decisiones que afectan su vida cotidiana, asegurando que los  
17 funcionarios públicos actúen de manera ética y responsable. Al transmitir las  
18 sesiones de las comisiones del Concejo Municipal en tiempo real, se asegura  
19 que todas las deliberaciones, debates y decisiones sean accesibles para el  
20 público, permitiendo una vigilancia directa y una comprensión más clara del  
21 proceso legislativo y administrativo. -----

22 3. Que la participación ciudadana es crucial para la legitimidad y efectividad de las  
23 políticas públicas. Sin embargo, muchas personas enfrentan dificultades para  
24 asistir físicamente a las reuniones debido a barreras como la distancia, el horario  
25 de trabajo o problemas de movilidad. La transmisión electrónica elimina estas  
26 barreras, permitiendo a una mayor cantidad de ciudadanos seguir y participar en  
27 las sesiones desde la comodidad de sus hogares o lugares de trabajo. Esta  
28 accesibilidad incrementa el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos  
29 locales y fortalece el vínculo entre el gobierno y la comunidad. -----

30 -----



- 1 4. Que vivimos en un contexto tecnológico avanzado donde las herramientas para  
2 la transmisión en tiempo real son accesibles y de bajo costo. Plataformas como  
3 YouTube, Facebook Uve, y servicios de *streaming* dedicados permiten una  
4 transmisión sencilla y económica. Además, la Municipalidad ya cuenta con  
5 infraestructura digital básica que puede adaptarse para estas transmisiones, lo  
6 que minimiza los costos adicionales. Implementar estas herramientas no solo es  
7 una inversión en la modernización del gobierno local, sino también en el  
8 fortalecimiento de la democracia y la inclusividad. -----
- 9 5. Que a posibilidad de transmitir y registrar las sesiones en tiempo real también  
10 contribuye a la mejora en la calidad del debate. Saber que las deliberaciones  
11 están siendo observadas por el público puede incentivar a los miembros del  
12 Concejo a ser más cuidadosos y detallados en sus argumentos y decisiones. La  
13 disponibilidad de registros en video de las sesiones puede ser útil para revisar  
14 discusiones y decisiones pasadas, asegurando una mayor coherencia y  
15 continuidad en el trabajo del Concejo. -----
- 16 6. Que la legislación costarricense, aunque no especifica de manera directa la  
17 obligación de transmitir en vivo las sesiones del Concejo Municipal y sus  
18 comisiones, establece principios de transparencia y publicidad que sustentan la  
19 práctica de hacerlo. El Código Municipal asegura la publicidad de las sesiones,  
20 la Ley General de la Administración Pública refuerza el principio de  
21 transparencia, y los votos de la Sala Constitucional consolidan el derecho de  
22 acceso a la información pública (véanse por ejemplo los votos No. 2020-11750  
23 de las 09:05 horas de 26 de junio de 2020, No. 2020-16680 de las 09: 15 horas  
24 de 4 de setiembre de 2020, No. 17905-2024 de las 9:20 horas de 28 de junio de  
25 2024 y No.2024-23302 de la 09: 15 horas del 16 de agosto de 2024). La  
26 transmisión en vivo de las sesiones es una práctica que alinea con estos  
27 principios y contribuye a una mayor transparencia y participación ciudadana en  
28 la gestión municipal. -----
- 29 7. Que la falta de publicación de las actas de las comisiones municipales  
30 imposibilita que cualquier ciudadano tenga libre acceso a estas, lo que puede



1           constituir una violación al principio de publicidad, acceso a la información y  
 2           transparencia, en detrimento del control ciudadano eficaz. -----  
 3   8.       Que, en conclusión, la transmisión en tiempo real de las sesiones públicas de las  
 4           comisiones del Concejo Municipal es una medida que responde a las demandas  
 5           de transparencia, participación y modernización en la era digital. Es una forma  
 6           efectiva y económica de promover una gobernanza abierta, accesible y  
 7           participativa, fortaleciendo así la democracia local y garantizando que el poder  
 8           público actúe con responsabilidad y en beneficio de todos los ciudadanos. -----

**POR TANTO,**

10       Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los principios  
 11       de transparencia y rendición de cuentas, el fomento de la participación ciudadana, la  
 12       mejora en la calidad del debate y toma de decisiones, el cumplimiento de normativas  
 13       y estándares nacionales e internacionales y la adaptación a la era digital y costos  
 14       reducidos, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 15   1°.   Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
- 16   2°.   Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que, en coordinación con la  
 17       Presidencia del Concejo y con la Secretaría Municipal, en el plazo máximo de  
 18       tres meses se garantice el acceso público a las sesiones de las comisiones  
 19       municipales, sean éstas presenciales o virtuales, mediante la transmisión en vivo  
 20       por medios virtuales. -----
- 21   3°.   Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que, en coordinación con la  
 22       Secretaría Municipal, en el plazo máximo de dos meses, se tomen las medidas  
 23       necesarias para que las actas de las sesiones de las comisiones municipales  
 24       sean publicadas en el sitio digital designado en el plazo máximo de ocho días  
 25       luego de haber adquirido su firmeza. -----
- 26   4°.   Encargar a la comisión especial de análisis y creación de reglamentos que, en el  
 27       plazo máximo de 2 meses, presente al Concejo una propuesta de reforma al  
 28       Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal del  
 29       Cantón de Goicoechea para regular el cumplimiento de las anteriores  
 30       disposiciones. -----



1 5°. Comunicar este acuerdo a: -----

2 6°. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
4 **trámite de Comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**  
5 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por**  
6 **unanimidad se aprueba-----**

7 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas indica, buenas noches  
8 compañeros, mesa principal, compañeros que están acá, los que nos acompañan, y  
9 los que nos siguen por redes sociales, a mí esa moción me crea pues toda una  
10 ambivalencia, porque me preocupa en realidad el orden pienso que no es cómo a tan  
11 la ligera debe haber todo un protocolo, porque somos un montón de comisiones, cómo  
12 lo vamos a realizar, va a haber algún compañero dentro de cada Comisión haciendo  
13 el video, cómo se va a subir, me decían que tal vez iba a ser aquí por medio de la  
14 plataforma de acá, sin embargo, pues siempre tenemos problemas para el espacio,  
15 no podemos, algunos no logramos tener el espacio en otras comisiones, sí pienso que  
16 debe haber todo un protocolo, por qué, porque me parece que se puede dar cómo una  
17 idea de desorden, en esto, cada Comisión subiendo su video, y el dictamen viene 15  
18 días después entonces la reunión de una Comisión dictamina se me ocurre de  
19 Sociales, dictamina que equis salón se le va a dar a equis persona, entonces se dice  
20 que si en la reunión, después viene al Concejo y a lo mejor se dictamina en contra,  
21 entonces ya las personas a las que ya se les había dicho va a ver ahí toda una rencilla,  
22 otra cosa que me preocupa es esta situación de la imagen, hay una ley en la que por  
23 ejemplo yo tengo una amistad que no le gusta ni las fotos, ni videos, y eso hay que  
24 respetarlo, qué tal si aquí alguna persona dice no yo no quiero que me tomen aquí un  
25 video y hay toda una ley sobre esta parte, particularmente creo que debe haber todo  
26 un protocolo, porque también hay discusiones a veces que se plantean dentro del  
27 seno de una Comisión diay que en realidad son aclaratorias y hasta cierto punto  
28 pueden generar muchísima polémica, yo cuando leí por una experiencia que tuve  
29 anterior, me preocupó porque es toda una logística para llegar a esto, porque también  
30 esto va a cortar mucho la comunicación dentro de las comisiones porque ya es



1 diferente, porque ya todo se está grabando, y pienso que eso puede inhibir mucho a  
2 las personas en ese sentido, pero también no necesariamente se pueden hacer  
3 formas de hacer el video de una reunión previa discutiendo cosas y después, cuando  
4 ya se dictamine se saca y ese no es el objetivo, entonces a mí me preocupa,  
5 sinceramente verlo así cómo muy a la ligera, también muchos no manejamos las  
6 plataformas.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal dice, doña Grettel ya se le venció el tiempo.

8 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias dice, le cedo mi tiempo a la  
9 compañera.-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto también para valorar el  
11 tiempo que ya se nos va a acabar la sesión.-----

12 Continúa la Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas, sí es rapidito, por  
13 ejemplo nosotros en la COMAD tenemos que reunirnos en la Sala de Capacitaciones  
14 porque hay una persona con discapacidad, bueno ahí tenemos que destinar una  
15 persona que grave la reunión, entonces yo siento que todo eso hay que analizarlo, si  
16 nosotros la grabamos en cómo lo estamos haciendo actualmente pues también tiene  
17 a veces sus bemoles, por ejemplo hay que subirla, que mandárselo a la secretaria,  
18 hay que subirlo en WeTransfer, que ya tuvimos que aprender a hacer eso, yo aprendí  
19 hacer y ahora ya no se va a utilizar, entonces yo siento que no se puede tomar cómo  
20 tan a la ligera, sino que hay muchas cosas por ver, gracias.-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias doña Grettel,  
22 doña Grettel nada más para aclararle, el tema de las transmisiones de las Comisiones,  
23 ya es una sentencia de la Sala, entonces sí o sí hay que hacerla, el tema de la imagen,  
24 las comisiones son públicas, quien participe de la comisión tiene que estar expuesto  
25 a la imagen, eso ya es una situación que ya es una regulación de la Sala  
26 Constitucional, respecto a la forma que se le tiene que dar a cada Comisión eso es un  
27 tema que me toca a mí sentarme con las compañeras para ver que las comisiones no  
28 choquen, también al mismo tiempo por eso es que ahí se habla del equipo porque  
29 tenemos también que valorar la forma de algún aparato para poderlo transmitir, no es  
30 que se haga desde ya, si no es para empezar a trabajar en ello, y que a lo más rápido





1 posible se puedan hacer las transmisiones en vivo porque ya es una orden de la Sala,  
2 si la Sala mañana nos dice que tenemos que hacerlo, tenemos que hacerlo ya, sin  
3 coordinación alguna, porque tendríamos que empezar y porque es de acatamiento  
4 inmediato, en este caso se está haciendo de esta manera para podernos preparar  
5 precisamente para poderlas empezar a transmitir, entonces en esa vía es la moción,  
6 y por el tema del tiempo entonces compañeros someto a votación la moción. -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**  
8 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**  
9 **Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba.--**

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
11 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**  
12 **Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por unanimidad**  
13 **se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

14 **ACUERDO N°13 -----**

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

16 Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los principios  
17 de transparencia y rendición de cuentas, el fomento de la participación ciudadana, la  
18 mejora en la calidad del debate y toma de decisiones, el cumplimiento de normativas  
19 y estándares nacionales e internacionales y la adaptación a la era digital y costos  
20 reducidos, este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1º. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

22 2º. Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que, en coordinación con la  
23 Presidencia del Concejo y con la Secretaría Municipal, en el plazo máximo de  
24 tres meses se garantice el acceso público a las sesiones de las comisiones  
25 municipales, sean éstas presenciales o virtuales, mediante la transmisión en vivo  
26 por medios virtuales. -----

27 3º. Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que, en coordinación con la  
28 Secretaría Municipal, en el plazo máximo de dos meses, se tomen las medidas  
29 necesarias para que las actas de las sesiones de las comisiones municipales  
30 -----



1 sean publicadas en el sitio digital designado en el plazo máximo de ocho días  
2 luego de haber adquirido su firmeza. -----

3 4°. Encargar a la comisión especial de análisis y creación de reglamentos que, en el  
4 plazo máximo de 2 meses, presente al Concejo una propuesta de reforma al  
5 Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal del  
6 Cantón de Goicoechea para regular el cumplimiento de las anteriores  
7 disposiciones. -----

8 5°. Comunicar este acuerdo a: -----

9 6°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**  
10 **COMUNÍQUESE.** -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal indica, al ser las nueve y veintinueve de la  
12 noche damos por finalizada la sesión.-----

13 **ARTÍCULO IX.IV** -----

14 **FRACCIÓN CAMBIO CIUDADANO (CREACIÓN DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y**  
15 **SERVICIOS CULTURALES)**-----

16 No se conoció. -----

17 **ARTÍCULO IX.V** -----

18 **FRACCIÓN CAMBIO CIUDADANO** -----

19 No se conoció. -----

20 **ARTÍCULO IX.VI** -----

21 **ALTERACIÓN MOCIÓN SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO RAFAEL**  
22 **VARGAS BRENES Y EL SÍNDICO PROPIETARIO KEVIN MORA MÉNDEZ.** -----

23 “El suscrito **KEVIN MORA MÉNDEZ** Síndico Propietario del distrito de SAN  
24 FRANCISCO, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los  
25 artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y  
26 Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente  
27 **MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** -----

28 1. Con Base en los Oficios números: SETENA-SG-0886-2024 y FR-DT-EAE-059-  
29 2024, enviados a este Municipio referentes al proceso de actualización del Plan  
30 -----



- 1 2. Regulador Urbano del cantón de Goicoechea; donde por diferentes aspectos
- 2 devuelven los documentos enviados en su oportunidad para su aprobación. ----
- 3 3. En vista de la urgencia de avanzar en la finalización del proceso de tener un
- 4 nuevo Plan Regulador Urbano, considero de suma importancia realizar un **ZOOM**
- 5 con los personeros de SETENA, integrantes de la comisión del Plan Regulador,
- 6 y los personeros de Probus - Universidad de Costa Rica, con el fin de aclarar los
- 7 aspectos y elementos del porque nos devuelven los oficios sin la aprobación
- 8 correspondiente. -----
- 9 4. Para Lo anterior, planteamos realizar una reunión vía la plataforma **ZOOM**,
- 10 escogiendo unos de estos días: lunes, miércoles o viernes entre 9am a 12pm,
- 11 para de una vez aclarar todas las dudas sobre los requisitos que exige la
- 12 SETENA, con el objetivo de lograr la aprobación correspondiente. -----

**POR TANTO:** -----

- 14 1. Solicito se apruebe la dispensa de trámite de comisión de esta moción. -----
- 15 2. Se apruebe el acuerdo de solicitar a SETENA realizar vía plataforma **ZOOM** una
- 16 reunión de trabajo con los integrantes de la comisión del Plan Regulador Urbano
- 17 y personeros de **PRODUS-UCR**. -----
- 18 3. Se sugiere realizar esta reunión virtual escogiendo entre los días lunes,
- 19 miércoles o viernes entre 9am y 12pm y que se comunique a los correos
- 20 electrónicos: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr),
- 21 [kevin.mora@munigoicoechea.go.cr](mailto:kevin.mora@munigoicoechea.go.cr), [daniela.rodriguez@munigoicoechea.go.cr](mailto:daniela.rodriguez@munigoicoechea.go.cr),
- 22 [joselyn.villalobos@munigoicoechea.go.cr](mailto:joselyn.villalobos@munigoicoechea.go.cr) -----

23 Se apruebe la firmeza con carácter de definitivamente aprobado. -----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**

25 **trámite de Comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Rafael**

26 **Vargas Brenes y el Síndico Propietario Kevin Mora Méndez, la cual por**

27 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos**

28 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul).** -----

29 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez dice, de nuevo buenos noches

30 compañeros, está moción más que todo es porque la semana pasada anterior



1 entraron dos documentos de SETENA, devolviendo los IFAS, parte importante del  
 2 Plan Regulador y el sábado en conversación con el contacto que tenemos en  
 3 SETENA, para esta parte de estudio del Plan Regulador, y la única forma de poder  
 4 hablar con ellos es por medio de un acuerdo del Concejo Municipal, para hacer una  
 5 sesión virtual, no me pueden brindar la información por correo, no puedo llamarlo, no  
 6 puedo hacer nada, entonces ese es el fin de la moción para poder obtener la reunión  
 7 con ellos y ver y entender exactamente qué es lo que están devolviendo, porque el  
 8 documento que entró es de 25 hojas, no es así tan fácil que se pueda entender ese  
 9 documento, entonces por eso va la moción y en el momento que ya tengamos  
 10 coordinadas la sesión con SETENA pues se le notificará para el que quiera participar.

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**  
 12 **moción suscrita por el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes y el Síndico**  
 13 **Propietario Kevin Mora Méndez, el cual por unanimidad de los presentes se**  
 14 **aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por**  
 15 **encontrarse fuera de la curul). -----**

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 17 **tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes y el**  
 18 **Síndico Propietario Kevin Mora Méndez, la cual por unanimidad de los presentes**  
 19 **se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por**  
 20 **encontrarse fuera de la curul), como se detalla a continuación: -----**

21 **ACUERDO N°12 -----**

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 23 1- Solicito se apruebe la dispensa de trámite de comisión de esta moción. -----
- 24 2- Se apruebe el acuerdo de solicitar a SETENA realizar vía plataforma ZOOM una  
 25 reunión de trabajo con los integrantes de la comisión del Plan Regulador Urbano  
 26 y Personeros PRODUS-UCR. -----
- 27 3- Se sugiere realizar está reunión virtual escogiendo entre los días lunes,  
 28 miércoles o viernes entre 9 am y 12 pm y que se comuniquen a los correos  
 29 electrónicos: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr),  
 30 [kevin.mora@munigoicoechea.go.cr](mailto:kevin.mora@munigoicoechea.go.cr), [daniela.rodriguez@munigoicoechea.go.cr](mailto:daniela.rodriguez@munigoicoechea.go.cr),



Municipalidad de Goicoechea

43083

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1 joselyn.villalobos@munigoicoechea.go.cr ACUERDO EN FIRME.  
2 COMUNÍQUESE. -----

3 ARTÍCULO X-----  
4 ALTERACIÓN RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO  
5 CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL SM 2208-2024, SUSCRITO POR LOS  
6 SEÑORES JUAN PABLO XATRUCH OVARES Y RONALD ARRIETA CALVO -----

7 “Honorable Concejo Municipal, los suscritos, Juan Pablo Xatruch Ovares, mayor,  
8 costarricense, soltero, licenciado en derecho, vecino del cantón de Goicoechea,  
9 distrito de Ipís, y Ronald Arrieta Calvo, mayor, costarricense, divorciado, doctor en  
10 biotecnología ambiental, vecino del Cantón de Goicoechea, distrito de Ipís, por este  
11 medio interponemos formalmente RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN  
12 EN SUBSIDIO en contra del acuerdo municipal SM-2208-2024 suscrito y aprobado  
13 por este concejo municipal el día 03 de setiembre del año 2024 en la sesión ordinaria  
14 36-2024, con base en las siguientes consideraciones: -----

15 I. MARCO FÁCTICO

16 PRIMERO: que en la sesión ordinaria 36-2024 del mes de setiembre del año 2024,  
17 el Concejo Municipal acordó en lo que interesa: -----

18 "(..) ACUERDO N° 39. El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 19 1. Que se autoriza a la empresa **EZ RENTAL INVESTMENT SOCIEDAD**  
20 **ANONIMA** para que realice las gestiones y trámites de permisos  
21 correspondientes como se indica en la nota remitida para que se realice un tope  
22 en el cantón de Goicoechea el próximo 14 de diciembre en el distrito de  
23 Guadalupe/ el cual no tendría costos para esta municipalidad y lo realizarán  
24 buscando el apoyo del comercio. -----
- 25 2. Que la municipalidad dará el apoyo con la recolección de desechables y la polda  
26 municipal. -----
- 27 3. Que se autorice el uso de las calles cantonales mencionadas en la nota calle 33  
28 y avenida 35. -----
- 29 4. Que se traslade a la Administración Municipal para que se coordine las gestiones  
30 correspondientes. -----



1 5. Todo lo anterior queda condicionado a que la empresa cumpla con todos los  
2 permisos necesarios para realizar este tipo de actividades y que deberá ser  
3 debidamente comunicado a la Administración Municipal y al Concejo Municipal.

4 Atentamente, -----

5 Licda. Yoselyn Mora Calderón -----

6 Departamento de Secretar/a -----

7 YMC \*\* 02208-2024 -----

8 Dirección Administrativa/ Auditoría Interna/ Archivo" -----

9 **SEGUNDO:** Que dicho acuerdo municipal fue votado a favor por las fracciones  
10 municipales de **LIBERACIÓN NACIONAL, UNIDOS PODEMOS, PROGRESO**  
11 **SOCIAL DEMOCRÁTICO, UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.** -----

12 **TERCERO:** Que dicho acuerdo se tomó inobservando las disposiciones del acto  
13 administrativo que establece la Ley General de la Administración Pública, Ley n°6227  
14 del 02 de mayo de 1978, que establece que todo acto administrativo como mínimo y  
15 de forma obligatoria ha de contener un motivo, un contenido y un fin lícito. En este  
16 caso, se toma un acuerdo y se avala una actividad sin tomar al menos la molestia de  
17 indicar a profundidad la motivación del acto, el contenido jurídico del acto y el fin  
18 público al que atiende. -----

19 **CUARTO:** El proceso seguido para la adopción de este acuerdo no cumplió con los  
20 pasos requeridos por la normativa: -----

21 En primer lugar, el oficio remitido por una empresa privada para solicitar la autorización  
22 de realizar el tope fue incluido en la correspondencia que, de conformidad con el  
23 artículo 15 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo  
24 Municipal de Goicoechea, se incluye en un documento emitido por la Presidencia,  
25 conocido como PM, que contiene la correspondencia dirigida al Concejo Municipal  
26 para su conocimiento, estudio y resolución, que van con remisión a la Comisión  
27 correspondiente, o bien. Este oficio es remitido a las regidurías desde el viernes  
28 anterior a la sesión, y que debe ser sometido a votación. -----

29 En segundo lugar, para extraer un asunto de la correspondencia y ponerlo en  
30 conocimiento del Concejo, es necesario formular una moción de orden que debe ser



1 votada y aprobada por mayoría absoluta de los presentes (Artículo 34 Reglamento  
2 citado). -----

3 En tercer lugar, una vez extraído el asunto de la correspondencia, de conformidad con  
4 el artículo 16 de dicho Reglamento, se hacía necesario presentar una moción de  
5 alteración del orden del día para que pudiera ser conocido en esa sesión. -----

6 Finalmente, a efecto de que el Concejo Municipal pudiera tomar algún acuerdo en  
7 relación con la solicitud presentada por la empresa, conforme estipula claramente el  
8 artículo 44 del Código Municipal y el artículo 16 inciso b) del citado Reglamento,  
9 necesariamente debía haberse presentado una moción de fondo, escrita y firmada por  
10 las personas proponentes, moción que, además, debió ser dispensada el trámite de  
11 comisión. -----

12 Del análisis del acuerdo recurrido y en la grabación de la sesión disponible en el sitio  
13 de Facebook de la municipalidad, resulta evidente que todos estos pasos no se  
14 cumplieron en su totalidad, de manera que el acuerdo deviene absolutamente nulo,  
15 puesto que estaría ausente al menos un elemento constitutivo del acto administrativo,  
16 de conformidad con lo que estipula la Ley General de la Administración Pública en su  
17 artículo 166 -----

18 Además, en el acuerdo aquí recurrido se echa de menos una justificación del interés  
19 público y el motivo por el cual se adopta el acto, lo cual contravendría lo que  
20 establecen los artículos 132 y 133 de la referida LGAP, la cual estipula que la falta de  
21 motivo ocasiona también la nulidad absoluta del acto (Artículo 166) -----

22 **QUINTO:** Que se encuentra científicamente comprobado que la actividad denominada  
23 "tope", que no ha sido realizada nunca en este cantón, porque no es una tradición ni  
24 forma parte de la identidad del habitante de Goicoechea, es una actividad dañina para  
25 los animales, específicamente para los caballos, que son seres vivos que se someten  
26 a altos niveles de estrés en dichas actividades. -----

27 **SEXTO:** Este Concejo Municipal no cuenta con la normativa suficiente para establecer  
28 un procedimiento de fiscalización, y garantizar que efectivamente a la Iglesia Católica  
29 se le entregue el 20% de los ingresos obtenidos en la actividad, tampoco tiene la  
30 capacidad de fiscalizar los ingresos obtenidos por el evento en general, por ejemplo:



1 el ingreso por caballos "alquilados", cobro del derecho de participación como  
2 caballista, donaciones del comercio y eventualmente alquiler de toldos o mobiliario,  
3 ingreso a tarimas si las hubiese. La Municipalidad de Goicoechea toma la decisión de  
4 autorizar una actividad mediante un incompleto acto administrativo que además  
5 pretende avalar una actividad bajo el entendido de que la empresa encuentre los  
6 requisitos pertinentes, cuando el debido proceso sería el contrario, emitir el acto  
7 administrativo hasta tanto la empresa reúna los requerimientos. -----

8 **SÉPTIMO:** No existió una fundamentación jurídica en la autorización que estableciera  
9 en función de cuáles competencias la Municipalidad de Goicoechea se encontraba  
10 autorizando la realización de un "tope" en Goicoechea, tampoco se definió el fin  
11 público para el cual se estaba autorizando dicha actividad. Apelando a la  
12 democratización de la función municipal, este concejo municipal no cuenta con un  
13 procedimiento democrático para seleccionar a una empresa óptima para gestionar  
14 esta actividad, para los suscritos es razonable dudar sobre la selección "a dedo" de  
15 dicha empresa. -----

16 **OCTAVO:** La autorización del Concejo Municipal establece que la Municipalidad  
17 apoyará en la recolección de desechables. La redacción de este punto genera una  
18 duda razonable sobre la dimensión del apoyo que se dará, lo cual indudablemente  
19 genera un gasto y se estaría contradiciendo el ayuntamiento al indicar que la actividad  
20 no tendría costos para la Municipalidad. Además, al indicar "recolección de  
21 desechables", la Municipalidad excluye el resto de materiales que podrían ser  
22 catalogados como "basura" generada por los partícipes de la actividad de maltrato  
23 animal. En el mismo orden de ideas, cuando el acuerdo indica "y la policía municipal",  
24 desde el punto de vista de la lógica gramatical castellana, esto no tiene sentido que  
25 puede inferir a los lectores sobre el rol que tendrá la Policía Municipal en la actividad  
26 de denominada "tope" y el costo que esto significará para la Municipalidad. -----

27 **NOVENO:** Que el Concejo Municipal erró al no indicar la modalidad jurídica mediante  
28 la cual autoriza la actividad de maltrato animal denominada "tope", lo cual genera las  
29 siguientes dudas: ¿Es un convenio?, ¿Es una relación contractual?, ¿es a partir de  
30 algún reglamento interno para la realización de actividades con caballos, es un





1 servicio que la municipalidad pide a un tercero (ignorando la Ley de Contratación  
2 Pública). -----

3 **II. MARCO JURÍDICO**

4 **1.1 CITAS DE NORMATIVA RESPECTO A TRAMITACIÓN CORRESPONDENCIA,**  
5 **MOCIONES Y ACUERDOS EN LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA** -----

6 Código Municipal N° 7794 Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por  
7 iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto  
8 escrito y firmado por los proponentes. -----

9 Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación  
10 subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una  
11 votación calificada de los presentes. -----

12 Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón  
13 de Goicoechea -----

14 Artículo 15. Estructura del Orden del Día de las Sesiones Ordinarias del Concejo  
15 Municipal, de la siguiente forma: -----

16 ... -----

17 El PM (Presidencia Concejo Municipal), es el documento emitido por quien ocupa la  
18 Presidencia del Concejo Municipal, que contiene la correspondencia dirigida al  
19 Concejo Municipal, para su conocimiento, estudio y resolución, que van con remisión  
20 a la Comisión correspondiente, o bien, con indicación de que se toma nota. Se  
21 excepciona del PM los documentos que corresponde su conocimiento en los otros  
22 puntos de la agenda u orden del día. En el documento PM debe ser aprobado por el  
23 Concejo Municipal el traslado y toma de nota de los documentos enviados al Concejo  
24 Municipal. -----

25 El orden del día, junto con la documentación correspondiente, PM, asuntos urgentes,  
26 informes de auditoría, mociones y dictámenes deben ser remitidos electrónicamente  
27 a las Regidurías Propietarias y Suplentes a más tardar el día hábil inmediatamente  
28 anterior al de la Sesión del Concejo Municipal que se trate. -----

29 Artículo 16. De los asuntos urgentes y mociones. -----

30 ... -----



1 b)- Para que una iniciativa de una regiduría sea conocida en una determinada sesión,  
2 debe ser presentada a la Secretaría Municipal, por sus proponentes a más tardar a la  
3 12 medio día el día hábil inmediatamente anterior al inicio de la Sesión, la Secretaría  
4 la remitirá electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes. -----  
5 Cualquier modificación que se haga a una moción, debe escribirse mediante nota al  
6 pie, que debe ser firmada por el proponente de la moción. -----  
7 Para que una iniciativa de una regiduría sea conocida en una determinada sesión,  
8 debe ser presentada a la Secretaría Municipal, por sus proponentes, a más tardar a  
9 las doce horas del día hábil inmediatamente anterior al de esa sesión; la Secretaría  
10 Municipal la remitirá electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes antes  
11 de las diecisiete horas de ese mismo día. -----  
12 ... -----  
13 Las mociones que se registren después de las doce horas, se reservarán, sin  
14 excepción, para ser conocidas en el capítulo correspondiente en la sesión inmediata  
15 posterior. -----  
16 ... -----  
17 Mediante una moción de alteración del orden de un determinado artículo del orden del  
18 día, se podrá aprobar que una iniciativa sea antepuesta al resto de las presentadas  
19 con antelación o que una moción que no fue presentada dentro del plazo fijado en el  
20 párrafo tercero anterior se pueda conocer en la sesión respectiva. Este tipo de moción  
21 para ser aprobada requiere del voto de dos terceras partes de los regidores presentes,  
22 según lo establece el Artículo 39 del Código Municipal. Con su aprobación adquiere  
23 firmeza y se ejecuta de inmediato -----  
24 ... -----  
25 Artículo 34. Son mociones de orden y por lo tanto requieren el voto de la mitad más  
26 uno de las regidurías, las proposiciones que presenten los regidores, con el objeto de:  
27 d)-Alterar el orden del día, salvo lo dispuesto en este Reglamento para casos  
28 específicos. -----  
29 **1.2 El Derecho de los Animales a no Ser Maltratados en Costa Rica: Un Análisis**  
30 **Legal v Científico** -----



1 El bienestar y la protección de los animales son temas cruciales en la sociedad actual.  
 2 En Costa Rica, como en muchos otros países, existe una creciente conciencia sobre  
 3 la importancia de garantizar que los animales no sean objeto de maltrato. En este  
 4 escrito, exploraremos el marco legal costarricense relacionado con el bienestar animal  
 5 y analizaremos estudios técnicos que demuestran cómo ciertas prácticas, como el  
 6 tope de caballos, pueden considerarse maltrato. -----

7 **Marco Legal en Costa Rica** -----

8 **Lev de Bienestar Animal (1994 J):** -----

9 Esta ley establece las condiciones básicas para el bienestar de los animales. Entre  
 10 ellas se encuentran la satisfacción del hambre y la sed, la posibilidad de desenvolverse  
 11 según sus patrones normales de comportamiento, una muerte sin dolor y la  
 12 preservación y tratamiento de enfermedades. -----

13 **Lev contra el Maltrato Animal (Lev N. 0 9452 J:** -----

14 Esta ley fue publicada en enero de 2016 y reforma varios códigos legales, incluyendo  
 15 el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal y el Código de Procedimiento  
 16 Penal. -----

17 Reconoce a los animales como seres sintientes, otorgándoles protección legal. -----

18 Establece principios fundamentales para el trato a los animales, como el respeto, la  
 19 compasión, la prevención del sufrimiento y la erradicación del maltrato. -----

20 Específicamente, prohíbe: -----

- 21 • Que los animales sufran hambre o sed.-----
- 22 • Causarles malestar físico o dolor injustificado.-----
- 23 • Provocarles enfermedades por negligencia o descuido.-----
- 24 • **Someterlos a condiciones de miedo o estrés.** -----
- 25 • Impedir que manifiesten su comportamiento natural.-----

26 Las sanciones incluyen multas de 5 a 50 salarios mínimos mensuales para actos  
 27 dañinos y de crueldad que no causen la muerte. -----

28 Además, se establecen penas de prisión de 12 a 36 meses, inhabilidad especial de 1  
 29 a 3 años y multas de 5 a 60 salarios mínimos para casos más graves, como maltrato  
 30 que cause lesiones graves o la muerte del animal. -----



1 También se consideran circunstancias agravantes, como cometer los actos con  
2 sevicia, en lugares públicos o valiéndose de inimputables o menores de edad. -----

3 En resumen, la legislación costarricense busca garantizar el bienestar y la protección  
4 de los animales, y establece consecuencias para quienes los maltraten. -----

5 Si tienes alguna otra pregunta o necesitas más detalles, no dudes en preguntar. ----

6 **Reforma al Código Penal: -----**

7 La nueva legislación contempla la crueldad contra los animales como un delito penal.

8 Las penas incluyen prisión de 3 meses a 1 año por crueldad y de 3 meses a 2 años  
9 por la muerte de un animal. -----

10 **Estudios Técnicos sobre el Tope de Caballos -----**

11 El tope de caballos es una tradición arraigada en Costa Rica, especialmente durante  
12 las fiestas de fin de año, no obstante, esta práctica nunca se ha gestionado en el  
13 cantón de Goicoechea, por lo que consideramos que es una ocurrencia que bajo la  
14 justificación de "desarrollo económico" lo que viene a generar es un retroceso en  
15 materia de derecho de los animales. -----

16 Varios estudios técnicos han demostrado que los "topes" son dañinos para la salud de  
17 los animales: -----

18 **Evaluación de Estrés y Etología de Caballos en el Tope Nacional: -----**

19 Investigadores de la Universidad de Costa Rica evaluaron el bienestar de los caballos  
20 participantes en el Tope Nacional. -----

21 Se encontró que muchos caballos experimentaban altos niveles de estrés debido al  
22 ruido, la multitud y la falta de espacio. -----

23 **Movimiento Animalista y Representaciones Simbólicas: -----**

24 Un análisis del movimiento animalista en Costa Rica reveló que la lucha por la ley  
25 contra el maltrato animal fue central para su constitución. -----

26 Los grupos abolicionistas presionaron por la aprobación de la ley, mientras que las  
27 organizaciones bienestaristas ofrecieron guía y presionaron para su cumplimiento. --

28 **Jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia -----**

29 En la resolución N° 2014017188 de las once horas y treinta y tres minutos del  
30 diecisiete de octubre del dos mil catorce. -----



1 "V.- Precedente jurisprudencial. En un caso que guardaba cierta analogía con el sub  
2 examine, por involucrar acusaciones de maltrato animal en actividades taurinas, la  
3 Sala argumentó: -----  
4 " ... El ordenamiento jurídico patrio recoge, *mutatis mutandi*, esta acepción de la  
5 dignidad y la moral aplicada a las relaciones con los animales, en la medida que la  
6 dignidad obliga a un comportamiento ajustado a una racionalidad ética con respecto  
7 al resto de seres vivos, toda vez que estos forman parte del medio en que se  
8 desenvuelve la vida humana. -----  
9 Primeramente, el artículo 28 de la Constitución Política, que reafirma el derecho  
10 genérico a la libertad, a su vez se erige como límite de la misma, en la medida que  
11 toda acción que dañe la moral y el orden público, esto es contrario a la dignidad,  
12 constituye motivo válido para fijar limitaciones a ese bien constitucional. En este  
13 contexto, precisamente, el maltrato a los animales constituye un acto contrario a la  
14 dignidad toda vez que el ejercicio de esta última comporta un deber moral de actuación  
15 tanto con respecto a los demás seres humanos como en relación con el entorno  
16 natural que lo rodea. De ahí que se coliga con facilidad que el maltrato a los animales  
17 vulnera la moral, las buenas costumbres y el orden público, por lo que su prohibición  
18 y prevención deviene un asunto de relevancia constitucional. -----  
19 Acorde con este mandato constitucional, el numeral 385 inciso 2) del Código Penal  
20 sanciona a quien maltratare animales, **los molestar o causare su muerte sin**  
21 **necesidad**, o los sometiere a trabajos manifiestamente excesivos. La razón de ser de  
22 esa disposición y su ubicación en el apartado relativo a las contravenciones contra las  
23 buenas costumbres (Libro III Título II del Código Penal) no es otra que resguardar una  
24 racionalidad ética, un parámetro de la conducta humana dentro de la vida en sociedad,  
25 porque el maltrato a los animales implica, en realidad, una lesión a la propia dignidad,  
26 bien jurídico tutelado, en la medida que **constituye un modelo de violencia e**  
27 **insensibilidad ajeno a un sano convivir entre seres humanos y a una relación**  
28 **armoniosa con el entorno natural que nos rodea.** -----  
29 Asimismo, la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, Ley número 8495  
30 estatuye: -----



1 *"Artículo 1 o-Objeto. La presente Ley regula la protección de la salud animal, la salud*  
2 *pública veterinaria y el funcionamiento del Servicio Nacional de Salud Animal*  
3 *(Senasa). -----*

4 *Artículo 2 o-Objetivos de la Ley. La presente Ley tiene como objetivos: a) Conservar,*  
5 *promover, proteger y restablecer la salud de los animales, a fin de procurarles mayor*  
6 *bienestar y productividad, en armonía con el medio ambiente. -----*

7 *Artículo 3 o -Interés público. Declárense de interés público la salud de los animales*  
8 *domésticos, silvestres, acuáticos y cualesquiera otros; (...) -----*

9 *Artículo 4 o -Interpretación de esta Ley. La presente Ley será interpretada en beneficio*  
10 *de la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, y para la protección de cada*  
11 *uno de ellos. La jurisprudencia, la doctrina y los principios generales del Derecho*  
12 *servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento*  
13 *escrito, y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan. Sin*  
14 *perjuicio de otros principios, se considerarán los siguientes: el principio precautorio o*  
15 *de cautela, **el principio de análisis de riesgos**, el principio de protección de los*  
16 *intereses del consumidor, el principio de equivalencia. -----*

17 *Con base en lo expuesto, es inobjetable que la protección de la salud animal forma*  
18 *parte de las funciones del Estado, respecto de lo cual SENASA ostenta una*  
19 *competencia especial. En particular, el ordinal 6 inciso j) le asigna a SENASA la tarea*  
20 *de controlar y garantizar la salud de los animales domésticos, acuáticos, silvestres u*  
21 *otros de las diferentes especies, mientras que el inciso ñ) le atribuye establecer*  
22 *criterios de autorización de personas físicas y jurídicas para cada actividad específica,*  
23 *las responsabilidades asumidas y sus limitaciones. -----*

24 *(...) -----*

25 *Es indudable que un criterio para evaluar la sensibilidad y el sentido de humanidad de*  
26 *una sociedad, se aprecia en el trato y la consideración que se brinda a los animales.*  
27 *La naturaleza, la Tierra, ese gran círculo que rodea a los seres humanos, incluye, a*  
28 *los seres vivos no humanos. La ética, social e individual, reprocha los actos de*  
29 *crueledad con la naturaleza y con los seres vivos. En este caso es inadmisibles, desde*  
30 *mi perspectiva ética y, además, conforme a valores constitucionales, que se propicie,*



1 *intencionalmente, un riesgo para el animal, con el único afán de crear un espectáculo*  
2 *con el que se obtiene una ganancia. La insensibilidad como negocio, propiciando*  
3 *acciones que pueden ser crueles con la naturaleza, en sentido amplio, son actos que*  
4 *no pueden pasar desapercibidos. No pueden admitirse actividades que desconozcan,*  
5 *conscientemente, el respeto y consideración ante la naturaleza, la Tierra. No puede*  
6 *ignorarse esa crueldad convertida en negocio, creando un espectáculo, que, sin mayor*  
7 *aprehensión, somete a los animales a un sufrimiento innecesario, sólo por el afán de*  
8 *obtener una ganancia, porque en este caso, ni siquiera el espectáculo es prioritario.*  
9 *La mirada debe cambiar, lo que parece irrelevante, debe tomarse importante, debe*  
10 *destacarse; lo que antes parecía un acto de poder desorientado e insensible sobre la*  
11 *naturaleza, sobre seres vivos que sienten y perciben, debe cambiarse, la perspectiva*  
12 *es otra, que sea una mirada de reproche, de rechazo, porque la crueldad como*  
13 *negocio no es compatible con una humanidad que en su visión sensible e integradora,*  
14 *incorpora a toda la Naturaleza en sus exigencias de respeto, de trato digno,*  
15 *erradicando los actos de insensible crueldad con la Tierra y los seres vivos, que es*  
16 *causa/mente lo que se ha discutido en este asunto, según se expone en el voto de*  
17 *mayoría". (el resaltado no corresponde al texto original) -----*

18 **Conclusiones -----**

19 Costa Rica ha dado pasos significativos en la protección de los animales. Sin  
20 embargo, es crucial seguir promoviendo el respeto hacia ellos y garantizar que las  
21 leyes se cumplan efectivamente. El tope de caballos y otras prácticas deben ser  
22 reevaluadas desde una perspectiva de bienestar animal, y la sociedad debe seguir  
23 educándose sobre la importancia de tratar a los animales con dignidad y compasión.  
24 En última instancia, el derecho de los animales a no ser maltratados es un compromiso  
25 que todos debemos asumir para construir una sociedad más justa y consciente. Es  
26 importante señalar, que la Municipalidad de Goicoechea no tiene una reglamentación  
27 interna especial para realizar este tipo de actividades o para autorizar su ejecución  
28 (porque nunca ha sido parte de las costumbres y tradiciones del cantón ni forma parte  
29 de la idiosincrasia del munícipe de Goicoechea). -----

30



1 Ciertamente el Concejo Municipal de Goicoechea, tomó una decisión incorrecta, ya  
 2 no solamente desde el enfoque ético de los suscritos, que somos fieles creyentes de  
 3 que este tipo de actividades fomentan el maltrato animal, sino que además desde el  
 4 enfoque técnico-jurídico se ha errado en extender una autorización (acto  
 5 administrativo) sin motivación de facto, contenido jurídico y señalamiento del fin  
 6 público a cumplir, no omitimos señalar que además autorizan una actividad  
 7 reconociendo que la empresa aún no cuenta con la totalidad de los requerimientos  
 8 para ejecutaría. -----

**III. PRETENSIONES**

- 10 1. Acoger el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y declararlo con  
 11 lugar. -----
- 12 2. Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Goicoechea en  
 13 la sesión y la fecha establecida anteriormente. -----
- 14 3. Otorgar audiencia a los suscritos para exponer a los señores y señoras  
 15 regidoras, el error de suscribir y aprobar el acuerdo tomado.-----

**IV. MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

17 Ofrecemos como medio para recibir notificaciones el siguiente correo electrónico: ---  
 18 [ipabloxatruch@gmail.com](mailto:ipabloxatruch@gmail.com) -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal dice, este recurso va a ser trasladado a la  
 20 Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

21 **TRASLADAR DICHO RECURSOS A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
 22 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.** -----

23 **ARTÍCULO XI** -----

24 **CONTROL POLÍTICO** -----

25 No se conoció. -----

26 **ARTÍCULO XII** -----

27 **COPIA DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**-----

28 **ARTÍCULO XII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4092-2024 enviado al Jefe**  
 29 **de la Policía Municipal,** anexo oficio SM ACUERDO 2107-2024, que comunica  
 30 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2024, celebrada el día 26 de agosto del





1 2024, artículo VIII.XVI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 09-2024 de la  
2 Comisión de Seguridad que traslada a la Administración el oficio SM 01564-2024 que  
3 contienen la audiencia concedida al señor Roy Jefe de la Policía Municipal para que  
4 se analice lo expuesto en dicha Audiencia. Lo anterior con el fin de que presente  
5 propuesta de mejora en mediano plazo sobre las áreas que originan el fenómeno  
6 delictivo. **SE TOMA NOTA**-----

7 **ARTÍCULO XII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4144-2024 enviado al**  
8 **Director Jurídico**, remito nota, recibida el día 14 de agosto de 2024, suscrito por el  
9 señor Carlos Vargas Arroyo, el cual hace referencia a situación que se presenta con  
10 el estado de la esquina y acera del lago izquierdo en sentido oeste al este en el sector  
11 de la avenida 29 y calle 65 y 67. Bo. Santa Eduviges, específicamente a 450 mts de  
12 la CNFL; así mismo realiza situación de propiedad cerca de esta acera mencionada,  
13 que corresponde a lote baldío esquinero cubierto por maleza de más de 3 metros de  
14 altura, según detalla; así como documento SM ACUERDO 2006-2024, que comunica  
15 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2024, celebrada el día 19 de agosto del  
16 2024, artículo III, inciso 19), donde se acordó trasladar a la Administración Municipal  
17 nota suscrita por el señor Carlos Vargas Arroyo. Finalmente, adjunto el documento  
18 MG-AG-CLP-1 000-2024, recibido el día 29 de agosto de 2024, en el cual el  
19 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, se refiere al caso. Dado lo anterior a  
20 fin de que se sirva brindar criterio legal al respecto. **SE TOMA NOTA**.-----

21 **ARTÍCULO XII.III COPIA DEPTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL SM 2183-2024,**  
22 **enviado al Depto de Proveduría**, cumpliendo por lo dispuesto por el Concejo  
23 Municipal en Sesión Ordinaria N° 36-2024, celebrada el día 02 de setiembre de 2024,  
24 artículo IV.I, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE**  
25 **TOMA NOTA**-----

26 **ARTÍCULO XII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4190-2024, enviado al**  
27 **Director Administrativo-Financiero e Encargado de Prensa**, Anexo oficio SM  
28 ACUERDO 02173-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-  
29 2024, celebrada el día 02 de setiembre de 2024, artículo IV.I., donde se aprobó el Por  
30 Tanto del oficio MG-CM-PM-OF-24-2024, suscrito por la Presidenta del Concejo



1 Municipal, que detalla que las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal se  
2 llevarán a cabo en los siguiente lugares, fechas y hora, según detallan. Lo anterior  
3 para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA-** -----  
4 **ARTÍCULO XII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4214-2024, enviado al**  
5 **Departamento de Proveduría,** Anexo oficio SM ACUERDO 02209-2024, que  
6 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2024, celebrada el día 02 de  
7 setiembre de 2024, artículo XI., donde se aprobó el oficio Dictamen 33-ALE-MG-2024,  
8 suscrito por el Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores Asesoría Legal  
9 Externa, que señala: "Se RECHAZA DE PLANO POR INADMISIBLE el recurso de  
10 revocatoria interpuesto por Mauricio García Hernández, portador de la cédula de  
11 identidad 1-0678-0820, en condición de apoderado sin límite de suma de la empresa  
12 GRUPO ITAUK SRL, cédula de persona jurídica 3102732569, contra el acto final de  
13 la LICITACIÓN REDUCIDA 2024LD-000038- 024100001, para la "Adquisición de  
14 sistema de conferencia tipo multimedia digital con votación electrónica. Concejo  
15 Municipal de Goicoechea" por falta de legitimación, además, de la oferta presentada  
16 por la empresa adjudicada coincide con los requerimientos mínimos peticionados en  
17 el objeto contractual de esta licitación. Se mantiene la resolución del acto final de  
18 adjudicación a favor de Más Música Internacional S.A. en la presente contratación  
19 pública." Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA-** -----  
20 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4196-2024, enviado a la**  
21 **Dirección de Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 02204-2024,  
22 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2024, celebrada el día 02  
23 de setiembre de 2024, artículo VIII.XXXV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen  
24 N° 40-2024 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: "1. Dado que ni el  
25 Reglamento de Construcciones del INVU ni el Plan Regulador de Goicoechea facultan  
26 al Concejo o a la Comisión de Obras para autorizar cambios en la cobertura; y que  
27 tampoco se observa que haya contraposición de normas conforme lo dispuesto en el  
28 artículo 5 inciso 3 del Reglamento de Zonificación, se comunique a la Dirección de  
29 Ingeniería que le corresponde resolver la solicitud del señor Lee Me Intyre de un  
30 aumento de cobertura para la construcción del Proyecto Torre Médica Mixta del



1 Hospital La Católica; asimismo, se le solicita informar a esta Concejo de lo que  
2 resuelva. 2. Trasladar para conocimiento de la Comisión del Plan Regulador, para que  
3 tome en cuenta si se incluye un procedimiento o mecanismos para la resolución de  
4 esta clase". (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, acorde a la  
5 normativa vigente. **SE TOMA NOTA-----**

6 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4197-2024, enviado a la**  
7 **Dirección de Ingeniería y Operaciones, Traslado oficio SM ACUERDO 02203-2024,**  
8 mediante el cual se indica que Sesión Ordinaria N° 36-2024, celebrada el día 02 de  
9 setiembre de 2024, Artículo VIII.XXXIV, se acordó por unanimidad y con carácter firme,  
10 aprobar el Por tanto del Dictamen N° 39-2024 de la Comisión de Obras Públicas, como  
11 se detalla a continuación: ACUERDO N°34 "El Concejo Municipal de Goicoechea  
12 acuerda: 1. Comunicar a la señora María Adelia Piza Pozuelo que, conforme se detalla  
13 en el oficio MG-AG-D1-2324-2024 del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de  
14 Ingeniería y Urbanismo, "para esta propiedad el retiro total podrá ser de 2 metros,  
15 considerando que se trata de un lote no conforme, creado antes de la implementación  
16 del Plan Regulador y que no cumple con el área mínima establecida en el mismo", e  
17 indicarle que deberá tramitar lo correspondiente con esta Dirección. 2. Comunicar a la  
18 Dirección de Ingeniería y Urbanismo que, con base en lo indicado en el Dictamen 24-  
19 ALE-MG-2024 de la Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal, y dado que en el  
20 presente caso no se observa que haya una contraposición de normas, no se aplica lo  
21 dispuesto en el artículo 5 inciso 3 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador  
22 de Goicoechea y que, en consecuencia, le corresponde a esa Dirección resolver la  
23 solicitud de la Sra. Piza Pozuelo conforme lo señalado en el oficio MG-AG-DI-2324-  
24 2024 y los criterios técnicos urbanísticos aplicables. **SE TOMA NOTA-----**

25 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4211-2024, enviado a la**  
26 **Oficina de la Mujer, al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, a la**  
27 **Unidad de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 02207-2024, que comunica acuerdo**  
28 tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2024, celebrada el día 02 de setiembre de 2024,  
29 artículo IX.V., donde se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por los Regidores  
30 Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Carmen Martínez,



1 Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Síndicos  
2 Propietarios Estiven Arias Garro y la Sindica Suplente Yamileth Serrano Alvarado, que  
3 señala: "1. Instruir a la administración para que, a través de la Oficina de la mujer,  
4 patentes y la persona encargada de prensa se promueva una campaña con los  
5 comercios y emprendimientos locales para certificarse como espacios seguros. Dicha  
6 campaña se promueva en redes sociales, correo electrónico, brochures físicos que se  
7 entreguen a través de las instancias correspondientes a los comercios y por medio de  
8 los mupies. Resaltando la importancia de promover espacios seguros para las  
9 mujeres. 2. La cantidad de brochures, queda a criterio de los coordinadores de dicho  
10 proyecto. 3. Se coordine con el área correspondiente y la OFIM para que dentro de la  
11 página web, se destine una sub pestaña en la pestaña de la OFICINA DE LA MUJER  
12 que indique "Sitio Violeta" en donde se despliegue información importante referente a  
13 qué son los puntos violetas del INAMU, puntos violetas cercanos a Goicoechea, e  
14 información que se considere importante colocar que sirva de ayuda a las mujeres del  
15 cantón, incluso colocando los servicios que ofrece la OFIM, contactos y otros.  
16 Además, deberá colocarse el listado de todos aquellos comercios del cantón que se  
17 han certificado como espacios seguros (en cierta forma haciendo propaganda) y la  
18 información correspondiente que instruya a aquellos nuevos comercios a realizar el  
19 trámite ante el INAMU. Cuando esta pestaña se abra, deberá cambiar la coloración  
20 de la página a color violeta, siendo el color que simboliza la lucha de las mujeres por  
21 la conciencia a la libertad y dignidad. 4. Cada comercio, local, emprendimiento etc,  
22 será responsable en comunicar a la OFIM que ha concluido la certificación como  
23 espacio seguro, para que se pueda incorporar en el listado correspondiente y el  
24 nombre del comercio aparezca en la página web".(sic) Lo anterior para que procedan  
25 según el Por Tanto, acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA- -----**  
26 **ARTÍCULO XII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4193-2024, enviado a la**  
27 **Dirección de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 02181-2024,**  
28 **que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2024, celebrada el día 02**  
29 **de setiembre de 2024, artículo VII I.VII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen**  
30 **N° 63-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, que señala: 1. Tomar nota**



1 del SM ACUERDO 2637-2023 CM-SC-002-56-2023 y trasladar a la administración  
2 para que a través de la oficina de la Niñez y Adolescencia se valore lo actuado por la  
3 Municipalidad de Desamparados. 2. Se analice una actividad de sensibilización y  
4 proyección de la película a la comunidad y personas del concejo.3. Se comunique al  
5 concejo municipal las acciones a realizar. Lo anterior para que proceda según el Por  
6 Tanto, acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA**- -----  
7 **ARTÍCULO XII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4191-2024, enviado a la**  
8 **Dirección de Administrativo-Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 02174-2024,  
9 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2024, celebrada el día 02  
10 de setiembre de 2024, artículo IV.I 1., donde se aprobó el Por Tanto del oficio MG-  
11 AG-04049-2024, que señala: "Instar a la Administración Municipal para que gestione  
12 la póliza a los miembros del Concejo Municipal, sujeto a las indicaciones y  
13 recomendaciones del Director Administrativo Financiero en oficio DAD 02439-2024 y  
14 sujeto a contenido presupuestario". (sic) Lo anterior para que proceda según el Por  
15 Tanto. **SE TOMA NOTA**------  
16 **ARTÍCULO XII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4213-2024, enviado a la**  
17 **Dirección de Administrativo-Financiero y la Policía Municipal**, Anexo oficio SM  
18 ACUERDO 02208-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-  
19 2024, celebrada el día 02 de setiembre de 2024, artículo X., donde se aprobó el Por  
20 tanto de la nota suscrita por EZ RENTAL INVESTMAENT SOCIEDAD ANONIMA,  
21 que señala: "1. Que se autoriza a la empresa EZ RENTAL INVESTMENT SOCIEDAD  
22 ANONIMA para que realice las gestiones y trámites de permisos correspondientes  
23 como se indica en la nota remitida para que se realice un tope en el cantón de  
24 Goicoechea el próximo 14 de diciembre en el distrito de Guadalupe, el cual no tendría  
25 costos para esta municipalidad y lo realizaran buscando el apoyo del comercio. 2. Que  
26 la municipalidad dará el apoyo con la recolección de desechables y la policía municipal  
27 3. Que se autorice el uso de las calles cantonales mencionadas en la nota calle 33 y  
28 avenida 35. 4. Que se traslade a la Administración Municipal para que se coordine las  
29 gestiones correspondientes. 5. Todo lo anterior queda condicionado a que la empresa  
30 cumpla con todos los permisos necesarios para realizar este tipo de actividades y que



1 deberá ser debidamente comunicado a la Administración Municipal y al Concejo  
2 Municipal."(sic). Lo anterior para que procedan según el por tanto acorde a la  
3 normativa vigente. **SE TOMA NOTA**- -----  
4 **ARTÍCULO XII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4201-2024, enviado a la**  
5 **Dirección de Administrativo-Financiero**, Sesión Ordinaria N° 36-2024, celebrada el  
6 día 02 de setiembre de 2024, artículo VIII.XXXVI., donde se aprobó el Por Tanto del  
7 Dictamen N° 024-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, que señala: "1. Solicitar  
8 a la administración que por medio de la oficina de Gestión Cultural y al igual que el  
9 año anterior planifique y coordine la actividad de premiación y entrega de  
10 reconocimientos, donde se invite a 2 representantes por banda de las participantes en  
11 el desfile navideño del año 2023, donde se les brinde una comida tipo Catherine  
12 service, y que para cualquier duda o consulta puede hacerla con la comisión de  
13 cultura, esto con el fin de que se realice lo más pronto posible. 2. Se solicita la firmeza  
14 del acuerdo como definitivamente aprobado." (sic) Lo anterior para que proceda según  
15 el Por Tanto, acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA**-----  
16 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4227-2024, enviado al**  
17 **Departamento de Cobros, Licencias y Patentes**, en seguimiento al oficio MG-AG-  
18 CLP-1000-2024, relacionado con nota recibida el día 14 de agosto de 2024, suscrito  
19 por el señor Carlos Vargas Arroyo, el cual hace referencia a situación que se presenta  
20 con el estado de la esquina y acera del lado izquierdo en sentido oeste al este en el  
21 sector de la avenida 29 y calle 65 y 67. Bo. Santa Eduvigis, específicamente a 450  
22 mts de la CNFL; así mismo realiza situación de propiedad cerca de esta acera  
23 mencionada, que corresponde a lote baldío esquinero cubierto por maleza de más de  
24 3 metros de altura, según detalla; así como documento SM ACUERDO 2006-2024,  
25 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2024, celebrada el día 19  
26 de agosto del 2024, artículo III, inciso 19), donde se acordó trasladar a la  
27 Administración Municipal nota suscrita por el señor Carlos Vargas Arroyo. Al respecto,  
28 me permito adjuntar el oficio MG-AG-DJ-299-2024, recibido el día 04 de setiembre de  
29 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico el cual se refiere al  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

43101

Sesión Ordinaria N°37-2024, lunes 09 de setiembre del 2024.

1 caso. Dado lo anterior, a fin de que se sirva proceder de conformidad con lo indicado  
2 por parte de la Dirección Jurídica, informando a este Despacho. **SE TOMA NOTA. --**

3 Al ser las veintiún horas con veintinueve minutos la Presidenta del Concejo  
4 Municipal, da por concluida la sesión. -----

5

6

7

8

9

Licda. Gloriana Carmona Seravalli  
Presidencia del Concejo Municipal



Licda. Yoselyn Mora Calderón  
Departamento de Secretaría

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30